

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 21 y 28 de agosto de 2024; 03, 05, 10,12 y 18 de septiembre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo con proyecto de Decreto que reforma el artículo 29, párrafos primero y segundo, de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto, que adiciona un último párrafo al artículo 8 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- 7.- Posicionamiento que presenta la Diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en relación al Día internacional de las Lenguas de Señas.
- 8.- Clausura de la sesión.

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las once horas con treinta y cuatro minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Cota Ponce, Zárate Félix, Solís García, Ramírez Morales y Valenzuela Muñer; presidente, vicepresidente, secretaria y suplentes, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Solís García, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria del Acta de la sesión del día 13 de agosto de 2024. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Solís García, informó de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bácum, Guaymas, Rosario, Benito Juárez, Tepache, Rayón, San Luis Río Colorado, Álamos, Huásabas, Puerto Peñasco, San Pedro de la Cueva, Etchojoa, Cananea, Bacadéhuachi, Fronteras, Cajeme, Caborca, Altar, Santa Ana, Magdalena de Kino, Nogales, Agua Prieta, Yécora, Opodepe, Átil, Cumpas, Baviácora, Tubutama, Ónavas, General Plutarco Elías Calles, Navojoa, Villa Pesqueira, Granados, Pitiquito, Ímuris, Huatabampo,

San Javier, Ures, Empalme, San Ignacio RíoMuerto, Bacanora, Soyopa y Villa Hidalgo, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-BCP-066/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley de Educación Superior del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 4973, turnado a la Comisión de Educación y Cultura”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bavispe, Huépac, Nácori Chico, Nacozari de García, Cucurpe, Quiriego, Mazatán y La Colorada, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por las administraciones municipales durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la renuncia voluntaria en carácter de irrevocable de la Regidora Propietaria la C. Irma Rocío Paredes Valenzuela. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, las modificaciones por aportaciones al presupuesto de ingresos municipales de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, ampliación de los ingresos por remanente del ejercicio 2023 al presupuesto de ingresos municipales de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, ampliación de los ingresos por convenios al presupuesto de ingresos municipales de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Directora General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena de Kino, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo número 245 según acta número 44 de fecha 13 de agosto del 2024, que contiene los ingresos adicionales del ejercicio fiscal 2023, en específico del 01 de enero al 30 de junio de 2024. Se anexa acuerdo y formato correspondiente, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo número 410 de sesión extraordinaria de cabildo, en el cual se aprueba y califica como justificada y procedente la causa de licencia hasta por 26 días con efecto a partir del día 21 de agosto de 2024, expuesta

por el C. Lic. José Gabriel Ramos Gallegos, al cargo de Regidor Propietario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Etchojoa, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley que Crea los Servicios de Salud, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno, así como oficio anexo, relativo al correspondiente dictamen de impacto presupuestario. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Salud”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 6 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables; la revisión en tiempo y forma de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, donde se fiscalizaron los ingresos y egresos así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de cualquier naturaleza otorgados a entes públicos y particulares en términos de las disposiciones aplicables, así mismo la deuda pública contraída por los Poderes del Estado, los organismos constitucional y legalmente autónomos y los ayuntamientos de los municipios, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier persona ya sea física o moral que de cualquier forma haya ejercido o administrado recursos

públicos. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito del Director General del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Congresos del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la decisión de renunciar al cargo de Director General del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Congresos del Estado de Sonora, con efectos a partir del día 31 de agosto de 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el incremento del 4.98% de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2025. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta número 69 de cabildo de fecha 15 de agosto de 2024, sobre la renuncia al cargo de Titular de Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del C. Lic. Cesar González Cruz, así como el acuerdo número 154, donde se aprobó al nuevo Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a favor del Lic. Manuel Refugio Molina Ley. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta número 67 de cabildo

de fecha 07 de agosto de 2024, de la toma de protesta de la regidora C. Mabel Ortiz Castro. La diputada presidenta dio trámite de: “**Recibo y enterados**”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Valenzuela Muñer, dio lectura a la Iniciativa que presentan los integrantes de la Mesa Directiva, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 29, 30, 31 y 48 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve llamar a la Diputada Suplente Alma Delia Gil Nieblas, para que sustituya en su ausencia temporal por licencia, a la Diputada Propietaria Claudia Zulema Bours Corral.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Diputada Suplente Alma Delia Gil Nieblas, para que comparezca al recinto oficial que ocupa el H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de que lleve a cabo la toma de protesta correspondiente, en términos del artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Acto seguido, en cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la presidencia tomo protesta a la ciudadana Alma Delia Gil Nieblas, como Diputada Propietaria de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora; ceremonial cumplido a cabalidad.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano dio lectura a la Iniciativa que presenta, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la titular de la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razón de Género, órgano adscrito de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, la Ciudadana Fátima Alexandra Martínez Acosta, así como al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, el Ciudadano Víctor Hugo Enríquez García, con el objeto de solicitar atentamente se elabore un diagnóstico sobre el fenómeno de las desapariciones de mujeres y niñas en la entidad, que considere los patrones, las zonas de mayor incidencia y de riesgo para las mujeres, y su relación con el crimen organizado, entre otras problemáticas afines a ellas.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue rechazado por unanimidad**, en votación económica, y en virtud de no haber reunido las dos terceras partes de votos requeridos, la presidencia resolvió turnar la Iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con veinticuatro minutos.

Se hace constar que no asiste a esta sesión, con justificación de la presidencia, la diputada Karina Teresita Zárate Félix.

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
PRESIDENTA

DIP. PROSPERO VALENZUELA MUÑER
VICEPRESIDENTE

DIP. IRAM LEOBARDO SOLÍS GARCÍA
SECRETARIO

**DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las nueve horas con veintitrés minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Cota Ponce, Zárate Félix, Solís García, Ramírez Morales y Valenzuela Muñer; presidente, vicepresidente, secretaria y suplentes, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Solís García, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Solís García, informo de la correspondencia:

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, oficio recordatorio con referencia PM/076/2024 de fecha 08 de julio del presente año, en el que hacen referencia a la sentencia definitiva dictada el 10 de febrero de 2017 y a la resolución incidental dictada el 31 de octubre de 2018, en las que se condena pagar un total de \$4,789,079.12 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) dentro del expediente 324/2012, asimismo informa que no cuentan con

la suficiencia presupuestal, para dar cumplimiento a la mencionada sentencia. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Carbó, San Miguel de Horcasitas, Arivechi, Sonora, con el que remiten las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito de la Diputada y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con el que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido del día 01 de septiembre de 2023 al 28 de febrero de 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Administración”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, la información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024 de los municipios y organismos paramunicipales que cumplieron con la entrega de dicha información, cuyo vencimiento fue el día 14 de agosto de 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo económico por medio del cual, se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas con estricto respeto de la soberanía a adherirse al acuerdo parlamentario, para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que continúe con el proceso legislativo ante el pleno del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

trabajadores del Estado, formulado por la comisión de Seguridad Social de esa soberanía, para que esté a su vez sea resuelto en sentido favorable al tratarse de la justicia laboral y de la dignidad humana de las trabajadoras y trabajadores al servicio de Estado Mexicano. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Salud”**.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamente de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y líquidos correspondiente al periodo del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, por instrucciones del Presidente Municipal, que en sesión ordinaria celebrada el 19 de agosto del presente año, el Honorable cuerpo colegiado en pleno otorgó licencias para separarse del ejercicio del cargo a los regidores David Figueroa Ortega, René Edmundo García Rojo y a la regidora Guadalupe María MENDÍVIL Corral, licencia concedida hasta el término de la presente administración municipal, asimismo, en referida sesión de Cabildo, continuaron en funciones los respectivos suplentes. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, por instrucciones del Presidente Municipal, que en sesión ordinaria celebrada el 19 de agosto del presente año, el Honorable cuerpo colegiado en pleno otorgó licencia para separarse del ejercicio del cargo de regidora propietaria a la C. María Eduwiges Espinoza Tapia, licencia concedida hasta el término de la presente administración municipal. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente del Consejo Directivo y profesores de la Escuela de Derecho de la Universidad Kino, mediante el cual realizan una serie de manifestaciones en relación con la iniciativa de reforma Constitucional, relativa al Sistema de Justicia. La

diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito del Presidente Municipal de Benito Juárez, Sonora, con el que informa que en sesión extraordinaria de ayuntamiento número 90, celebrada el 21 de agosto del presente año, se analizó y aprobó oficio registrado al número 23-71/2024.-P1 C.A.A., del expediente 855/2018, remitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, en el que informa que se debe pagar la cantidad de \$365,755.42 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y en caso de no hacerse, se seguirá procedimiento contra miembros del ayuntamiento, por lo cual solicita a este Poder Legislativo, el apoyo para otorgar un recurso extraordinario, o en su caso, adelantos de participaciones para poder hacer frente al mandato de la autoridad y pagar lo señalado en la resolución. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Sahuaripa y Arizpe, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe de excedentes a los establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2024 del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, los cuales ascienden a la cantidad de \$29,326,668.90 (SON: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.), dichos recursos fueron captados durante el periodo comprendido de enero a junio 2024, originados por remanente de ejercicios anteriores y excedentes en la captación de participaciones. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Director General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, en relación a la auditoría correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023. Se anexa el informe individual y pliegos de observaciones pendientes de solventación que contienen los resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual informa que, en sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto del presente año, se aprobó el Acuerdo CG223/2024: por el que en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se modifica el Acuerdo CG210/2024, de fecha 30 de junio de 2024, por el que se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, se asignan diputaciones y se otorgan las constancias respectivas en el proceso electoral ordinario 2023-2024. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gil Nieblas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, dio lectura a la Iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con la finalidad de crear la Secretaría de la Mujer; resolviendo la presidencia turnarlo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

Dictado el trámite, la diputada Gil Nieblas, dijo, de manera textual:

“Hago un llamado a todos ustedes, como representantes de nuestras comunidades asumida a este esfuerzo histórico en momento de avanzar con determinación, de dar a las mujeres sonorenses el lugar que merecen en la agenda pública, y de asegurar que sus derechos estén garantizados por una institución con fortaleza, capacidad que solo una secretaría puede ofrecer. Este cambio es un reconocimiento a la importancia de la equidad de género en la construcción de una sociedad justa. Los invito a respaldar esta propuesta, con la certeza de

que con ella daremos un paso decisivo hacia un Sonora más exclusivo y equitativo para todos”.

A continuación, la diputada Cota Ponce, de manera textual, dijo:

“Pues, como decíamos al inicio, última sesión de la Diputación Permanente, última sesión de la LXIII Legislatura, de la cual todos estamos muy orgullosos de pertenecer. Tener la oportunidad de servir a todas y a todos es realmente un privilegio, definitivamente esta experiencia queda gravada, para todos, como algo único, que en lo personal me dio la oportunidad de consolidar mis convicciones, la cuestión era hacer que las cosas sean posibles. En esta última sesión de la Diputación Permanente quiero tomar un momento para expresar mi sincero agradecimiento por la confianza y el apoyo brindado. Ha sido un honor y un privilegio servir a nuestra comunidad y trabajar en la creación de leyes que buscan el bienestar de todas y todos. Por supuesto, gracias a mi amiga a mis amigos que me acompañaron en esta mesa durante este periodo de la Legislatura, sin duda, todas y todos honramos esta responsabilidad y este compromiso. Gracias, vicepresidenta Karina; gracias, secretarios Iram, Rafita, (que nunca faltó a ninguna sesión); y, también nuestro amigo Próspero, trabajamos de la mano sumando voluntades. No puedo dejar de agradecer a todo el equipo jurídico, de eventos, de comunicación, de logística, todos los que forman parte de este H. Congreso del Estado. No podría mencionar a todas y todos, pero sabe cada uno y cada una lo que aportaron a esta mesa, en especial, Panchito, Azalia, Frank, Pavel, Chero, todas, gracias, muchachos y muchachas; y, por supuesto, a los medios de comunicación que nunca nos dejaron solos, que siempre estuvieron acompañándonos sesión tras sesión, gracias compañeras y compañeros de la prensa, gracias por siempre estar aquí puntuales y atentos. Nuestro tiempo en este cargo, en esta mesa llega a su fin, pero nuestro compromiso, y hablo por todas y por todos porque los conozco, porque somos amigos, es el bienestar de Sonora y seguiremos trabajando por el progreso y la prosperidad desde la trinchera que nos toque. Paula, Karina, Karlita, gracias. Sigamos visibilizando y transformando las causas que exigen cambios reales. Gracias, a los fotógrafos, gracias, a los de transmisión. Confío que juntos seguiremos construyendo un futuro de oportunidades y esperanzas para continuar transformando el Sonora que todos queremos. Vamos por un Sonora más inclusivo. Por siempre a la orden, y muchas gracias.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con diez y ocho minutos.

DIP. BEATRIZ COTA PONCE
PRESIDENTA

DIP. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX DIP. IRAM LEOBARDO SOLÍS GARCÍA
VICEPRESIDENTA SECRETARIO

LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESIÓN DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con catorce minutos del tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

A continuación, en uso de la voz, la diputada López Noriega, de manera textual, dijo:

“Muchísimas gracias, presidente. Muy buenos días, buenos días compañeras y compañeros. Yo nomás quiero hacer un comentario con respecto al orden del día. Como diputados, no

podemos no cumplir con las leyes que nosotros mismos hacemos, creo que es importante decirlo, entiendo que en el caso de nosotros, como Acción Nacional, no tenemos conformado el grupo parlamentario, la ley así lo dice, por eso no tenemos participación el día de hoy, la cual respeto la decisión que tomaron en este caso; pero, si quiero pedir una moción de participación en otro día para poder presentar nuestra agenda y nuestro posicionamiento que hoy pues, la misma ley no nos lo permite hacerlo. Y, le agradezco el tiempo y la oportunidad de participar”.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea sobre la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y dijo, de manera textual:

“La conformación del grupo parlamentario del PRI quedara a cargo de la diputada Iris Sánchez Chiu, como coordinadora del grupo parlamentario y del diputado Emeterio Ochoa”.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria del Acta de la sesión del día 01 de septiembre de 2024. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Benito Juárez, Bacoachi, Oquitoa, Bácum y Santa Cruz, Sonora, con el que remiten las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito del Encargado del Despacho de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda, con el remite comentarios en relación a la iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las comisiones de Hacienda y de Presupuestos y Asuntos Municipales de esta soberanía para que en el Decreto que Establece los Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2025, se establezca que los datos sobre población que se consideran para la distribución de participaciones federales sean los del Censo General de Población y Vivienda más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **Recibo y se acumula al folio 4988 tornado a la Comisión de Hacienda.**

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora con el que informa a este Poder Legislativo, que el Gobierno del Estado de Sonora ha celebrado tres contratos de apertura de Crédito simple quirografarios de corto plazo dando cumplimiento de la normatividad aplicable emanada de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la propia Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora. **Recibo y enterados.**

Escrito del Presidente Municipal de Divisaderos, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, de la manera más atenta el apoyo para realizar un exhorto a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para que ministre al municipio de Divisaderos, Sonora, los recursos autorizados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024 publicada en el boletín oficial del Estado de Sonora bajo Ley 202, donde se estableció una partida especial para laudos laborales que tiene el municipio. **Recibo y se contestará lo conducente.**

Escrito de las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que hacen entrega del informe del segundo semestre del tercer año legislativo, sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto del 2024. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto

Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que hace entrega del informe de resultados de la revisión de la cuenta pública estatal y municipales derivado del Ejercicio Fiscal 2023, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 67, inciso E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 18, fracción XXII, 44 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito de las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con el que hacen entrega del informe del segundo semestre del tercer año legislativo, sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto del 2024. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito del Dirigente Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Sonora y de las Diputadas y Diputados, con el que hacen entrega del Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito del Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Sonora, con el que informa con fundamento en el artículo 67 fracción IX de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la designación como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, al Diputado David Figueroa Ortega, el cual se encuentra constituido mediante acta de fecha 27 de agosto de 2024, asimismo, se anexa la agenda legislativa. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito de la Diputada Ernestina Castro Valenzuela, con el que hace entrega del Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido MORENA perteneciente a la LXIV Legislatura del periodo 2024-2027 del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se anexa la

lista de sus integrantes, así como el nombre de la Coordinadora del grupo, recayendo dicho nombramiento en la diputada Ernestina Castro Valenzuela. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito de la Diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, con el que hace entrega del Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo perteneciente a la LXIV Legislatura del periodo 2024-2027 del Poder Legislativo del Estado de Sonora. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito de los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con el que informan a este Poder Legislativo, la designación como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, a la Diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, asimismo, se anexa la agenda legislativa. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo que, en Sesión Extraordinaria número 147, de fecha 28 de agosto de 2024, se presentó solicitud de renuncia del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, a partir del 31 de agosto del 2024, lo cual comunican para los efectos legales que se requieran. **Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas.**

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura al Posicionamiento que presenta las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual de manera textual, dice:

“El poder Legislativo del Estado de Sonora, se deposita para su ejercicio en una cámara de Diputados denominado “Legislatura” integrada con diputadas y diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en los términos que prevé la constitución del Estado de Sonora, renovándose cada tres años.

Con fecha primero de septiembre del año 2024, se celebró la sesión constitutiva y la comisión instaladora de la Honorable LXIV Legislatura, en donde las Diputadas y Diputados electos

tomamos la protesta de Ley al cargo de Diputadas y Diputados quedando legalmente constituida la Honorable LXIV Legislatura del Estado de Sonora, para el periodo de ejercicio constitucional 2024-2027.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 163 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Sonora, la suscrita Dip. Ernestina Castro Valenzuela, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, presento ante el pleno de esta Poder Legislativo Posicionamiento y Agenda Legislativa para el primer periodo ordinario del primer año Legislativo de la presente Legislatura del Estado de Sonora.

CONTEXTO:

Los resultados del proceso electoral 2018 pusieron de manifiesto la voluntad de millones de mexicanos que depositaron su confianza en las fórmulas de candidatos a los diversos cargos de elección popular emanados del Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación, liderada por nuestro aun Presidente de la Republica Lic. Andrés Manuel López Obrador, alcanzando con ello la Mayoría de representación de Diputadas y Diputados de la coalición, que han venido realizando una función representativa, digna, responsable y cercana a la gente.

El gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador ha significado un giro histórico para el país, un punto de inflexión frente a los sexenios neoliberales y un cauce de conciencia política en el que el pueblo deja de ser visto como un simple votante y asume un papel protagónico. Con la cuarta Transformación estamos presenciando una ruptura profunda en el sistema político mexicano y la construcción de un régimen político verdaderamente democrático.

En un sexenio no se pueden resolver los problemas de un país o atender el cumulo de demandas y necesidades que generaron décadas de desamparo y malos gobiernos. Por consiguiente, es necesario dar continuidad al proyecto de transformación con la construcción del segundo piso y afianzar la alianza con el pueblo de México.

Es importante reconocer los logros que se obtuvieron durante los primeros seis años de esta transformación:

Programas Sociales:

- **Programa universal de pensión para adultos mayores**
- **Programas sociales como “Sembrando Vida” y Jóvenes Construyendo el Futuro.** Los que han permitido a más de 400 mil campesinos cultivar sus parcelas y, que ha brindado empleo a jóvenes que no estudian ni trabajan.
- **Reforma laboral.** Por primera vez, se respeta el voto libre y secreto en las elecciones sindicales; se redujeron las comisiones que cobran las Afores a los trabajadores; se eliminó la subcontratación, el llamado outsourcing y con la reforma a la Constitución, el reparto de utilidades pasó de 100 mil a 200 mil millones de pesos, de 2020 a 2021.

Otro tema importante a resaltar, creo, consideramos que es de los más importantes, si no el que más:

- **Aumento del salario mínimo.** Aumento del salario mínimo impulsado por el gobierno, que lo incrementó casi 120% por sobre la inflación.

Es decir, después de 35 años de estancamiento, durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, el poder adquisitivo real aumentó más del doble, según datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

De acuerdo a datos compartidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el 10 de agosto de 2023, se registró una reducción del 16 por ciento de la pobreza en México.

En el tema de INFRAESTRUCTURA, tenemos obras muy importantes, muy relevantes para todos los mexicanos:

- **Creación del Tren Maya como un impulso al desarrollo regional.**
- **Refinería de Dos Bocas.**
- **Refinería en Texas.**
- **Carreteras en mejor estado.** Ya que en los primeros cuatro años se invirtieron 71 mil 500 millones de pesos en el mantenimiento de 40 mil 516 kilómetros de carreteras, sobre todo libres.
- **Modernización de Aduanas.**
- **Tema de hidrocarburo.**
- **Mejoras en municipios del país.** Donde se han invertido 38 mil millones de pesos en mejoramiento urbano en 135 municipios de todo México.
- **Extinción de Fideicomisos.**
- **Eliminación del fuero.**
- **Creación de la Ley de Austeridad Republicana.**
- **Creación del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.**
- **Mayor atención especial a los pueblos indígenas.**
- **La creación de la Guardia Nacional.**
- **La creación del IMSS-Bienestar.**

➤ **La Creación de las Universidades Benito Juárez.**

Entro otras más que tenemos que, pues estar contentos y que estar orgullosos de este gobierno de la cuarta transformación, de este primer sexenio.

En las elecciones del 2021 con el triunfo de gubernaturas, diputaciones locales y alcaldías emanadas del Movimiento de Regeneración, permitió que la transformación iniciada en el 2018 se expandiera a los estados en los que aún no teníamos un gobierno emanado del movimiento transformador.

En sonora con el triunfo del Dr. Alfonso Durazo, vino a reforzar y materializar los compromisos ideológicos de nuestro movimiento e implantación del plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, enfocado en diseñar e implementar políticas públicas con miras en ofrecer mejores condiciones a las personas de mayor vulnerabilidad social, económica y de desarrollo, es decir, en aras de lograr una verdadera justicia social. ¡Por el bien de todos, primeros los Pobres!

El mensaje que nos dejó el resultado de las últimas elecciones no puede ser pasado por alto y debe ser contemplado en las agendas legislativas de todas Fuerzas Parlamentarias que conformamos el proyecto de transformación.

Destacando que durante los primeros tres años del gobierno del Dr. Alfonso Durazo se ha avanzado de manera significativa en distintos rubros como son:

- Plan Sonora de Energía Sostenible, la Central Fotovoltaica en Puerto Peñasco.
- Modernización de la frontera sonorense, más de 500 kilómetros, Nogales, San Luis Río Colorado, Agua Prieta, Sonoyta y Naco.
- Programa Becas también es algo sumamente relevante que nuestro estado tenga un programa de becas de Oportunidades, 330 mil estudiantes beneficiados.
- Pasamos del lugar 3 más desigual al 16 según datos de INEGI.
- Creación de 16,764 empleos, datos hasta el 2023.
- Inversión de más de 7 mil millones de pesos en obras de infraestructura en 2023. (es el dato hasta esta este año, de 2023)
- Nos encontramos entre los 10 estados con menos incidencia delictiva del país.
- Inversión de 2,100 millones de peso en 19 municipios con deuda de corto plazo.
- Para 2023, 235 mil personas salieron de la pobreza y aumentaron 7.6 su ingreso promedio familiar.

- Reubicación de las vías del ferrocarril en Nogales.
- Carretera Guaymas- Chihuahua.
- Decreto de declaración de patrimonio nacional en Bacadéhuachi de las reservas de Litio.
- Plan de Justicia Yaqui, y de ahí vinieron también el plan de justicia a los Guarijíos y está en marcha el plan de justicio de los Mayos.
- Planta de Licuefacción de Comisión Federal de Electricidad en Puerto Libertad.
- Política de protección animal.

El diseño y logro de un buen gobierno para que siga avanzando en la transformación de nuestro estado, será acompañada de nuestra parte con todas las iniciativas legislativas que impliquen un real bienestar para todas y todos los sonorenses.

INTRODICCION A LA AGENDA:

Podemos decir que el pueblo ha sido protagonista en todas las trasformaciones de nuestro país y en esta cuarta transformación no es la excepción, los triunfos del 2018, 2021 y 2024 se deben a la gran participación de la ciudadanía, producto de la esperanza que desde el inicio generó nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Debemos reconocer la importancia de los movimientos sociales como actores colectivos que impulsan la transformación y la democratización de la sociedad, haciendo nuestras sus demandas en la presente agenda legislativa.

Las Diputadas y los Diputados de Morena presentamos un programa legislativo que refleja el mandato tomado en las urnas, proponiendo una agenda afín a lo que representa el Movimiento de Regeneración Nacional, identificado con la continuidad y fortalecimiento de las políticas públicas del Gobernador del Estado, Dr. Alfonso Durazo Montaña y los, programas, reformas y políticas de nuestra Presidenta electa, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Como Grupo Parlamentario de esta Sexagésima Cuarta Legislatura tenderemos puentes de colaboración y coordinación con el titular del Poder Ejecutivo, para que de manera conjunta impulsemos las alternativas a las demandas trascendentales de nuestra región.

Convencidos de que el ideal de un estado de bienestar incluyente, de libertad y honesto se logra con el trabajo de todos los actores políticos y sociales, por ello nuestra visión es contribuir con el desarrollo social, económico, cultural, de seguridad, de cuidado y respeto al medio ambiente, derechos humanos, combate a la pobreza, entre otros.

Nuestro Cronograma Legislativo contiene las propuestas de 6 Diputadas y 4 Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, las cuales se clasifican en los siguientes rubros:

DESARROLLO ECONOMICO:

Contribuir con el desarrollo económico de la sociedad Sonorense son metas que nos hemos trazado y para ello, llevaremos a cabo diversas acciones como son:

- Legislar a favor de fortalecer los esquemas de economía y bienestar social.
- Fomentar y legislar a favor del campo y del autoconsumo.
- Promoción y regulación de un desarrollo urbano ordenado.
- Consolidación del uso de tecnologías para el impulso de micro y pequeños negocios.
- Promoción y fomento del consumo local de productos.

En materia de DERECHOS HUMANOS:

Reviste de importancia coadyuvar con acciones y medidas a favor del cumplimiento con el mandato constitucional que se estableció a partir del año 2011 en materia de derechos humanos, por ello proponemos:

- Fomentar el respeto y una cultura de inclusión social.
- Promoción y fortalecimientos de medidas para garantizar la igualdad laboral entre mujeres y hombres.
- Fortalecer las políticas públicas encaminadas en erradicar cualquier tipo de discriminación.
- Iniciativa de Reforma con carácter de adición y armonización a la Ley de prevención y combate de la trata de personas para el Estado de Sonora con el objetivo de garantizar el funcionamiento de la Comisión interinstitucional para esta entidad Federativa y los tres niveles de Gobierno en sus respectivas competencias.
- Reformar el código penal, a efecto de aumentar las penas a las personas que cometan violencia familiar cuando sus víctimas sean mujeres embarazadas o personas con discapacidad.

En SEGURIDAD, JUSTICIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

La seguridad es un eje de suma importancia para todo Estado, el implementar acciones y medidas que permitan fortalecer las bases para su consolidación y promoción es y será de prioridad en todo gobierno. Seremos aliados en la búsqueda de estrategias para dar atención a la exigencia ciudadana.

- Expedir un nuevo marco normativo estatal, en el cual se establezcan las bases necesarias para inculcar y fomentar una cultura de paz para una sociedad libre de violencia en todos los ámbitos (Nos referimos a presentar una Ley de Fomento a una Cultura de Paz Para el Estado de Sonora);

- Actualizar nuestro marco normativo en materia de Salud Alimentaria, es decir, atender a lo señalado en la reforma llevada a cabo el mes de octubre del 2022 por el Congreso de la Unión con respecto a la Ley General de Educación que mandata a las entidades federativas para actualizar los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas (También abordaremos y presentaremos de la Ley en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Sonora. La nueva Ley de Ciencia y Tecnologías).
- Conformar y consolidar un modelo de prevención de la violencia desde la comunidad.
- Promoción y legislación a una vida libre de violencia en todos los ámbitos.
- Garantizar la seguridad de los usuarios en el transporte público.
- Uso de los medios tecnológicos para la denuncia de los delitos, así como la promoción y fortalecimiento de la cultura de la denuncia.
- Legislar en materia de justicia alternativa o proceso restaurativo como medios de resolución de conflictos, con la creación de los centros de conciliación como instancia necesaria y obligatoria previa al ejercicio de la acción Judicial.
- Consolidar y Legislar en materia de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos para la eliminación y sanción de actos discriminatorios.
- Promoción y fortalecimiento del marco jurídico para la rendición de cuentas, la transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos.

En EDUCACIÓN Y SALUD ESCOLAR:

- Garantizar en el Estado el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no discriminación, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

En CUIDADO Y CONSERVACION AL MEDIO AMBIENTE:

La conservación, preservación y cuidado del medio ambiente depende de todos y cada uno de nosotros ya que es parte de una mejor calidad de vida de las personas, por eso se propone:

- Legislar en Materia de desarrollo sostenible y promover políticas públicas en la materia.
- Promoción en medidas que faciliten las inversiones verdes.
- Legislar en materia de tecnologías verdes, para consolidar un modelo de desarrollo sostenible.
- Retomar la Ley de Bienestar Animal del Estado de Sonora. (Ya que quedo sin dictaminar en la Legislatura que acaba de concluir).
- Promoción y fomento de los huertos urbanos.
- Llevar a cabo acciones que garanticen el acceso al agua potable a las familias sonorenses. Solucionar el problema de abastecimiento de agua en la mayoría de los municipios de Sonora, tan es así que nuestro gobernador anunció el

Plan Hídrico mediante el cual
se pretende trasladar agua desde el Estado de Nayarit a Sonora”.

En cumplimiento al punto número 6 de la orden del día, la diputada Gómez Lizárraga, dio lectura al Posicionamiento que presenta las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual de manera textual, dice:

“Es un honor para mí, en mi carácter de Coordinadora del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentar ante ustedes la Agenda Legislativa que guiará nuestro trabajo durante el próximo período de sesiones en el Congreso del Estado. Esta agenda es el resultado de un proceso de diálogo, consulta y reflexión profunda con la sociedad, en el que hemos tenido la oportunidad de escuchar a diversos sectores y recoger sus inquietudes, aspiraciones y propuestas.

Vivimos en una época de grandes retos y desafíos, pero también de oportunidades históricas. Los problemas que enfrentamos, desde el fortalecimiento de la economía y la mejora en la calidad de vida de nuestros ciudadanos, hasta la protección de nuestros recursos naturales y la consolidación de un estado de derecho robusto, requieren respuestas que estén a la altura de las circunstancias.

La Agenda Legislativa que hoy presentamos desde la bancada del partido del trabajo, no es solo un listado de temas y propuestas; sino que es una ruta diseñada para impulsar el desarrollo sostenible, la equidad social y la justicia en nuestro estado. A través de esta agenda, nos comprometemos a trabajar incansablemente en la formulación y aprobación de leyes que respondan a las necesidades y expectativas de nuestros representados.

En esta Sexagésima Cuarta Legislatura, trabajaremos de la mano con el gobierno estatal, quien llega a la mitad de su ejercicio. Es importante reconocer que hay avances sólidos en la transformación de nuestro estado, pero también es necesario poner en el centro de la discusión de este congreso las áreas de oportunidad que tenemos para poder consolidar la transformación en nuestra entidad.

Los ejes pilares y fundamentales de nuestro trabajo legislativo serán los siguientes:

1. **En materia de Trabajo y Previsión Social**, como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos conscientes de las necesidades que muchas de las mujeres y hombres en Sonora aún tienen dentro del contexto laboral, por ello será un compromiso fundamental de la bancada de este partido que en sus siglas empuja honorablemente la lucha de las y los trabajadores, llevar a cabo, desde luego, desde nuestro ámbito de competencias, acciones para garantizar que todas y todos los trabajadores cuenten con condiciones dignas y ejercicio pleno de sus derechos humanos y laborales.

De igual forma buscaremos erradicar las diferencias motivadas por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que aún existen, hoy en día, dentro del campo laboral.

Fortaleceremos los mecanismos de resolución de conflictos laborales.

Construiremos políticas públicas para garantizar los derechos y la protección de los trabajadores en los sectores no regulados, entre otras, actividades legislativas que garanticen la progresividad de los derechos del sector de los trabajadores.

Como portavoces de las y los ciudadanos, sabemos que las necesidades de este sector no solo se encuentran en mejorar las condiciones de los espacios ya existentes, si no en generar más y mejores oportunidades.

2. **Otro eje fundamental de nuestra agenda legislativa será el Desarrollo Económico y la Competitividad**, sin duda, para poder contar con mejores y mayores empleos en nuestra entidad, necesitamos impulsar el sector productivo; para ello, promoveremos iniciativas que fomenten la inversión, la innovación y la creación de empleos dignos, con énfasis en el desarrollo regional y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Por ello, tenemos claro que es fundamental generar alianzas y trabajar de manera coordinada con el sector empresarial, así como con el gobierno federal y estatal, ya que solo así es como lograremos impulsar el crecimiento económico de nuestra entidad.

Dentro de estas necesidades estamos seguros de que apostarle al turismo, permitirá generar las condiciones idóneas de crecimiento económico de Sonora y sus municipios, lo cual beneficiará de manera directa con la generación de nuevos empleos.

3. **Ahora bien, en materia de Bienestar Social y Salud**: trabajaremos en la mejora de los servicios de salud, la ampliación de la cobertura de programas sociales y la protección de los grupos más vulnerables.

De igual manera llevaremos a cabo actividades legislativas en coordinación con las distintas entidades gubernamentales del Ejecutivo Estatal, así como organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico en el ámbito de pensiones y jubilaciones, para así lograr un mayor beneficio y bienestar social para nuestra comunidad Sonorense.

Transformaremos mediante políticas públicas y acciones legislativas que incidan en el sistema de salud, mejorando la calidad y eficientando la atención, garantizando la equidad en el acceso y asegurando la sostenibilidad financiera del sistema de salud, para así lograr de igual forma una mejor calidad de vida para todas y todos los Sonorenses.

4. **En materia de Educación y**

Cultura, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se enfocará en impulsar iniciativas que garanticen una educación de calidad y accesible para todas y todos, así como la promoción de la cultura como un soporte fundamental del desarrollo social.

Propondremos un análisis profundo sobre los avances obtenidos en educación inicial, con especial énfasis, **en educación inicial**; por ello es nuestra responsabilidad llevar a cabo las acciones legislativas para armonizar el marco local con el general, buscando, desde luego, la progresividad de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el acceso universal a la educación.

Si bien consideramos que todos los niveles educativos son importantes, la propuesta del Partido del Trabajo en este tema, reconoce la importancia de generar condiciones de desarrollo integral en los primeros días de vida, propiciando de esta manera la adquisición adecuada de habilidades que permitirán a las infancias mejores oportunidades educativas y sociales. Visión que desde los Centros de Desarrollo Infantil del Partido del Trabajo se ha demostrado que impactan de manera positiva en el desarrollo futuro del menor y su entorno.

5. **En materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, propondremos medidas para proteger nuestros recursos naturales, promover la sostenibilidad ambiental y enfrentar los retos del cambio climático.

Legislaremos para garantizar la protección de recursos y la biodiversidad de nuestro Estado, vamos a impulsar un marco normativo que garantice la conservación de ecosistemas, especies en peligro de extinción y áreas naturales protegidas, promoviendo la restauración ecológica y reforestación.

6. **En materia de Transparencia y Rendición de Cuentas** será un compromiso para nuestra bancada, reforzar los mecanismos de control y supervisión para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y transparente, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Asimismo, legislaremos para dotar de nuevas herramientas que incidan en el buen ejercicio de gobierno y de los recursos públicos.

7. **Finalmente, en materia de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**, enfrentaremos los retos y desafíos de la seguridad pública con un enfoque integral, que combine la prevención del delito con la modernización de nuestro sistema de justicia, este tema compañeras y compañeros debemos enfocarnos principalmente en construir condiciones para garantizar la seguridad ciudadana.

Fortaleceremos el sistema de seguridad pública mediante la profesionalización y certificación de las fuerzas policiales; mejoras en las condiciones laborales, protocolos de actuación y mecanismos de control y supervisión internos y externos para prevenir abusos de autoridad y corrupción.

Invitaremos a las autoridades de los distintos niveles, para impulsar en conjunto, acciones que desde el Poder Legislativo, impacten positivamente en nuestro marco normativo y con ello, proporcionen mejores y mayores herramientas de actuación para el combate al crimen y los delitos.

Así también, es importante visualizar que la calidad de un estado radica en los esfuerzos que ejercen el gobierno y sus ciudadanos, por garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas y todos. Es tarea fundamental de las y los integrantes del Grupo Parlamentario luchar incansablemente por que esto sea una realidad y nos referimos a la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos, por ello, será el centro de nuestro trabajo legislativo, impulsar iniciativas pro derechos humanos.

Un eje de gran relevancia será la Protección de los Derechos de las Mujeres, sin lugar a duda defenderemos siempre sus causas, de parte de la bancada del Partido del Trabajo existirán propuestas de reformas para fortalecer los mecanismos de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Es importante también, garantizar desde esta legislatura, la participación de las mujeres en política, la paridad debe considerarse como un piso mínimo que debemos ofrecer a nuestras representadas y no como un techo que limite nuestras posibilidades.

Sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes nos comprometemos a reforzar las leyes para la protección contra el abuso, explotación y trabajo infantil. Asimismo, legislaremos para crear programas educativos obligatorios sobre derechos humanos en las escuelas que contribuyan al objetivo de contar con infancias Sonorenses informadas.

Sobre los Derechos de las diferentes comunidades de la diversidad social, trabajaremos en pro de todos los grupos vulnerables; la población LGBT, migrantes, adultos mayores y cada persona que se encuentre en situación de discriminación o carente de los derechos que por ley le corresponden, para crear mecanismos efectivos para el ejercicio de sus derechos.

Como Bancada estamos convencidos de que esta agenda refleja las aspiraciones de nuestros ciudadanos y ciudadanas y responde a las necesidades más apremiantes de nuestro estado.

Les invito a todas y todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores, a trabajar de manera coordinada y con un espíritu de colaboración, para que juntos podamos transformar estas propuestas en realidades tangibles.

Esta agenda es una invitación a la acción, al compromiso y a la construcción conjunta de un futuro mejor para nuestra entidad. Confiamos en que, con el esfuerzo y la dedicación de todas y todos, lograremos avances significativos que beneficiarán a nuestras comunidades y fortalecerán nuestra democracia”.

En cumplimiento al punto número 7 de la orden del día, el diputado Figueroa Ortega, dio lectura al Posicionamiento que presenta las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual de manera textual, dice:

“Hoy, desde este honorable recinto del Congreso de Sonora, la **EcoBancada del Partido Verde Ecologista de México** presenta su agenda legislativa con una firme convicción: tenemos una oportunidad histórica para impulsar políticas públicas que no solo sean sustentables, sino que también promuevan un desarrollo equilibrado con una visión a largo plazo. Este es el momento de ser agentes de cambio, de liderar el camino hacia un futuro más verde y próspero para todas y todos.

Por primera vez en la historia de Sonora, la EcoBancada está compuesta de manera equilibrada con cuatro legisladores comprometidos con esta visión. Es un honor mencionar al Diputado Omar del Valle, quien hoy preside esta Sexagésima Cuarta Legislatura; a dos destacadas legisladoras con amplia experiencia, la Diputada Azalea Guevara y por supuesto, a la Diputada Claudia Zulema Bours; y a un servidor, que tengo el honor de formar parte de este equipo. Juntos, estamos decididos a marcar un antes y un después en la política de nuestro Estado de Sonora.

Vivimos tiempos de grandes retos, pero también de oportunidades únicas. La situación global y los compromisos internacionales para enfrentar el cambio climático nos exigen ser vanguardistas en acciones concretas de políticas públicas alineadas con las necesidades de sostenibilidad. Y, Sonora se encuentra en el centro de un proyecto estratégico con impacto global: el **Plan Sonora**, que impulsa la transición energética, la electromovilidad y, el desarrollo de la industria de semiconductores. Estos tres ejes son fundamentales para definir el futuro de nuestro estado y convertirnos en líderes nacionales e internacionales.

Nuestra agenda legislativa se centra en cinco ejes estratégicos:

1. **Transición Energética Justa y Sustentable:** Sonora tiene las condiciones ideales para liderar en energías limpias como la energía solar. Desde este Congreso, promoveremos leyes que incentiven la inversión en energías renovables que generen empleos verdes de calidad y que protejan nuestro medio ambiente y recursos naturales. La transición debe ser justa, asegurando que todos los sectores de la sociedad se beneficien con.
2. **Fomento a la Electromovilidad:** Es crucial reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire en nuestras ciudades. Impulsaremos marcos regulatorios que faciliten el uso de vehículos eléctricos, el desarrollo de la infraestructura de carga pública y la implementación de incentivos fiscales para

quienes adopten estas tecnologías limpias. Queremos que Sonora sea un referente en movilidad sostenible.

3. **Impulso a la Industria de Semiconductores:** Sonora tiene el potencial de ser un polo tecnológico de México y, por supuesto, de América Latina. Promoveremos políticas que fortalezcan la formación de talento, la cadena de suministro local y la atracción de inversión extranjera, impulsando así nuestras capacidades tecnológicas y científicas. Esta industria hoy en día es crucial en la economía digital del presente y, por supuesto, del futuro.
4. **Minería Responsable y Sostenible:** Sonora es un Estado productor de minerales esenciales como lo es el litio y el cobre, fundamentales para la transición energética. Desde el Congreso Local, impulsaremos políticas que logren un equilibrio entre el desarrollo de una minería responsable y el cuidado del medio ambiente, protegiendo nuestra biodiversidad y asegurando un uso sostenible de nuestros recursos. Queremos una minería que conviva en armonía con nuestro entorno natural.
5. **Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales:** Legislaremos para proteger nuestros recursos hídricos, nuestra biodiversidad y nuestras tierras, asegurando un uso responsable y sostenible. Impulsaremos también la inclusión social, la seguridad pública y el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Todas nuestras propuestas en esta Sexagésima Cuarta Legislatura estarán en plena armonía con el **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** del Gobierno del Estado de Sonora. Trabajaremos de la mano con el gobierno estatal, con nuestros colegas legisladores, y la sociedad civil para asegurar que nuestras políticas tengan un impacto positivo y duradero en la vida de las y los sonorenses.

Quiero subrayar que la alianza electoral que nos permitió llegar a este recinto hoy se transforma en una sólida alianza legislativa, que apoya y fortalece la **Cuarta Transformación**. El Partido Verde se compromete a ser la fuerza política que promueva la participación ciudadana en las decisiones claves para garantizar la sustentabilidad, el desarrollo integral y una sociedad más justa. Como representante de la EcoBancada, invitamos a todas y todos ustedes a sumarse a esta visión, a ser parte de un Sonora que lidere con el ejemplo y abraza con fuerza la agenda de sostenibilidad.

Este es el momento de tomar decisiones valientes. Sonora tiene en sus manos la posibilidad de ser un ejemplo de desarrollo sustentable y equilibrado, donde el crecimiento económico vaya de la mano con el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. Combinando la visión del Partido Verde con el Plan Estatal de Desarrollo, trabajaremos para aprobar normas y presupuestos que garanticen el bienestar que Sonora merece.

Amigas y amigos legisladores, es este el momento de refrescar la política pública con una visión de protección a nuestro medio ambiente. Estamos llamados a tomar decisiones que sean valientes, con visión de futuro, decisiones que aseguren que el desarrollo económico no

se haga a costa de nuestro entorno, sino en armonía con él. Es momento de demostrar que podemos construir un Sonora más próspero más justo y, sobre todo, más verde.

Este es el planteamiento de mis compañeras y compañeros que integramos la Bancada del Partido Verde Ecologista. Claudia Zulema, Azalia Guevara, Omar del Valle y un servidor, David Figueroa”.

En cumplimiento al punto número 8 de la orden del día, la diputada Terán Villalobos, dio lectura al Posicionamiento que presenta las y los diputados integrantes del Partido Encuentro Solidario, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual de manera textual, dice:

“Saludo a todas las personas que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y a quienes nos acompañan en este recinto.

Es un gusto para las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Sonora estar aquí en representación de la ciudadanía que nos dio su confianza a través del voto y a quienes de manera muy sincera les damos las gracias.

Hace 3 años desde el PES SONORA estuvimos con las y los sonorenses pidiendo su voto de confianza y gracias a todas y todos ellos obtuvimos el registro de nuestro Partido para representar los ideales de progresismo a través de la igualdad sustantiva y nos pusimos a trabajar.

En estas pasadas elecciones estuvimos de vuelta con la ciudadanía para rendirles cuentas, casa por casa, calle por calle, colonia por colonia, con política de frente, política de resultados y obtuvimos una votación histórica por una mayoría sin precedentes, confirmando que nuestro proyecto es auténtico, es de resultados y que cuenta con el apoyo de nuestro pueblo sonorense.

Muchas gracias a todas y todos los ciudadanos por su confianza, es un honor estar aquí en esta, la máxima tribuna de nuestro Estado, representando a cada una y uno de ustedes que nos siguen dando su respaldo en las urnas.

Compañeras y compañeros diputados, estamos aquí reunidos como representantes de nuestra gente, representantes de la decisión que el pueblo sonorense tomó en las urnas, decisión a la cual todas y todos nos debemos y que nos deja muy claro el camino que la ciudadanía nos ordena seguir, el camino de la representación del cambio, el ser la voz de la protección de las y los ciudadanos que por décadas fueron abandonados por los fallidos gobiernos y políticas del pasado, hoy compañeras y compañeros, nos debemos a todas esas voces de la ciudadanía sonorense que nos otorgó el honor de su confianza para representarlos en esta tribuna con una instrucción muy clara: Trabajar con solidaridad, por medio de debates de altura, con

política humanista y nunca volver a los modelos del pasado que solo dejaron pobreza, injusticia y desigualdad.

La gente nos mandata seguir por el camino del bien común sobre el individual, nos dan la orden de seguir con el apoyo a nuestros venerables adultos y adultas mayores, los apoyos para personas con discapacidad, a las madres solteras, a los grupos más vulnerables, las becas como derecho constitucional, la mejora histórica de las condiciones laborales para maestras y maestros, el aumento histórico al salario mínimo y lo más importante, que nunca más se regrese el modelo político que solo buscaba beneficiar a unos cuantos y dejar en el desamparo a millones.

Esos tiempos del pasado de la política neoliberal y egoísta se terminaron definitivamente y hay más de 35 millones de votos, más de 35 millones de razones para así afirmarlo desde la máxima tribuna de nuestro Estado. Hoy el pueblo manda, hoy los recursos se entregan directamente a la ciudadanía, hoy y como debió haber sido siempre en nuestro Estado y en Nuestro País, el pueblo decide y nosotros obedecemos como representantes populares.

Hoy esas 35 millones de voces a nivel nacional nos dieron un mensaje claro en Sonora y en todo México:

Nos dejan claro que la política del pasado que por años se dedicó a subir impuestos como el IVA y el ISR, esa política que nunca subió el salario mínimo cuando nuestra gente más lo necesitaba, la política que se dedicó a vender el patrimonio nacional y que en lugar de llevar los recursos al pueblo, se dedicó a ver por su beneficio personal, hoy esa política está finiquitada y en el pasado y quien no quiera ser autocrítico y trabajar de manera sincera por la ciudadanía, está destinado a un fracaso más en las urnas si siguen por el camino del egoísmo, de la negación y de no darse cuenta que el pueblo pone pero que el pueblo también quita y que nuestro deber como servidores públicos es precisamente el de servir a nuestra gente y trabajar día a día para que la vida de las familias sonorenses sea mejor.

Eso compañeras y compañeros, es la clave de la Agenda Legislativa del PES SONORA para esta Sexagésima Cuarta Legislatura, el honor que significa el servir a nuestra gente, el honor que significa ser representantes del pueblo y el honor que significa ser servidores públicos de excelencia y resultados, poner las leyes a la orden de la gente.

Nuestra misión es servir a las y los sonorenses, nuestra visión es progresista por medio de la igualdad sustantiva con resultados, acciones contundentes y política de frente con rendición de cuentas, esa es la Agenda Legislativa el Grupo Parlamentario del PES Sonora, hechos y resultados en beneficio de Sonora.

Quiero tomar un momento para mencionar algo muy importante, quiero destacar que en Sonora el pueblo habló de manera contundente, nuestro movimiento de transformación ganó por amplia mayoría logrando ganar 20 de las 21 diputaciones locales de manera histórica y sin precedentes y eso se debe a algo muy claro que desde esta tribuna queremos dar honor a quien honor merece, es por eso que felicitamos también, y reconocemos a nuestro gobernador el doctor Alfonso Durazo, quien ha demostrado que la política de servicio al pueblo, la

política de recortes de gastos innecesarios de arriba para entregarlos de manera directa a los grupos más vulnerables y que la política del humanismo mexicano de esta cuarta transformación de la vida pública de nuestro Estado y de nuestro país, es lo que nuestra gente quiere y para prueba de ello, basta ver los resultados de la reciente elección, estos resultados son la mejor prueba de que este gobierno encabezado por el Doctor Alfonso Durazo va por buen camino y quiero decirles algo de manera muy clara, no hay mejor reconocimiento al trabajo de las y los sonorenses en las urnas a través de sus votos.

Nuestro reconocimiento señor Gobernador por su trabajo y gestión para el programa de becas más grande de la historia, que ya es un derecho constitucional, por el Plan Sonora de energías renovables, con inversionistas que vienen a quedarse a Sonora, con la modernización del puerto de Guaymas, la planta fotovoltaica de Puerto Peñasco, gracias por cumplirle a Sonora que por años exigía justicia con los recibos locos de la luz y que ahora nuestro Gobernador logró la tarifa única y el convenio sin necesidad de renovación y por más tiempo para absolutamente todos los municipios, poniendo un alto definitivo a los cobros excesivos, por la Creación de la Procuraduría de la Defensa para Personas con Discapacidad, la autonomía del ITSON y del Colegio de Sonora, por la Democratización y Autonomía de la Universidad de Sonora, y por la creación de la Universidad de la Seguridad Pública.

Nuestro reconocimiento Gobernador de la mano de nuestro presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador se beneficia a los Sonorenses con la construcción de la carretera Agua Prieta- Bavispe, gracias por escucharnos siempre a las y los Aguapretenses, nuestro reconocimiento por el avance en la modernización de la carretera Guaymas-Chihuahua, facilitando el tránsito para el intercambio comercial y desarrollo económico, por el programa de caminos artesanales en la sierra de Sonora, los cuales llegan a Arivechi, Sahuaripa, Ónavas, Bacanora, Soyopa, Yécora, Rosario, Quiriego, San Javier y Opodepe, comunidades apartadas que no contaban con vías de acceso dignas, por cumplirle al Sonora Profundo con los Planes de Justicia para nuestros pueblos indígenas con la iniciativa de justicia histórica más importante del país con tierras, agua, educación, salud, cultura, para el rescate de su dignidad y grandeza y gracias por hacer justicia en materia de salud con la inauguración de hospitales generales, comunitarios y la mejora de prestaciones con bacificación, jornadas de entregas de aparatos médicos y cirugías para el pueblo.

*¿desde esta tribuna le digo a nuestro gobernador, sonora por fin sabe lo que se siente tener gobernador! Y desde este Congreso seguiremos trabajando en unidad por el beneficio de los 72 municipios sin distinción. *

En el PES SONORA trabajaremos en una Agenda Legislativa siempre en estricto apego al principio de supremacía constitucional, igualdad sustantiva y apoyo a los grupos vulnerables. Reiteramos nuestro respeto a cada una y uno de los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios en este Congreso y reiteramos que todas las voces son importantes, la diversidad de opiniones es precisamente lo que genera un gobierno democrático, así que bienvenido el debate de altura, con respeto, defendiendo nuestras diferentes visiones, pero siempre con el objetivo claro de que ese debate sea en beneficio directo de nuestra gente.

Desde el PES SONORA ponemos a disposición de todas y todos los presentes nuestras propuestas en materia legislativa que corresponden a las diferentes actualizaciones y modificaciones en materia de:

MUNICIPALISMO EFECTIVO

Aprovechamiento alimentario directo en beneficio de los municipios fronterizos en coordinación con la ley aduanera federal

Recaudación municipal efectiva para infraestructura social infraestructura deportiva garantizada para personas con discapacidad

Escrituración expedita y con testamento automático

Implemento de la cultura de separación de residuos con beneficios en infraestructura social para la gente

Armonización de la aplicación y uso de la fuerza conforme al marco jurídico federal

Prevención del suicidio y seguridad digital para prevenir el acoso.

Inclusión total de la ciudadanía en las obras municipales para que sean ellos quienes decidan donde sí y donde no invertir los recursos que pagan con sus impuestos y el castigo ejemplar de las y los servidores públicos que fallen en ese mandato y por supuesto, la garantía de una miscelánea fiscal y presupuesto de egresos que siga los principios del humanismo mexicano.

Finalizo nuestra participación agradeciendo su atención y reiterándoles que para todas y todos los integrantes del Grupo Parlamentario del PES Sonora, es un honor ser parte de esta histórica transformación; trabajaremos para todas y todos los ciudadanos de Sonora sin distinción.

Acciones distintas para obtener resultados diferentes por el bienestar total y la igualdad y justicia histórica para los grupos más vulnerables.

A todos aquellos y aquellas que en los sexenios pasados de la política neoliberal los ignoraron, les robaron, les subieron los impuestos, los dejaron en la pobreza y nunca obtuvieron justicia, hoy a todas y todos ustedes les digo:

Esos tiempos de injusticias de las políticas neoliberales se terminaron, hoy es tiempo de igualdad social, de bienestar y de humanismo mexicano y para prueba, hay casi 36 millones de personas que pensamos igual y que respaldamos esta cuarta transformación.

Nuestro reconocimiento total a nuestro presidente de la república el licenciado Andrés Manuel López Obrador por darle voz y voto a los que fueron callados por años. y siempre lo digo con orgullo, siempre es y será un honor estar con Obrador.

Nuestro reconocimiento a nuestro gobernador el doctor Alfonso Durazo Montaña por demostrar que en Sonora sí se puede hacer política de frente y honesta con becas y apoyos a los más humildes para terminar con la desigualdad en el Sonora profundo.

Y finalmente desde el PES Sonora nuestro total reconocimiento y apoyo a nuestra presidenta electa la doctora Claudia Sheinbaum Pardo quien nos demostró que no hay imposibles y que con, capacidad, entrega, trabajo y unidad todas y todos caminamos juntos en esta cuarta transformación de la vida pública de Sonora y de todo México.

¡Es tiempo de mujeres, es tiempo de unidad nacional!

Compañeras y compañeros: ¡Es tiempo de Sonora!”

En cumplimiento al punto número 9 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura al Posicionamiento que presenta las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual de manera textual, dice:

“En los primeros minutos del 1 de septiembre de 2024, en el punto seis de la convocatoria de instalación de esta 64 Legislatura, en que los 33 diputadas y diputados tomamos Protesta Constitucional, nos dimos la paridad e igualdad entre unos y otros, por lo que a nombre de la Diputada Maestra Rebeca Irene Silva Gallardo, Diputado Maestro César Adalberto Salazar López y un servidor, integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza Sonora, nos comprometemos a velar por estos principios fundamentales en los que descansa la integridad de este Poder legislativo.

Sin embargo, el acto de protesta, significa mucho más, ya que de inmediato nos vuelve integrantes activos del Constituyente Permanente Mexicano; es decir, la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados y los Congresos Locales, nos convertimos en revisores de la Constitución, cuya competencia es precisamente reformar total o parcialmente la misma.

Podemos decir, con decencia política, que durante décadas se conquistó y administró solo el gobierno; la mirada fue corta y de baja profundidad.

El pueblo reclamaba, bajo el manto del Poder Supremo que lo cobija, una profunda transformación del País, que combatiera las desigualdades, la miseria, la pobreza, la corrupción y la impunidad, entregando en el 2018 con su voto libre y soberano, el triunfo mayoritario al Presidente Andrés Manuel López Obrador, en quien veían las hechuras del hombre que necesitaba la Patria; acompañándolo con una mayoría calificada en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Fue en ese momento en que se cimbró el País, cuando más allá del ejecutivo, (en un sistema presidencial como en el que vivimos), renació el Constituyente Permanente Mexicano, modificando profundamente, en una primera etapa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, introduciendo nuevo contenido jurídico para garantizar derechos humanos esenciales y fortalecer el bienestar y la felicidad.

A la par de estas grandes reformas se introdujeron otras para enmarcar una nueva administración pública federal, que combatiera frontalmente la corrupción y adoptara la austeridad republicana, pasando por la reducción de sueldos de los servidores públicos donde nadie ganara más que el Presidente de la República, entre muchas otras acciones hacendarias y de fiscalización.

En tanto se ponían las bases para la transformación del País, la oposición no dejó de trabajar, (con legitimidad), en defender los contenidos y principios del estado neoliberal, haciendo uso de todas las herramientas jurídicas, económicas y sociales posibles, alcanzando a romper la mayoría calificada en ambas Cámaras del Congreso de la Unión en las elecciones del 2021 y consecuentemente, detener importantes reformas constitucionales que consolidarían la transformación del País, en una segunda generación de reformas para reforzar derechos humanos fundamentales y fortalecer el Poder Judicial.

Al final, el pasado 2 de junio de 2024, el pueblo confirma contundentemente su voluntad de cambio para que siga la transformación del País, llevando a la Presidencia de la República a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, acompañada de la mayoría calificada en la Cámara de Diputados y mayoría en la Cámara de Senadores y casi todos los Congresos Locales, (incluyendo este), y recuperando, (según las versiones de las negociaciones que conocemos), bajo la diplomacia política, la vida del Constituyente Permanente Mexicano.

Recordemos que el Sistema Presidencial en el que vivimos se basa en el equilibrio de la división de poderes. Cada poder impone límites a los otros, lo que garantiza la protección de sus autonomías bajo un marco jurídico sólido. Sin embargo, esta autonomía no debe ser vista como un obstáculo para la necesaria coordinación entre ellos, sino como una condición que permite trabajar conjuntamente en la plena satisfacción de los derechos humanos de todas las personas.

Vivimos en una República representativa, democrática, laica y federal. El término "república" proviene del latín *res pública*, que significa "la cosa pública"; por lo que todas y todos debemos entender la importancia de la libertad de expresión y el respeto a la pluralidad política, donde los argumentos y el apego a la práctica parlamentaria son esenciales, único camino que permitirá definir la voluntad de trabajar por la unidad de este Congreso en esta 64 Legislatura.

El pasado 5 de febrero, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, presentó al Congreso una serie de iniciativas de reformas constitucionales para su discusión. Esta batería de 20 propuestas tiene como objetivo reorientar la vida pública del país.

Nuestra Presidenta electa, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó su programa de gobierno articulado en dos ejes fundamentales que delinean su visión para consolidar la Cuarta Transformación. El primer eje enfatiza la continuidad del gobierno saliente, mientras que el segundo destaca como pilar central un gobierno honesto y libre de corrupción.

Entre las propuestas clave de la Dra. Sheinbaum, (en este primer periodo legislativo que ya esta corriendo) se encuentra las siguientes:

1. Pensión Universal para Mujeres de 60 a 64 años.
2. La Universalidad de becas para niñas y niños de educación básica.
3. Profunda reforma al Poder Judicial.
4. La reforma de la no reelección para los cargos de elección pública.
5. Propuesta de reforma al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
6. Desaparición de los organismos autónomos.

Si este Congreso no aprovecha la oportunidad que tenemos de ser de constituyente permanente mexicano habremos perdido una enorme oportunidad de ser parte de esta historia. Estamos pidiendo que de manera pronta y expedita la Mesa Directiva sea notificada de las reformas que alcancen la Cámara de Diputados Federal y de Senadores, para que este Congreso debata y sea parte de la aprobación o no de esas reformas. Cuando hay un gobierno muy consolidado las legislaturas debemos de aprovechar lo que se esta generando, que va a ser letra constitucional y que va a tener presupuesto el próximo 7 de noviembre, en lo federal; y, el 15 de diciembre en lo local. Por eso estamos hablando tanto del constituyente permanente.

Es importante decir, en lo particular, que la maestra Rebeca Irene Silva Gallardo y el maestro César Adalberto Salazar López y un servidor, como parte del gremio magisterial, celebramos la declaración de la Dra. Claudia Sheinbaum, sobre la desaparición de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM). Esta decisión representa un paso importantísimo hacia la dignificación de nuestra labor, enfocando los esfuerzos en mejorar las condiciones de trabajo y el desarrollo profesional de los docentes en todo el país.

Las trabajadoras y trabajadores de México y Sonora vivimos con certeza laboral, económica, social y profesional. Más de un millón de plazas se han basificado, sería ingrato no reconocerlo.

Es muy importante para nosotros, mientras vemos el escenario nacional, decir que en tanto el Constituyente Permanente Mexicano redactaba los nuevos contenidos jurídicos, Sonora se preparaba para dar vida al Constituyente Permanente Sonorense, compuesto por la mayoría calificada de este Congreso y una mayoría de Municipios con el arribo al Gobierno del Estado del Dr. Alfonso Durazo Montaña, que aquí se ha redactado bien en el 2021, introduciendo nuevos contenidos jurídicos para combatir la corrupción, vivir la austeridad y profundizar el bienestar social de los sonorenses.

Podemos destacar ocho reformas constitucionales, entre ellas, Nueva Alianza quiere destacar la reforma constitucional al artículo primero, para crear el Sistema Universal de Becas, reconocer la Lengua de Señas Mexicana como Lengua Oficial y Patrimonio Lingüístico Sonorense, la reforma para implementar el Sistema de Justicia Laboral, entre otras cinco más.

En leyes secundarias, resaltamos la reforma a la Ley del Notariado, (que quito al gobernador la potestad de nombrar notarios al término de su mandato), la Ley Orgánica de la Universidad del Estado de Sonora, (que la democratiza), la Ley de Responsabilidades y Sanciones, (para aquellos que no cumplamos como servidores públicos), la Ley Anticorrupción y la Ley del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, (para que nuestro personal laboral tenga la posibilidad de la profesionalización).

Han sido 6 años donde los hechos nos dicen que vamos bien. Hay mucho por hacer y ahorita lo diremos.

El 70% de los mexicanos efectivamente recibe al menos un programa social sin intermediarios.

9.5 millones de mexicanos han dejado la pobreza gracias a los programas sociales y a la política salarial; (y esto lo reconocieron los de la oposición, y eso es muy valioso, porque eso le da cimientos sólidos a las políticas constitucionales y presupuestales

El salario mínimo aumentó en lo general a \$ 248.9 pesos y en la frontera a \$ 375. Pesos. (más del 110% de aumento).

El poder adquisitivo se ha recuperado en más del 117 % y esto eleva de inmediato el consumo local.

El salario base de cotización de un trabajador del IMSS es de \$17, 000.00. Pesos. (Antes de esta época se iba con \$2,000.00 a \$6,000.00 pesos en su pensión, después de esta época nadie se ira con el salario que tiene de base de cotización. Esa es una gratitud de los trabajadores en términos de política salarial, y en términos de política de seguridad social).

Construcción de 18 Caminos Artesanales (vengo de un distrito eminentemente rural, no había para construir y conectar a los municipios con localidades de la alta sierra sonorense, Natora, Tarachi o Matarachi, en Sahuaripa, Arivechi, y que hoy, con 18 caminos artesanales se comunican las cabeceras municipales con localidades rurales, municipios rurales con localidades rurales, no ciudades con localidades rurales, municipios rurales con localidades rurales. Eso no se veía, esto es importante ponerle énfasis, porque los que venimos del medio rural somos y aplaudimos mucho nuestra identidad, nuestro origen).

Sembrado vida en varios municipios, ya de las Sierras y también de los Ríos. (Y hay que impulsarlo a que baje a la mayoría de los municipios de Sonora).

\$750 millones en becas para niñas, niños y jóvenes de educación básica y superior. (Que no es un programa, es un sistema. La diferencia entre un programa y un sistema es que no puedes modificar el contenido constitucional ni bajarle presupuestalmente, y este Congreso, en la LXIII Legislatura lo hicimos posible).

Disminución del 14 % al 8% en abandono y deserción escolar. (Un joven de prepa que vuelve a la escuela, es una familia, en cada joven vemos a una familia, en cada familia vemos a la sociedad. Eso ayuda mucho a la seguridad y se reduce la pobreza. Y si se reduce la deserción escolar, estamos haciendo algo extraordinariamente bien, más allá del gobierno que lo este haciendo. Quien gane el poder... el acceso al poder, debe de pronunciarse sobre lo que ya no va a ser tocado, sobre lo que ya es una forma de vida de la sociedad. Esta es una necesidad permanente de que la deserción llegue a un 1% o a nada, y que podamos decir, el 100% de la niñez y juventud esta dentro del aula, que suene el timbre, que toque la campana en la sierra, y que todos los niños y jóvenes de esa localidad vallan y den a una escuela. La escuela es nuestra, no la podemos regatear. Es un extraordinario programa de carácter federal-estatal.

En lo que respecta a los Planes de Justicia para los Pueblos Originales, y en especial el Plan de Justicia para Cananea y el Río Sonora, hemos avanzado mucho, pero falta un importante camino por recorrer en los temas de acceso al agua, suelo y aire, limpios y asequible, lagunas de oxidación, tratamiento de aguas residuales; medio ambiente sano; así como más apoyo al campo, más seguridad e introducir a la vida comunitaria la corresponsabilidad social. (Somos creyentes en Nueva Alianza que no podemos seguir, por muy exitosos que sean los sociales, dejándolo como un apoyo social que no tiene una retribución de corresponsabilidad social del joven estudiante con su pueblo, con su localidad, con su medio, con su hábitat. Vamos a introducir desde la Comisión de Educación que presidiremos, con el apoyo de todas las fuerzas parlamentarias, la corresponsabilidad social a la Ley de Educación Media Superior, a la Ley de Educación Superior, que ya se aprobó en la federación, pero que no se ha aprobado para el Estado; y procuraremos que el contenido de corresponsabilidad social vaya en esa Ley de Educación Superior y se replique en la media superior. Y tendremos una energía positiva enorme para los presidentes municipales. Todo el mundo trabajando en el orden, limpieza, cultura, deporte, arte, en los municipios y localidades de nuestro Estado).

Como vemos, mucho podemos aportar al bienestar y felicidad de nuestro pueblo sonorense, si quienes hoy somos representantes populares integrantes de una gran Coalición Electoral y Legislativa, en tiempos de la transformación de nuestro País y Sonora, nos concentramos en las Reformas Constitucionales impulsadas por nuestra Presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo y nuestro Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montañón.

Compañeras y compañeros, queremos participar en una 64 Legislatura productiva y comprometida, con absoluto respeto a los otros poderes y órganos autónomos. Buscaremos construir y recibir el mismo trato a través de un diálogo institucional, cordial, respetuoso y recíproco.

Somos 33 Diputadas y Diputados, un solo Poder, (la enorme diferencia de los desacuerdos entre el Legislativo y el Ejecutivo, es que allá hay solo una persona, hombre o mujer, y las demás son dependencias o entidades, aquí habemos 33 que somos pares, somos iguales, todas

y todos tenemos la responsabilidad de cuidar este recinto, hacer el mejor uso posible de la palabra.

Un viejo legislador me dijo un día, “*Estimado profesor Fermín en este recinto no hay palabras inocentes, todo comunica.*” (No nos lastimemos, digamos lo que queramos pero no nos lastimemos).

Nuestro Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montaña nos ha expresado en múltiples ocasiones, “*En política las buenas formas reditúan mucho*”. (Se lo dijo su maestro Luis Donaldo Colosio Murrieta, cuando iba a asumir la primera oficina cuando él se fue de secretario con él. Las buenas formas siempre ayudan. Por muy apasionado que sea este recinto sigo convocando a la prudencia y a no ofendernos). La oposición es necesaria, la oposición debe funcionar. Nosotros decimos, la unidad se construye no es de facto, y es tan profundo el anhelo de la unidad que solo tiene pequeños, pequeñísimos momentos de uniformidad, casi llega y se va y desaparece; y luego vuelve a los cimientos que descansan en la pluralidad política y el hermoso ejercicio del debate abierto y tolerante).

La Maestra Rebeca Irene Silva Gallardo, el Maestro Cesar Adalberto Salazar y un servidor nos reconocemos constructores de la unidad en la pluralidad de las ideas.

Que esta 64 Legislatura sea para bien del desarrollo personal y profesional de cada una y cada uno de ustedes, y en especial, sea productiva para el pueblo sonorenses y mexicano”.

En cumplimiento al punto número 10 de la orden del día, el diputado Scott Sánchez, dio lectura al Posicionamiento que presenta las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual de manera textual, dice:

“Primero que nada quiero hacer mención y un reconocimiento a toda una generación que salimos a tomar las calles de manera pacífica en un movimiento que en el 2012 buscaba combatir la imposición de un régimen político, de un movimiento que buscaba democratizar los medios de comunicación, de un movimiento que se enfrentó a LA PEOR generación de gobernantes que ha tenido este país, era una generación de políticos que solo velaban por sus intereses, una generación que se encargó de ampliar la brecha entre la clase política y los ciudadanos. Esa fue la gran batalla de nuestra generación, hacer que esa clase política pasara al basurero de la historia.

Pertenezco a una generación que encabezó una lucha en contra de un régimen político totalitario y represor; y esa lucha, compañeras y compañeros está presente en esta curul, y hoy más que nunca seguirá vigente en este Congreso del Estado. Diputadas y diputados que quede claro que la mayoría que ha llegado a este Congreso tuvo sus bases en esa generación de jóvenes a las cuales desde aquí les digo que esta lucha continua.

En Movimiento Ciudadano creemos firmemente que una democracia no se mide solamente a través de los resultados de una elección sino que se nutre de la pluralidad de la misma.

En este orden de ideas, consideramos oportuno señalar, que justamente a través de la pluralidad, es como se podrá enriquecer el debate por la democracia misma; en tal sentido, condenamos el intento de limitar la representación debida a los más 6 millones de mexicanos que depositaron su confianza en Movimiento Ciudadano; ello no solo es inconstitucional, sino inmoral y criminal: la sobrerrepresentación no solo desvirtúa el equilibrio en la representación política, sino que también debilita la confianza de la ciudadanía y sus instituciones.

Por otro lado, y a propósito de ser hoy en el día, hoy se discute en la Cámara la mal llamada Reforma Judicial, porque, en el 2012, compañeros, hubo una mal llamada reforma educativa, y, hoy parece que se quiere repetir la misma historia) quiero felicitar a las y los jóvenes universitarios que han salido a defender lo que es suyo en las calles, desde aquí les mandamos todo nuestro respaldo.

Una justicia verdaderamente autónoma es la última garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Si comprometemos esta independencia, abrimos la puerta a la politización de la justicia, a la persecución de quienes piensan diferente y, en última instancia, a la pérdida de nuestras libertades.

Que se escuche fuerte y claro: hoy, en esta Sesenta y Cuatro Legislatura que tengo el privilegio de compartir junto con mi compañera Diputada Gabriela Félix, a ambos nos queda muy claro el momento histórico en el cual nos encontramos y donde debemos asumir la gran responsabilidad de representar este Congreso con ustedes, a los más de 3 millones de sonorenses que exigen de nosotros, principalmente, 3 cosas: trabajo inagotable, un alto grado de compromiso y sobre todo, resultados contundentes. Yo creo, compañeras y compañeros que tenemos que resolver los problemas de fondo que afectan a la ciudadanía sonorense. Basta ya de rehuirle a los grandes temas. Y uno de ellos es el tema de la inseguridad, hay regiones secuestradas por la violencia en Sonora, donde las familias no pueden salir a caminar tranquilamente sin saber que pueden ser víctimas de hechos de violencia.

Yo les quiero decir, compañeras y compañeros, que hace unos días que recorriamos el Estado con a mi compañera Gaby Félix, nos tocó trasladarnos de San Luis Río Colorado a Puerto Peñasco, por la carretera del Golfo de Santa Clara, bellísimos paisajes que tiene esa carretera, bellísimos paisajes que podrían ser detonantes turísticos para nuestro Estado, pero es de pena, compañeros, que esas carreteras no puedan ser transitadas por los sonorenses, porque están secuestradas por el crimen organizado. Basta de que nos tiremos la bolita entre el poder federal, (entre la federación) y el Estado. Este Congreso tiene que empezar a legislar en materia de seguridad y resolver los grandes problemas que tiene Sonora.

Necesitamos profesionalizar, adiestrar y equipar a nuestros policías estatales, necesitamos dignificar el trabajo del policía municipal, mejores sueldos, para que el trabajo que ellos

realizan, lo hagan con dignidad. Necesitamos, compañeros, que eso sea algo apremiante para esta Legislatura.

Por otro lado, nuestra apuesta debe de ser que las niñas y los niños tengan un desarrollo integral; no existe mejor inversión en la cual depositar nuestros esfuerzos que en las generaciones futuras. Retomando las palabras de MI AMIGO Jorge Álvarez Máynez, no se les puede seguir dejando de lado a quienes, por su edad, no representan un porcentaje electoral en cada periodo de elecciones.

Desde Movimiento Ciudadano, reafirmamos que nuestro compromiso va ser poner a las niñas y a los niños en el centro de nuestra agenda legislativa; sabemos que, al hacerlo, estaremos trabajando, no solo por su presente, sino por el futuro nuestro Estado.

Aquí también hago un llamado a este congreso, que se disipe todas las dudas y que se vuelvan a reformule la frase de que los jóvenes “no participan en política” eso es una gran mentira.

Los jóvenes hacemos y participamos en política todos los días, ejemplo es que en este Congreso hemos jóvenes capaces que daremos todo por construir un mejor Estado de Sonora. Si supieran ustedes compañeros que es sorprendente como los jóvenes se organizan para realizar eventos de talla internacionales como la Kings legue y la gran velada del año, que es ahí donde se juntan millones de audiencias juveniles y es ahí compañeras y compañeros donde nosotros tenemos que empezar a legislar, desarrollando leyes y reglamentos que sean útiles en el mundo donde ellos están creando contenido y están haciendo política. Este Congreso debe de ser para los jóvenes.

Otro aspecto fundamental para el desarrollo de nuestra agenda legislativa representa el buen funcionamiento de los recursos públicos; ejemplo, es el caso del transporte público, y que tan solo en Cajeme miles de usuarios exigen una mejora inmediata. Diputadas y diputados, en este recinto, como ya lo mencione, debemos de dar grandes soluciones a los grandes problemas, y uno de ellos debe de ser dignificar el transporte público en Sonora, no puede ser que a pesar que la Ley de Transporte del Estado de Sonora estipule que se deberá de contar con refrigeración encendida de abril a octubre y que el servicio será gratuito para los estudiantes, hoy se encuentra sólo en papel; y si o me creen, pregúntenle a los cientos de estudiantes que están agarrando el camión a las 8 de la mañana en Cajeme, en Navojoa y en Hermosillo. Hoy, reafirmamos a la ciudadanía sonorense, a la gente que nos ha sensibilizado con ese tema, que es nuestra prioridad que en los municipios donde no se cuenta ni siquiera el servicio, como es el caso de San Luis Río Colorado y donde el servicio es deficiente, en Cajeme, ese será un tema principal para la bancada ciudadana, para la Bancada de Movimiento Ciudadano.

El medio ambiente será prioridad para la bancada naranja, la conservación de nuestros ecosistemas, la gestión sostenible del agua y la transición hacia energías limpias Y RENOVABLES.

En relativa al encargo que tenemos como diputadas y diputados, es necesario trabajar en conjunto; privilegiando el diálogo por encima de las imposiciones. El Congreso del Estado

de Sonora, diputadas y diputados, no puede ser una oficialía de partes, debemos de dejar de recibir las iniciativas del gobernador sin analizarlas y aprobarlas sin quitarle ni una sola coma. Necesitamos ser nosotros los que empecemos a crear, los que empecemos a innovar, los que busquemos que esta Legislatura sea la mejor Legislatura que ha tenido el Estado de Sonora, y con ello, pues será el mejor gobierno del Estado que ha tenido Sonora, porque esta Legislatura debe de empezar a proponer ideas que sean soluciones para los ciudadanos de nuestro Estado.

Y no se malentienda; Movimiento Ciudadano no busca rechazar absolutamente todo; en su lugar, NOSOTROS buscamos trabajar en conjunto para poner al centro a las personas, y sus causas al frente.

Privilegiemos en todo momento el diálogo: tengan por seguro que contarán con nuestros voto (aquí están los votos de Movimiento Ciudadano siempre y cuando sean para ayudar y resolver los problemas de los sonorenses); pero cuando esta mayoría quiera velar por sus intereses partidistas nos van a tener de frente porque aquí habrá una bancada que va a defender al pueblo sonorense.

Compañeras y compañeros es hora de que pongamos a trabajar al Congreso del Estado; hay mucho trabajo estancado en comisiones, y sólo comprometiéndonos a aumentar las sesiones, es como podremos contribuir al desarrollo y fortalecimiento de nuestra entidad.

Ustedes imagínense, compañeras y compañeros, que un maquilador o un trabajador de un supermercado, faltara a su trabajo le iban a descontar el día, o peor aún que tuviera tres faltas, lo iban a correr, como consecuencia lo iban a despedir, ¿por qué nosotros compañeros queremos contar con privilegios que no tiene la clases trabajadoras? ¿Por qué nosotros queremos sesionar solo dos veces a la semana y tener más de tres meses de inactividad legislativa? Compañeros, en cualquier trabajo del pueblo, de los ciudadanos, eso no se lo permitirían. Ahí tenemos que hacer hincapié, ahí es donde tenemos que innovar y tenemos que transformar este recinto. Porque se habla de una cuarta transformación. Pues empecemos lo que es hoy nuestra casa. Tenemos que dignificar el trabajo del diputado, con el ejemplo.

Necesitamos dejar la vieja política y las viejas formas de un lado. Debemos construir política haciendo las cosas diferentes, debemos salirnos de la caja de la política tradicional.

El esfuerzo es la única moneda de cambio válida para el éxito, venimos a construir, ladrillo a ladrillo, el Sonora que merecemos.

No más promesas vacías ni discursos huecos; es tiempo de acciones concretas, de resultados tangibles, y de un liderazgo que escuche y entiendan a los sonorenses.

Este es el momento de rescatar lo mejor de nuestra historia, de retomar los valores que nos hacen fuerte, este es un llamado, compañeras y compañeros a que seamos el mejor Congreso que ha tenido Sonora en su historia. Y eso es tarea de cada uno de nosotros. Rampamos la caja de cristal, salgámonos de la caja de la política tradicional y trabajemos por el bien de Sonora, porque aquí no hay colores, aquí hay un equipo. Diputadas y diputados, compañeras

y compañeros de los medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas de Sonora, les quiero decir que sonrían, porque lo mejor está por venir”.

A continuación, con la venia de la presidencia, en uso de la voz, la diputada Tapia Fonllem, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de manera textual, Dijo:

Hoy, con esta primera sesión dan inicio los trabajos de nuestra Sesenta y Cuatro Legislatura.

Me presento ante ustedes como representante parlamentaria del PRD lo cual para mí significa un gran honor y con orgullo ostentaré este cargo que pienso sacar adelante con dignidad, dedicación y mucho trabajo.

Soy fundadora del PRD nacional y estatal.

Tengo 35 años perteneciendo a este partido que hoy se encuentra en proceso de convertirse en una fuerza política estatal y por eso estoy aquí y no pienso defraudar a los ciudadanos que votaron por nosotros.

En mi carácter de representante parlamentaria del PRD Sonora me permito expresar nuestro posicionamiento con respecto a nuestra visión de los principales problemas del Estado de Sonora y algunos temas que consideramos de importancia para ser abordados en este primer periodo de sesiones.

En nuestro Estado sin duda están presentes también las preocupaciones que en general tenemos los mexicanos.

En primer lugar, los grandes rezagos sociales, como el aumento de la pobreza extrema en el país según los últimos datos oficiales, sigue siendo una preocupación ciudadana, por ejemplo, el **ingreso y el empleo** así como todo lo referente a la inseguridad que padecemos.

Por otra parte, sigue habiendo aumentos de precios que impactan negativamente el acceso a la canasta básica, así como el pago de los servicios, sobre todo a las altas tarifas que seguimos padeciendo de la Comisión Federal de electricidad.

Tenemos grandes problemas porque somos un Estado desértico, por las sequías prolongadas y por la falta de soluciones a mediano y largo plazo al grave problema de la escasez de agua para uso doméstico, para las actividades primarias agrícolas y ganaderas y en general para las actividades productivas del Estado de Sonora.

Particularmente, para mí, como representante en esta legislatura del Partido de la Revolución Democrática quiero poner especial atención en los problemas sociales que involucran a la familia, a las mujeres, a los niños, a los jóvenes, a los adultos mayores, a los migrantes y a toda la problemática que se enfrenta en su vida diaria.

Estas problemáticas sociales no se han podido resolver debido a la falta de políticas públicas efectivas y eficientes que den como resultado la disminución o al menos la solución parcial de dichos problemas.

Para el PRD estos temas son los que ocuparán nuestra atención en este primer periodo de sesiones.

Por ello presentaré algunas propuestas e iniciativas de ley que espero sean apoyadas por la mayoría de los diputados y diputadas presentes, así como también, en lo particular yo apoyaré todas aquellas iniciativas que nos parezcan que benefician al pueblo de Sonora aunque no sean propuestas por nosotros.

En este periodo tendrán que abordarse dos de los grandes temas que son responsabilidad exclusiva de este H. Congreso del Estado.

En primer lugar, la revisión exhaustiva de las cuentas públicas del Ejecutivo del Legislativo del Poder Judicial y de todos los organismos autónomos esperando que se realice una real fiscalización que demuestre un uso racional austero y honesto de los recursos públicos en nuestro estado,

El segundo gran tema es la discusión y aprobación del paquete económico que deberá aprobarse en el mes de diciembre al final del periodo de sesiones y este paquete económico para implementarse el 2025 es muy importante para los sonorenses, pues además de aprobarse los ingresos del Estado, que **espero no signifiquen ni más impuestos para la población ni aumento de los impuestos ya existentes** los recursos obtenidos se planifiquen, se discutan, se aprueben en este periodo y se ejerzan de manera honesta, transparente y austera.

Pugnare por un presupuesto de egresos con una orientación hacia los más necesitados, es decir que se fortalezcan programas orientados a las necesidades de empleo, de salud, ya que como todos sabemos sigue habiendo falta medicamentos en las instituciones públicas de salud del Estado, a la educación, a la seguridad pública, a los pueblos indígenas y a todos los marginados en general de nuestro Estado.

Y en tanto Soy orgullosamente profesora universitaria jubilada apoyaré a mi universidad, mi Alma Mater, la Universidad de Sonora, para que se respete su autonomía, su autogobierno y tenga el apoyo presupuestal que necesite cada año sea asignado por esta legislatura, es decir contarán mis compañeros profesores activos y jubilados y los estudiantes universitarios con mi total e incondicional apoyo.

Para impulsar una mejor situación para la docencia, la investigación y el servicio como funciones sustantivas de la universidad pública.

También apoyaremos a los pueblos indios que siguen en la marginación, la pobreza y el abandono.

Po otra parte, urge retomar el apoyo a los campesinos y a todo el sector agropecuario en general, pues son quienes producen los alimentos que consumimos.

No puedo dejar de alzar la voz por los adultos mayores, pues si bien reciben una pensión del estado viven el drama cotidiano de las enfermedades y de la carencia de medicamentos en los hospitales públicos.

Toda mi vida es simpatizado y participado en luchas en contra de histórica e injusta marginación que hemos sufrido las mujeres en los diferentes tipos de sociedades humanas y seguiré participando y apoyando a las mujeres en el proceso de empoderamiento y de la búsqueda de la equidad de género en todos los aspectos de la vida social y política.

Finalmente, espero que esta Legislatura sea la más productiva y que dicha productividad se base en los consensos, en la búsqueda de acuerdos, en el diálogo y el respeto a la pluralidad que debe existir en cualquier órgano de representación popular.

Por mi parte, haré mi mayor esfuerzo para contribuir a la dignificación del poder legislativo en mi Estado, en mi tierra, en mi querida Sonora”.

Para finalizar, la diputada Sánchez Chiu, con la venia de la presidencia, dio lectura al posicionamiento que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual, de manera textual dice:

“El Congreso del Estado es el espacio natural para el debate de las ideas.

Y en esencia, para debatir se requiere de ideas diversas, puntos de vista distintos, posturas claras y determinadas pero abiertas al diálogo y el consenso.

Porque es en esta diversidad de pensamiento, en este contraste de ideas, cuando cada uno de los temas puede ser abordado desde distintos enfoques, y así tener todos los elementos posibles para tomar las mejores decisiones en beneficio de las y los sonorenses.

En una democracia se vale la discrepancia, opinar distinto, se vale el contraste de ideas; pero siempre con respeto, civilidad, con madurez política y sobre todo responsabilidad y enfoque social.

En esta nueva legislatura, el PRI ESTÁ DE VUELTA, y no será una oposición sistemática al gobierno, ni se conducirá con descalificativos permanentes a las iniciativas que vengan del oficialismo.

Tampoco será el PRI una voz apagada que sirva de aval permanente de las decisiones del gobierno en turno.

Por el contrario, nuestro grupo parlamentario se caracterizará por hacer un estudio serio y detallado de todas y cada una de las iniciativas que se discutan en este Congreso, sean éstas propias o de cualquier otro partido que aquí representado.

No seremos comparsa de la política legislativa del Poder Ejecutivo; ni tampoco seremos detractores por sistema de todo lo que provenga de palacio de gobierno.

Votaremos, en todo momento, de manera responsable, siempre alineados al interés real de las y los sonorenses sobre su sentir respecto de los temas que en este Pleno sean planteados para su discusión.

Estaremos siempre abiertos al debate responsable, sin una absoluta polarización, abiertos a la oportunidad de construir consensos siempre y en todo momento que estos sean en beneficio de las familias de Sonora.

Los sonorenses ya están cansados de actores políticos que sólo pelean por sus propios intereses o los intereses de sus partidos.

Lo que los sonorenses demandan son legisladores reales, que busquen y legislen por mejores condiciones para todos, que con sus decisiones, acuerdos y votos, les brinden mejores oportunidades para vivir, vivir bien, en prosperidad y en verdadera paz, sin simulaciones.

De ahí que nuestra Agenda Parlamentaria abordará desde luego temas que le importan a la gente en sus colonias y comunidades, temas como La Seguridad, el apoyo a las instituciones que combaten la delincuencia, el apoyo e impulso a los sectores productivos primarios de nuestro Estado, al campo, la pesca, y todos los sectores que mueven la economía de Sonora.

El fortalecimiento a las finanzas de los municipios, a una educación y servicios de salud de calidad, pero principalmente iniciativas que contemplen acciones que impacten de manera positiva el bolsillo de los sonorenses.

Aunque suene paradójico, nuestro grupo parlamentario se convertirá en un referente para el gobierno en turno; porque seremos una bancada que analicen de manera responsable cada una de sus iniciativas, que expongan las fortalezas y las debilidades de cada una de sus propuestas, que detallen los beneficios que representarán para los sonorenses pero también los perjuicios que conllevarían en caso de ser aprobadas.

Sabemos de la realidad política que vivimos. Sabemos que el partido oficial cuenta con la mayoría de votos. Eso nos obliga a prepararnos mejor. A ser más responsables al momento de analizar y debatir cualquier iniciativa. Y desde luego, a exponer nuestras opiniones de manera fundada y motivada, siempre velando por lo que sea mejor para las familias sonorenses.

Las bancadas mayoritarias en el Congreso hablarán con sus votos. Nuestra bancada hablará con el uso de la razón, con argumentos, con sustento y con el respaldo popular.

Por ello expresamos a todas las fuerzas políticas de esta Legislatura, nuestra voluntad para el diálogo, el entendimiento y la buena voluntad.

Desde este momento decimos sí al debate, sí al contraste de ideas. Como también decimos sí a los acuerdos basados en la pluralidad y en el beneficio para todas las y los sonorenses.

Este es nuestro compromiso y estamos seguros de que sabremos honrarlo a cabalidad.

En esta sexagésima cuarta legislatura el Partido Revolucionario Institucional, el PRI, estará representado de principio a fin, de manera responsable y siempre del lado de las familias sonorenses.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con veinticuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado González Aguayo Rubén Refugio, con justificación de la mesa directiva.

DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
PRESIDENTE

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA	DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIA	SECRETARIO

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diez minutos, del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir un nuevo punto en el orden del día, que consiste en Iniciativa con punto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se integran diversas comisiones legislativas; así mismo, el posicionamiento que presenta la

diputada Rebeca Irene Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en Sonora, en relación al Día Internacional de la Mujer Indígena, quedando como punto número 6 y 10, recorriéndose los subsecuentes.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta interna de Constitución del Grupo Parlamentario de fecha 30 de agosto del 2024, e informan la designación como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Sonora al Diputado Fermín Trujillo Fuentes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo”**.

Escrito de la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Sonora de la LXIII Legislatura, con el que hacen entrega del informe del segundo semestre del tercer año legislativo, sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto del 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, informe de la ampliación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas”**.

Escrito de la diputada y

los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura, con el que hacen entrega del informe del segundo semestre del tercer año legislativo, sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto del 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas”**.

Escrito del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con el que remite con fundamento en los artículos 161 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el acta constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, así como el respectivo proyecto de agenda legislativa. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de La Colorada, Suaqui Grande y Ures, Sonora, con el que remiten las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas”**.

Escrito del diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario de la LXIII Legislatura, con el que hacen entrega del informe del segundo semestre del tercer año legislativo, sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto del 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se reserva en tanto se conforman las Comisiones Legislativas”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura a su Iniciativa que presenta con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de

Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora; con el objeto de establecer como obligación de los habitantes en los municipios del Estado de Sonora, el no arrojar, depositar o acumular desechos, escombros o basura en su entorno habitacional, baldíos, empresa o negocio que abone a la contaminación ambiental, la utilización adecuada de los espacios públicos y de la prestación adecuada de los servicios públicos; resolviendo la presidencia reservar tu turno, en tanto se conformen las comisiones legislativas.

A continuación, la presidencia dio la bienvenida al Recinto Legislativo a la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, diputada federal por el Distrito 7, con cabecera en Navojoa, Sonora, quien se encuentra presente.

En cumplimiento al punto número 5 de la orden del día, el diputad Barraza Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, previa autorización de la Asamblea, en virtud de que la misma fue publicada debidamente en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen de su Iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, con el objeto de incluir la figura de Testamento Público Simplificado al momento de escrituración de viviendas para generar un ahorro y beneficio directo para las y los sonorenses; resolviendo la presidencia reservar tu turno, en tanto se conformen las comisiones legislativas.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a la Iniciativa que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS
SECRETARIA	DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
SECRETARIA	DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO
SECRETARIA	DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA
SECRETARIO	DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA
SECRETARIO	DIP. JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ
SECRETARIO	DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA	DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO	DIP. RENÉ EDMUNDO GARCÍA ROJO
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIA	DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJORQUEZ

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión.

A continuación, en uso de la voz, el diputado Ochoa Bazúa, de manera textual, dijo:

“Nuestro Grupo Parlamentario viene a este Congreso, a esta Legislatura con el ánimo de construir, de generar consensos y de aportarle a los sonorenses lo mejor que podamos de nosotros. Es la segunda Sesión apenas, el Artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dice que la CRICP tiene 15 días para enviar la propuesta de la integración de las comisiones. Hoy, estamos presentando aquí, de manera urgente, la creación de estas dos comisiones, en las cuales no tengo la menor duda de la capacidad de cada una y de cada uno de los diputados propuestos para integrarlas; pero, en este caso, nuestro grupo parlamentario forma parte de la CRICP y no participó en el consenso de esta propuesta que tenemos aquí. Es por ello que no podemos acompañarla; y, empezando esta Legislatura hacemos un llamado y apelamos al buen oficio político, a la cortesía política para que se genere la armonía. Con el ánimo de construir, mi comentario, no vamos a ser, como lo dijo mi compañera en el posicionamiento de nuestro grupo parlamentario, no queremos ser una oposición sistemáticamente en contra de lo que se proponga, porque venimos a construir, venimos a consensar siempre con ese mismo ánimo. Pero, si queremos dejar constancia empezando esta Legislatura de que, no podemos acompañar esta propuesta, simplemente por la forma en cómo se llevó a cabo; por ese motivo, pues le solicito de la manera más atenta a los que

componen la mayoría en el Congreso del Estado, que estos dispuestos al diálogo y a la apertura, y entendemos cuando la mayoría se impone, pero también, la mayoría pudiera tener esa concordia y ese oficio político para sacar los temas de la mejor manera posible. Ese es un llamado muy atento y muy respetuoso con el ánimo de construir y de que, los temas a futuro, pues sean discutidos de la mejor forma posible”.

Sin que hubiere más participaciones, **fue aprobado, por mayoría**, la dispensa, en votación económica, con el voto en contra de **la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu y el diputado Emeterio Ocho Bazúa**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de **la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu y el diputado Emeterio Ocho Bazúa**, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto número 7 de la orden del día, la diputad Bours Corral, dio lectura al Posicionamiento que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con respecto al Día Internacional de la Mujer Indígena, el cual, de manera textual, dice:

“Nuestra constitución mexicana, en el segundo párrafo de su artículo segundo establece que “la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

En Sonora, afortunadamente, contamos con pueblos y comunidades indígenas, asentadas en nuestro territorio, las cuales cuentan con representación tanto en Ayuntamientos como en el legislativo.

En donde hemos trabajado, al igual que el gobierno federal y estatal, por brindarles el reconocimiento y respeto a sus derechos, que por tantos años les han sido vulnerados.

Pero sabemos que no es suficiente, porque aún no logramos erradicar en su totalidad la brecha de desigualdad y discriminación que padecen en los pueblos y comunidades indígenas.

Y si un indígena sufre discriminación, una mujer indígena lo padece al doble, por su origen y por su género.

Es por eso que hoy se conmemora el día internacional de la mujer indígena, en honor a todas aquellas mujeres valientes, que han sabido afrontar adversidades, la cual fue instituida en el año de 1983, por en el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, en honor de Bartolina Sisa, quien fuese una guerrera Aymara, que se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en la Paz, Bolivia, en el año de 1782.

Esta fecha se conmemora con la finalidad de rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del mundo, y para visibilizar sus gestas heroicas.

Tal y como lo plantea la Organización de las Naciones Unidas, el Día internacional de la mujer indígena hace un llamado para *“visibilizar el rol fundamental que juegan las mujeres indígenas en la importante tarea de mantener y defender la identidad de sus pueblos, reafirmando su derecho para que sus voces, diversas y muestra de la riqueza cultural que representan, se escuchen de manera fuerte y clara en todos los lugares en los que habitan, en el hogar y la familia, así como en el espacio político, social, económico y cultural”*.

Pero ese llamado también debe plasmarse en acciones, acciones concretas que nos ayuden a dar pequeños pasos, pero firmes, para contribuir con su causa.

En el año 2022, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptó la Recomendación General 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas en la que pide a los países que formamos parte, es decir, se incluye a nuestro México, a que desarrollemos y apliquemos políticas integrales para proteger mejor los derechos de las mujeres indígenas.

Como mujeres y niñas indígenas, se enfrentan a la discriminación y a la violencia de género cometidas con frecuencia, por lo que, desde este Congreso, debemos legislar integrando una perspectiva de género, de mujeres indígenas, interseccional, intercultural y multidisciplinaria, para así prevenir la discriminación contra las mujeres y las niñas indígenas.

Atendiendo dicha recomendación:

- Debemos garantizar sus derechos a la participación efectiva, consulta, y consentimiento antes de la adopción y aplicación de medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles.
- Proteger su derecho a la libre determinación y a la autonomía, que se manifiesta en el continuo despojo de sus tierras, territorios e integridad cultural.
- Adoptar medidas integrales para prevenir, prohibir y sancionar todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas indígenas, y reconocer la violencia medioambiental, espiritual, política y cultural.

- Lograr que tengan acceso a sistemas de justicia no indígenas e indígenas que estén libres de discriminación, prejuicios y estereotipos raciales y/o de género.
- Garantizar que las leyes y políticas relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres reflejen el impacto nocivo de estos problemas en las mujeres y las niñas indígenas, y garanticen su participación efectiva en la toma de decisiones para abordar estos problemas.

Ahora bien, hemos avanzado, pero no es suficiente, nos queda mucho tramo por recorrer y seguir trabajando.

Es por ello que, el Grupo Parlamentario del Partido del Verde Ecologista de México, quisimos hacer uso de esta tribuna, para visibilizar esta problemática que aqueja a las niñas y mujeres indígenas que habitan en nuestro Estado.

Pero más allá de solamente visibilizar, es invitarlos a trabajar unidos, en favor de las mujeres indígenas, en legislar a favor del respeto irrestricto de sus derechos.

Porque las mujeres indígenas, son parte fundamental de nuestra cultura y la particularidad como sonorenses y como mexicanos.

En cumplimiento al punto número 8 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, dio lectura al Posicionamiento que presenta, en materia de calidad en el empleo en Hermosillo, el cual, de manera textual, dice:

“Compañeras y compañeros, me dirijo a todo el pueblo sonorense desde la máxima tribuna de nuestro Estado para conmemorar una fecha muy importante, ya que el 01 de septiembre del año 2021 entró en vigor la reforma que prohíbe la subcontratación de personal u outsourcing en nuestro país.

La generación de empleos de calidad es fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier ciudad. Empleos bien remunerados y con condiciones laborales dignas que fomentan la estabilidad financiera de los trabajadores, lo que a su vez impulsa el consumo y dinamiza la economía. Cuando las personas cuentan con ingresos suficientes y seguros, pueden gastar más en bienes y servicios, contribuyendo a la expansión de diversos sectores económicos.

Un trabajo de calidad también es esencial para la cohesión social, ya que promueve la inclusión y la igualdad de oportunidades. Empleos estables y con derechos laborales que protegen a los trabajadores de prácticas abusivas, como la explotación laboral y la discriminación. Asimismo, fomentan un ambiente de respeto y equidad, lo que fortalece el

tejido social y reduce la desigualdad. Cuando todos tienen la oportunidad de acceder a un empleo digno, se crean sociedades más justas y cohesionadas.

Por otro lado, los empleos de calidad son un motor clave para la innovación y el crecimiento sostenible. Trabajadores que se sienten valorados y seguros en sus puestos de trabajo tienden a ser más productivos, creativos y comprometidos con su labor. Esto fomenta un entorno favorable para la innovación, la mejora continua de procesos y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Desde el Congreso de la Unión, se han aprobado las reformas laborales impulsadas por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, mismas que han buscado transformar el panorama del trabajo en México para mejorar las condiciones de los trabajadores y fortalecer los derechos laborales. Una de las reformas más destacadas fue la modificación a la Ley Federal del Trabajo en 2019, que introdujo cambios significativos para garantizar la democracia sindical y la negociación colectiva. Además, las reformas del Presidente Andrés Manuel López Obrador han abordado la problemática del outsourcing o subcontratación, práctica que durante años fue utilizada por algunas empresas para evadir responsabilidades laborales y fiscales afectando directamente a las y los mexicanos, ya que pasaban años, no se generaba antigüedad ni prestaciones y simplemente se pretendía utilizar a las y los trabajadores como objeto, todo eso se terminó gracias a la voz del pueblo respaldada por el Poder Legislativo que dijo, no más abusos, aprobando la histórica reforma que el día de hoy conmemoramos en este Congreso.

En 2021, en la Cámara de Diputados aprobamos una ley que prohíbe el outsourcing abusivo, limitando la subcontratación solo a servicios especializados no vinculados a la actividad principal de la empresa. Esta medida ha buscado proteger los derechos de los trabajadores, asegurando que gocen de las prestaciones de ley, salarios dignos y un empleo estable, al tiempo que se combate la evasión de impuestos y se formalizan millones de empleos.

Junto a lo anterior, destacamos el aumento histórico del salario mínimo impulsado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador lo cual va de la mano con la prohibición del outsourcing, con el objetivo de recuperar su poder adquisitivo después de décadas de estancamiento. Desde el inicio de su mandato, el salario mínimo ha incrementado en más del 60%, beneficiando a millones de trabajadores, especialmente a aquellos en sectores más vulnerables. Estos aumentos no solo buscan mejorar el nivel de vida de los trabajadores, sino también dinamizar la economía interna a través de un mayor consumo.

Pero, llama la atención que el Gobernador Alfonso Durazo y el Presidente Andrés Manuel López Obrador, han impulsado una gran política industrial revolucionaria, el Plan Sonora de Energías Sostenibles, con resultados favorables, como la generación de más y mejores empleos a lo largo de la entidad. Pero, por alguna extraña razón, compañeras y compañeros diputados, esto no se ha reflejado en Hermosillo. La capital de Sonora vive en el secuestro municipal, vive en la prohibición y negación sistemática al aislarse del Plan Sonora de Energías Sostenibles, y los resultados en materia de generación de empleo de calidad están a la vista.

Esta semana, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, publicó sus recientes resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que reporta una dualidad aparente en un buen dato económico para Hermosillo, la supuesta tasa de desempleo más baja de la historia, pero debemos reflexionar ¿a qué costo?

La propia ENOE habla de la precariedad del empleo, a través de las llamadas “condiciones críticas de ocupación”, condiciones críticas que han sido fuertemente combatidas desde la Cuarta Transformación, pero parece ser que siguen siendo promovidas por algunos gobiernos emanados de las políticas del pasado y actualmente de oposición. En la ENOE, la tasa de condiciones críticas laborales se refiere al porcentaje de trabajadores que se encuentran en condiciones que se consideran desfavorables o peligrosas. Este tema compañeras y compañeros es y debe ser nuestra obligación revertirlo, ya que estas condiciones pueden incluir jornadas laborales excesivas, inseguridad en el lugar de trabajo, falta de equipo adecuado, o bajos salarios que no cubren las necesidades básicas. Este indicador es importante para evaluar la calidad del empleo y las condiciones laborales en Hermosillo, y puede influir en las políticas públicas y en la regulación laboral para mejorar el bienestar de los trabajadores.

El problema en Hermosillo es que desde 2021 viene creciendo año con año la precariedad laboral, los habitantes de esta ciudad lo han reportado. La tasa de condiciones críticas laborales pasó en el 2do Trimestre de 2019, de solo 6% al 13% en 2022, y peor aún, en este segundo trimestre de 2024 ha llegado al récord de 15.9%. Esta situación en Hermosillo debe de preocuparnos y ocuparnos a todas y todos en este Congreso ya que en esta ciudad se concentra el 40 por ciento de la fuerza de trabajo del Estado, y si la precariedad laboral municipal se incrementa en los porcentajes mencionados, eso definitivamente afectará de forma negativa a la gran labor que se ha realizado en materia laboral y las acciones encabezadas de mejoras laborales y bienestar social encabezadas por el Gobernador Alfonso Durazo, con inversión, planificación y acción para el bienestar del pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros me permito realizar el presente posicionamiento que conmemora la prohibición del outsourcing, la justicia laboral en nuestro Estado y en todo México para que precisamente en esta Legislatura que recién comienza, trabajemos en total unidad para romper la inercia que se vive en Hermosillo y ha sido reportada de viva voz por nuestra gente, ante el incremento de la precariedad laboral alarmante que se vive día a día, para que estos impactos negativos de la capital, no sean la causa de retrocesos de los avances que vive hoy nuestro bello Estado”.

En cumplimiento al punto número 9 de la orden del día, el diputado González De la Vega, Representante Parlamentario del Partido Sonorense dio lectura al Posicionamiento que presenta, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual de manera textual, dice:

“En este primer periodo ordinario de sesiones del primer año la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sonora, desde la Representación Parlamentaria del Partido Sonorense, (que es un partido nuevo, un partido que en un año se obtuvo 7 presidencias municipales, 33 regidurías y una diputación. Un partido comprometido 100% con los sonorenses, único en Sonora). Nuestra prioridad es impulsar medidas legislativas que contribuyan a mejorar el marco normativo y, en consecuencia, beneficien en la mejor calidad de vida a todos los Sonorenses; en el contexto de la sociedad en constante evolución, las políticas públicas y las leyes deben adaptarse para responder a los grandes desafíos y oportunidades emergentes que enfrentan nuestros municipios y nuestra entidad.

En ese sentido, la presente agenda legislativa se presenta como un plan de trabajo de ruta estratégica para guiar nuestro trabajo, postura de esta Representación que tengo, en el ámbito legislativo durante estos tres años de actividades parlamentarias que se llevarán a cabo.

El objetivo de esta agenda es abordar de manera integral los temas más apremiantes de nuestro Estado, buscando no solo la solución a los problemas actuales, sino también a la creación de un sistema jurídico local que promueva el bienestar general, la justicia social y el desarrollo sostenible. La agenda está diseñada para ser un instrumento de transparencia y rendición de cuentas, facilitando la colaboración entre los diversos actores políticos y sociales, y asegurando que nuestras acciones estén alineadas con las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Las prioridades establecidas en esta agenda se basan en un análisis exhaustivo de las problemáticas más significativas que enfrentamos, así como en un proceso de consulta con expertos, grupos de interés y, por supuesto, la sociedad civil organizada. Cada tema abordado ha sido seleccionado teniendo en cuenta su impacto potencial en la vida de las y los Sonorenses y su relevancia para el fortalecimiento de nuestras instituciones y valores democráticos.

En este planteamiento, se recogen las necesidades estatales, las prioridades nacionales, así como también, el contexto socioeconómico y político de nuestra entidad.

Los ejes principales de la Agenda serán los siguientes:

- **El Eje de Seguridad:**

Hablar de seguridad, es hablar de un tema muy sensible, por ello, estamos obligados a tomar medidas contundentes para enfrentar el gran reto que tenemos todos como gobierno, pero también como sociedad.

Las causas de la inseguridad en México y en nuestra sociedad, tiene su raíz y es, desintegración familiar, la desintegración familiar es la que nos ha llevado a que la delincuencia siga creciendo y siga luchando en contra de nuestros jóvenes, niñas, niños y adolescentes, la pérdida de valores y normas sociales, por lo que es de urgente necesidad recuperar a la familia y que el civismo que desapareció de las escuelas sea retomado con

obligatoriedad y permanencia en las escuelas para que nuestras niñas, niños y adolescentes sean formados con bases éticas y de valores como ciudadanas y respeto y educación en la familia.

Este contexto refleja la complejidad del desafíos en materia de seguridad pública que enfrenta México, con la materia de seguridad pública, necesitamos cambiar estrategias de corto plazo para reducir la violencia con reformas profundas en el mediano y largo plazo, también.

Fortaleceremos las políticas de seguridad pública con enfoque en la prevención del delito a través de la integración de la comunidad y las fuerzas policiales, así como de la familia, que es muy importante, se han perdido los valores familiares.

▪ **El Eje de Justicia y Derechos Humanos:**

Los derechos humanos deben de ser el centro de nuestro trabajo legislativo, por ello, legislaré para proponer implementar y fortalecer políticas públicas que combatan la discriminación en todas sus formas, ya sea por razones de género, etnia, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquier otra condición.

Es importante legislar para promover el uso de la mediación, conciliación y justicia restaurativa como alternativas a los procesos judiciales, con el fin de reducir las cargas en el sistema judicial y fomentar la resolución practica (pacífica) de conflictos.

Asimismo, propondré reformas que reconozcan y respeten los sistemas de justicia a los pueblos indígenas, asegurando la autonomía y garantizando que sus decisiones sean respetadas dentro del marco constitucional, desde luego, tomando en cuenta mediante el parlamento abierto, la consulta a las comunidades.

▪ **El Eje de Educación:**

Legislaremos para proponer mejoras a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, con el objetivo de buscar mecanismos que, en caso de huelgas en los planteles educativos, se evite la afectación de las y los estudiantes; así también de buscar priorizar los programas a estudiantes en situación de precariedad.

Propondré acciones, acompañadas de campañas de difusión, para sensibilizar a la población sobre la nueva visión de los derechos humanos y de erradicación de la violencia en cualquiera de sus géneros contra la mujer, la niñez y la adolescencia.

Debe de ser una prioridad para nosotros como legisladores, buscar medidas para aumentar el derecho de acceso a la educación en todos los niveles, con un enfoque en las comunidades más desfavorecidas. Esto incluye, mejorar la infraestructura educativa, ampliar los programas de becas para estudiantes de bajos recursos y la integración de tecnologías digitales en la educación.

▪ **El Eje de Salud:**

El acceso diferenciado a los servicios de salud es una realidad que aún enfrentamos como País, bajo esa premisa impulsaré una modernización a los servicios médicos de salud mediante métodos innovadores, en donde se aprovechen las nuevas tecnológicas de la información y la comunicación, por ello, será importante revisar a profundidad la Ley de Salud del Estado de Sonora con el propósito de establecer una política integral enfocada a la atención plena de la demanda de los servicios que se prestan, mejorar la cobertura y el acceso universal a los servicios y medicamentos, ampliar la infraestructura y propiciar la profesionalización, calidad y eficacia del servicio y contar con un Sistema de Salud a la altura de las necesidades de las y los sonorenses y contar con medicamentos en cada uno de los hospitales.

▪ **El Eje de Desarrollo Económico:**

Impulsare actualizaciones a la Ley Estatal de Turismo de Sonora y demás disposiciones jurídicas aplicables, para ponerla a la altura de las circunstancias actuales y emprender acciones que propicien la modernización y competitividad de esta importante actividad. Propondré, también, mejoras a la legislación en materia de Competitividad y Desarrollo Económico para generar mejores condiciones de producción y distribución de productos agropecuarios y marítimos que mejore las condiciones económicas de los productores primarios de la entidad.

Como Diputado impulsaré oportunidades reales de desarrollo para Sonora, contribuiré al reforzamiento de las políticas sociales, pero con perspectiva de autonomía personal, autoempleo y de desarrollo económico.

Asimismo, buscaremos mejorar los apoyos para emprendimientos sociales y cooperativas, con énfasis en mujeres, jóvenes y comunidades rurales será prioritario.

Promoveremos la creación de empleos verdes mediante incentivos fiscales y subsidios para empresas que implementen prácticas sostenibles, especialmente en sectores rurales y comunidades indígenas.

▪ **El Eje de Desarrollo Social:**

Realizaré propuestas legislativas en materia de desarrollo social que aborden los desafíos estructurales que perpetúan la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidad, con el objetivo de promover un desarrollo inclusivo y sostenible.

Promoveré políticas públicas inclusivas que garanticen el acceso equitativo a servicios básicos y oportunidades económicas con especial atención a los grupos más vulnerables el Estado de Sonora.

▪ **El Eje Medio Ambiente y Recursos Naturales:**

Sonora, es un Estado rico en recursos naturales, por ello, es mi deber como Diputado, impulsar acciones para fortalecer las políticas públicas orientadas al cuidado del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, así como estrategias para el reordenamiento ecológico territorial y un nuevo orden y cultura en la distribución, uso y manejo de los recursos medio ambientales.

▪ **El Eje de Protección Civil:**

La protección civil es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía ante desastres naturales y emergencias. Por lo tanto, es importante impulsar acciones para reformar la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, a efecto de implementar medidas más estrictas e innovadoras para la prevención y mitigación en el impacto de desastres y accidentes.

Impulsaremos transitar al gobierno digital, para efecto de que los trámites para el registro en el padrón de sujetos obligados aumenten, esto mediante el uso de plataformas virtuales y con ello la entidad se vea beneficiada en una mayor recaudación de contribuciones. Es necesario trabajar de la mano del sector empresarial y promover programas de concientización en el cumplimiento estricto de la Ley en esta materia de protección civil.

Las medidas de protección civil no solo salvan vidas, sino que también crean una y más seguridad para los sonorenses, resiliente y preparada para enfrentar los desafíos derivados de emergencias y desastres.

Invito a todas y todos los miembros de esta Legislatura, así como a las y los ciudadanos, a comprometerse activamente con los objetivos y propuestas presentadas en esta agenda Legislativa. La colaboración de este diputado será de diálogo constructivo, será muy fundamental el respeto en este Salón Legislativo sea mutuo en todos los diputados. Soy un diputado que trabajaremos de la mano con todas las iniciativas de todas las bancadas, estaremos muy abiertos y muy participativos acorde a lo que se presente. Pero les quiero decir que no todo estará de acuerdo en coincidencias, pero analizaremos aquellas propuestas que no esté de acuerdo con mucha responsabilidad, para colaborar y buscar la solución”.

En cumplimiento al punto número 10 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo, dio lectura al Posicionamiento que presenta las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con respecto al Día Internacional de la Mujer, el cual, de manera textual, dice:

“hoy que se conmemora el día internacional de la mujer indígena, se me hizo pertinente subir al pleno para exponer ante esta honorable asamblea, la relevancia que tiene esta fecha, ya que durante la Legislatura anterior, tuve la fortuna de pertenecer a la comisión de Asuntos Indígenas, donde analizamos y aprobamos decretos de derechos de los pueblos originarios.

También tuve la oportunidad de asistir el año pasado a un foro que con motivo de este día, se realizó en la ciudad de Álamos, donde fuimos muy bien atendidas por la diputada claudia Zulema burós y coordinada también, por la diputada Griselda Ilian López. en dicho foro, conocí a mujeres representantes de varios pueblos originarios de sonora: saber de sus inquietudes, las discriminaciones de las que son objeto por el hecho de ser mujer y además, indígena e incluso, ser de la comunidad LGBT o discapacitada, sumando una o dos barreras más de discriminación.

Les comento que el Distrito que represento, el XIV, incluye a los ocho pueblos tradicionales Yaquis: Loma de Guamúchil, Loma de Bácum, Tarim, Vícam, Pótam, Ráhum, Huírivis y Belem, los cuales he recorrido en varias ocasiones y he sido testigo de las bondades que el “Plan de Justicia Yaqui”, impulsado por este gobierno de la cuarta transformación y por conducto de su creador, nuestro presidente Andrés Manuel López obrador, les está brindando a esta importante etnia del estado, incluyendo la creación de la Universidad del Pueblo Yaqui, única en su género en todo México, ofreciendo las carreras de salud y medicina comunitaria, educación comunitaria, derecho indígena e ingeniería en procesos de producción sustentable, teniendo la oportunidad de visitarla, junto con la entonces presidenta de la Comisión de Educación, diputada Beatriz Cota Ponce, constatando la belleza de sus instalaciones, acorde a la naturaleza del lugar, así como de la nutrida asistencia de estudiantes mujeres indígenas, que buscan superarse profesionalmente.

También este Distrito incluye a las áreas rurales de Guaymas y Empalme, zonas agrícolas por excelencia en el cultivo de hortalizas de exportación y uva de mesa. campos donde la mayor fuerza laboral, los jornaleros, lo representan comunidades de pueblos originarios de Chiapas y Oaxaca, dándose en estos valles, una dinámica muy diferente a la del resto del Estado, con problemas multifactoriales, derivados precisamente del choque de culturas y de las precarias condiciones laborales y económicas, lo cual ha exponenciado el índice de violencia familiar, siendo testigo de cómo las funcionarias del Instituto Sonorense de las Mujeres, atienden estos casos e incluso, el diputado Sebastián Orduño y su servidora, hemos apoyado económicamente para que estas mujeres y sus hijos puedan regresar a sus lugares de origen, huyendo de sus agresores.

Pero lo que más quiero enfatizar en este día que se conmemora a nivel internacional a la mujer indígena, son los resultados de los últimos tres parlamentos de la mujer, iniciativa que atinadamente propuso la diputada Alicia Gaytán, en la 62 legislatura y de la cual pude ser testigo en los años 2022 al 2024, organizada por la Comisión para la Igualdad de Género, que presidió la diputada Rosa Elena Trujillo.

De verdad que fueron parlamentos de excelente calidad, donde presenciamos ponencias e iniciativas muy buenas, elaboradas por ciudadanas de todo el estado, varias de las cuales ya han sido aprobadas en este Congreso.

Es por ello que con motivo de este día, quiero darles a conocer las iniciativas presentadas en estos últimos tres parlamentos y que hacen referencia a solicitudes de las mujeres indígenas, ya que existen en nuestro Estado vulneraciones a los derechos de ellas y que nosotros, como Poder Legislativo, podemos hacer las mejoras pertinentes para respetar sus derechos.

La ciudadana Teresita Álvarez Alcántar, presentó la ponencia titulada: **“Un espacio para hacer frente a la violencia hacia las mujeres en la región del río Mayo”**, en el cuarto parlamento, organizado en marzo de 2022. en su exposición nos muestra con estadísticas solicitadas al portal de transparencia, esta región del Río Mayo, conformada por los municipios de Álamos, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo y Navojoa, se encuentran mujeres que pertenecen a las etnias Mayo y Guarijío, quienes han sufrido alarmantes incrementos mayores al 100% en delitos de abuso sexual, violencia familiar y en incumplimiento de obligaciones familiares, siendo que muchas de ellas son el sustento familiar, por lo que se ven obligadas a buscar empleo en el sector agrario.

Por tal motivo, Teresita Álvarez, propuso al Congreso, la modificación a los artículos 25, 33 y 45 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, en el sentido de que los refugios para las víctimas de violencia puedan ser regionales, esto es, que abarquen la atención a varios municipios cercanos y de esta forma se puedan instalar estos centros más pronto, ya que actualmente, por motivos de presupuesto, se limitan a las ciudades más grandes del Estado.

En ese mismo cuarto parlamento, las ciudadanas Victoria Moroyoqui Galaviz y Ana Griselda Moroyoqui Jocobi, presentaron la ponencia: **“Las políticas públicas hacia los pueblos indígenas como reconocimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas”** con la cual buscaban la implementación y protección del ejercicio de los derechos a la participación política de las mujeres indígenas en Sonora, con la finalidad de tener participación en posiciones de cargos de elección popular o de gobierno, para lo cual propusieron la modificación al artículo 23 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, mostrando como ejemplo el ejercicio que tuvieron con el proyecto de la denominada “Ley del Pueblo Yoreme – Mayo del Estado de Sonora”, donde participaron hombres y mujeres de estas comunidades, para dar estructura social, gubernamental, política y jurídica a este pueblo originario y que básicamente, con esta reforma propuesta, dar mayor énfasis a los derechos de las mujeres indígenas, de manera que quienes ocupen cargos en el gobierno, estén debidamente capacitadas en los derechos de las mujeres y las instancias que respaldan estos derechos; así como la promoción de la no discriminación del derecho a ocupar puestos de representación popular y de alto nivel, para garantizar sus derechos político-electorales.

En este mismo sentido de asegurar los derechos de las mujeres indígenas, se pronunciaron las ciudadanas Holyenka Camargo, Reyna Denisse Zayas, María Paula Guillot y Martha Arely Navarro, pertenecientes a las organizaciones de Lex Oma abogadas y a la Comisión de los Derechos Humanos para los Pueblos Originarios del Estado de Sonora, A.C., con la ponencia: **“Proyecto de decreto único que reconoce los derechos humanos de las mujeres indígenas, con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género en los pueblos originarios del Estado de Sonora”**.

Dichas abogadas propusieron a este Congreso que se cree una comisión interdisciplinaria, conformada por abogados, psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, médicos, traductores e intérpretes, que hagan todo un compendio de leyes basadas en los derechos de

las mujeres, los pueblos originarios y las niñas, niños y adolescentes, donde se incluyan tratados internacionales, convenciones y jurisprudencias y cualquier otro instrumento jurídico que sirva de apoyo en la defensa de los derechos de la mujer indígena, así como en la prevención y erradicación de la violencia de género de los pueblos originarios e invitando a las etnias de Sonora a firma de compromiso de conocimiento y cumplimiento de dichos preceptos de derechos humanos, fundamentando su proyecto en los artículos 2 y 4 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a los artículos 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y por supuesto, no podía faltar en estos parlamentos, la lucha por los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, tocados en los parlamentos de 2022 y 2024, con las ponencias tituladas: **“Paridad de género en las regidurías étnicas en Sonora”**, de Ana Karina Contreras y **“Violencia política con perspectiva de género: un discriminación múltiple”**, de Victoria Adilene Olivas.

Ana Karina Contreras expuso la situación que se vivió en el proceso electoral de 2021, en el reparto de regidurías étnicas en el estado, donde por cuestiones de vacíos en la Lipees (Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora) en los artículos 172 y 173, se impugnaron ciertas designaciones y no se consiguió el precepto de paridad de género, ya que finalmente, de las 19 regidurías étnicas en el estado, quedaron sólo 7 para mujeres y 12 para hombres.

Caso muy concreto el que nos presentó Victoria Adilene Olivas, quien sintió sus derechos político-electorales vulnerados al haber sido discriminada ella y otras mujeres de la etnia Comca'Ac para contender para el puesto de regidora étnica de la comunidad de Punta Chueca, señalando, de nuevo, la falta de claridad de los artículos 172 y 173 de la Lipees (Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora) así como falta de sanciones a las prácticas de violencia política.

Lo anteriormente expuesto, nos muestra el acervo legislativo en potencia que tenemos en nuestras manos. los parlamentos (ya lo comento el diputado que me antecedió) dan la oportunidad a los ciudadanos de poder participar y contribuir al mejoramiento de los ordenamientos jurídicos locales. nos toca ahora a nosotros, diputados compañeros, hacer, como legisladores, determinar la viabilidad y la constitucionalidad de estas propuestas ciudadanas en materia de derechos de las mujeres indígenas.

Por lo que con fundamento en el artículo 64, fracción XXXV bis de la Constitución de Sonora, que nos faculta como Congreso el legislar y fomentar la participación ciudadana y el artículo 11 bis 3 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, que nos señala que en el tema del parlamento abierto, debemos enriquecer los temas de debate, permitiendo a los ciudadanos formar parte de las decisiones, invito a esta Honorable Asamblea Legislativa a que sigamos fomentando la participación ciudadana a través de los parlamentos abiertos; pero aún mejor, a que le demos seguimiento a las iniciativas y recomendaciones sugeridas por los ciudadanos, muchos de los cuales son expertos en su área y tienen el pulso de lo que acontece en cada lugar y en cada materia legal. y será de esta manera, que conseguiremos tener ordenamientos jurídicos más justos, atendiendo a nuestra

Por último, la cuarta transformación es un proceso gradual, que avanzará en la medida que la sociedad y las instituciones participen y se involucren, siendo siempre, compañeros diputados, la prioridad el estado de bienestar de los ciudadanos”.

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIA SECRETARIO

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir un nuevo punto en el orden del día, que consiste en Iniciativa con punto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se

integran diversas comisiones legislativas, quedando como punto número 5 y recorriéndose los subsecuentes.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informó de la correspondencia:

Escritos de los presidentes municipales y de los secretarios de los ayuntamientos de Caborca, Benjamín Hill, Moctezuma, Naco, Bavispe, Altar, Nácori Chico, San Pedro de la Cueva y General Plutarco Elías Calles, Sonora, con los que remiten las propuestas de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se reservan en tanto se conforman las comisiones legislativas”**.

Escrito del diputado Norberto Barraza Almazán, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con el que hace entrega del Acta Constitutiva de dicho Grupo Parlamentario para los efectos administrativos y jurídicos que correspondan. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Presidente del Partido Acción Nacional en Sonora con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el nombramiento de la Diputada Alejandra López Noriega como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Diputado

Jesús Manuel Scott Sánchez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con el que remite oficio número CO/080/2024 donde informa que, en la Comisión Operativa Nacional, se acordó la designación del suscrito diputado Jesús Manuel Scott Sánchez como Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano correspondiente a la Sexagésima Cuarta Legislatura. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Diputado Raúl González de la Vega con el que presenta proyecto de agenda legislativa de la Representación Parlamentaria del Partido Sonorense, correspondiente al periodo Constitucional 2024-2027. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual y Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2025. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se reserva en tanto se conforman las comisiones legislativas”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, previa autorización de la Asamblea, en virtud de haber sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen de su Iniciativa, que presenta con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública de las Instituciones Policiales del Estado de Sonora.

Al termino de su lectura, la diputada también dijo:

“Compañeras y compañeros, ¿Cuántas veces hemos escuchado que llega alguna autoridad con alguna orden de cateo y destruyen un domicilio? ¿Cuántas veces hemos escuchado que para detener a una sola persona, a una mujer se necesitan hasta 80 elementos de seguridad,

para concretar su detención? Lo que se busca con esta armonización de ley es evitar que la autoridad, en este caso, de seguridad pueda ejercer de manera irracional el uso de la fuerza”.

Acto seguido, resolvió la presidencia reservar el turno de la iniciativa hasta en tanto se conformen las comisiones legislativas.

Dictado el trámite, la diputada Terán Villalobos, en uso de la Voz, manifestó:

“Nomás felicitar a mi compañera Amairany; y, de verdad, siempre se lo ha dicho, su experiencia como diputada federal nos va a servir mucho para que podamos armonizar las leyes, tanto, pues ahora sí que, a las leyes federales que tanta falta nos hace también, para que todo vaya en coordinación. Y me gustaría sumarme a esta iniciativa contigo.”

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a la Iniciativa que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

COISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE:	DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
SECRETARIA:	DIP. MARCELA VALENZUELA NEVÁREZ
SECRETARIO:	DIP. SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA
SECRETARIA:	DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SECRETARIO:	DIP. CÉSAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ
SECRETARIO:	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA:	DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ
SECRETARIO:	DIP. JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ

COISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE:	DIP. RENE EDMUNDO GARCÍA ROJO
SECRETARIA:	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO:	DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS

SECRETARIA: DIP. ROSANGELA
AMAIRANY PEÑA ESCALANTE
SECRETARIA: DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL
SECRETARIO: DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA: DIP. ANA GABRIELA TAPIA FONLLEM

COISIÓN DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE: DIP. SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA
SECRETARIA: DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA
SECRETARIA: DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
SECRETARIO: DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN
SECRETARIO: DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIA: DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO: DIP. RAÚL GONZALEZ DE LA VEGA

COISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

PRESIDENTA: DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA
SECRETARIO: DIP. SEBASTIÁN ANOTIO ORDUÑO FRAGOZA
SECRETARIA: DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
SECRETARIA: DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO
SECRETARIA: DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
SECRETARIA: DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ
SECRETARIA: DIP. ANA GABRIELA TAPAIA FONLLEM

COISIÓN DE APRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENTA: DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO
SECRETARIA: DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
SECRETARIO: DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
SECRETARIO: DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA
SECRETARIO: DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN
SECRETARIO: DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA: DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ

COISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: DIP. CÉSAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ
SECRETARIA: DIP. DENI GASTÉLUM BARRERAS
SECRETARIO: DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MUÑER
SECRETARIA: DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA
SECRETARIO: DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIA: DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
SECRETARIO: DIP. RAÚL GONZALEZ DE LA VEGA

COISIÓN DEL AGUA

PRESIDENTE: DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO: DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
SECRETARIO: DIP. JESÚS TADEO MENDÍVIL VALENZUELA
SECRETARIA: DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA
SECRETARIO: DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO: DIP. JESÚS MAUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIA: DIP. ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto número 6 de la orden del día, el diputado Valenzuela Muñer, dio lectura al Posicionamiento que presenta a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en favor de las reformas constitucionales propuestas por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que buscan fortalecer e institucionalizar derechos fundamentales, en favor de la población, así como fortalecer ideales y principios relacionados con el humanismo, la justicia, la honestidad, la austeridad, la democracia y el bienestar social, el cual, de manera textual, dice:

“El pasado 5 de febrero de 2024, el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, envió a la consideración del Congreso de la Unión, veinte proyectos de decretos, de los cuales 18 contienen propuestas de reformas constitucionales, y dos proponen reformas a leyes. Este conjunto de reformas busca establecer derechos constitucionales, fortalecer ideales, así como reforzar principios relacionados con el humanismo, la justicia, la honestidad, la austeridad y la democracia que hemos propuesto y llevado a la práctica desde los orígenes del actual movimiento de transformación nacional.

Este paquete de reformas tiene el propósito de modificar 53 artículos constitucionales, que, una vez aprobados, serán el mayor movimiento de reformas constitucionales simultáneas en la historia de México a favor del pueblo. Los proyectos de reforma constitucional contienen una gran diversidad de temas, con el fin de fortalecer y establecer institucionalmente

derechos fundamentales en materia de: los pueblos y comunidades indígenas, programas sociales y bienestar, becas e inclusión laboral de jóvenes, atención médica universal y gratuita, vivienda, protección de los animales, derecho a la alimentación, medio ambiente y agua, protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas, prisión preventiva oficiosa para extorsión y delitos fiscales, salarios mínimos y salarios de maestros, policías, médicos y enfermeras, pensiones, tren de pasajeros, reforma electoral, reforma judicial, industrias estratégicas del Estado, Guardia Nacional, eliminación de organismos autónomos, y austeridad republicana y remuneraciones de servidores públicos. Finalmente, incluye reformas a diferentes leyes para la simplificación administrativa y a la Ley del ISSSTE.

El día de hoy, queremos hablar de los derechos de los mexicanos, es por eso, que es necesario recordar los postulados fundamentales de la Carta de Apatzingán, que pueden considerarse como el testamento jurídico y social de José María Morelos y Pavón, declaran: que la soberanía dimana esencialmente del pueblo, la cual se deposita en sus representantes, y se divide para su ejercicio en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. De igual forma, la Constitución establece que el pueblo a través de sus representantes en el Congreso, se le confiere la atribución de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la misma sociedad, esto constituye la soberanía, y ésta es por naturaleza imprescriptible, inajenable e indivisible. Asimismo, la conservación de los derechos esenciales del hombre son el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas; que ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía; que el título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza; que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial no deberían ejercerse ni por una sola persona ni por una sola corporación; que la ley debe ser igual para todos y las que dicte el Congreso deben ser tales que obliguen a la constancia y patriotismo, moderen la opulencia y acaben con la indigencia; que la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos, consiste en el gozo de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad.

He ahí, en toda su magnitud, la figura de Morelos, como estadista y legislador visionario, que quiso lo mejor para su Patria. Esa grandeza alcanza todavía mayores dimensiones cuando, después de haber jurado el Código Supremo y erigida formalmente la Asamblea Legislativa, fue el primero en someterse a sus prescripciones y se convierte, de inmediato, en su custodio mayor. Es el libertador, el jinete indómito que se inclina obediente ante la Norma Suprema y se torna guardián de la ley y protector de las instituciones. Es la profunda humildad del "Siervo de la Nación" que se hace por voluntad propia, el "Siervo de la Constitución", como apunta certeramente Héctor Fix-Zamudio.

El 4 de octubre de 1824, fue promulgada la primera Constitución Federal de México. Este código político ratificó y amplió el capítulo del Acta Constitutiva que se refiere a la Corte Suprema. El Acta Constitutiva, y luego la Constitución de 1824, en donde organizaron al país según el sistema de Gobierno Republicano Federal. Ambos cuerpos de leyes adoptaron el principio de la división y separación de Poderes, lo cual trajo como consecuencia ineludible la independencia de ellos sin perder la Unión.

La Constitución Federal del 5 de febrero de 1917, al refrendar el principio de la división de poderes, contempló la existencia del Poder Judicial de la Federación y en su capítulo IV estableció su organización, determinando en su artículo 94 que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se depositara en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

Quisiera mencionar en nombre de mi bancada, cada uno de los cambios de cada uno de los proyectos, pero quiero aprovechar mi tiempo para profundizar sobre los cambios que necesita actualmente el Poder Judicial de la Federación, ya que consideramos de gran importancia la propuesta de reforma al Poder Judicial presentada por nuestro Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en la cual propone modificar el artículo 95 constitucional, el cual quisiera enumerar y puntualizar algunos de los cambios propuestos los cuales los consideramos primordiales para el futuro del país en materia judicial:

Objetivos de la reforma al Poder Judicial

- Una nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Eficiencia, austeridad y transparencia en el Máximo Tribunal.
- Elección popular de Ministros, Magistrados y Jueces.
- Legitimidad democrática de las y los impartidores de justicia.
- Sustitución del Consejo de la Judicatura Federal.
- Órganos administrativos y disciplinarios independientes.
- Nuevas reglas procesales

De igual manera queremos resaltar algunos cambios en la nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se propone.

- Se reduce el número de Ministras y Ministros, de 11 a 9 integrantes.
- Se reduce el periodo de su encargo, de 15 a 12 años.
- Se eliminan las dos Salas. La Corte sólo sesionará en Pleno y sus sesiones deberán ser públicas.
- Se elimina la pensión vitalicia (haber de retiro) para actuales y futuros ministros y ministras.
- Sus remuneraciones deben ajustarse al tope máximo establecido para el Presidente de la República, sin excepción.
- En el caso de la elección por voto popular de Ministros, Magistrados y Jueces, se proyecta que en 2025 se realizará una elección extraordinaria para renovar a todos los Ministros, Jueces y Magistrados del Poder Judicial. Quienes ocupen actualmente el cargo podrán participar en esta elección en igualdad de condiciones.
- Selección de candidaturas
- Las y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados del Tribunal Electoral y Magistrados del Tribunal de Disciplina se elegirán a nivel nacional en las elecciones ordinarias a partir de 30 candidaturas paritarias propuestas por los tres Poderes de la Unión

- El Poder Ejecutivo propondrá hasta 10 candidaturas;
- El Poder Legislativo propondrá hasta 5 candidaturas por cada Cámara (Diputados y Senadores), por mayoría calificada;
- El Poder Judicial propondrá hasta 10 candidaturas a través del Pleno de la Suprema Corte, por mayoría de 6 votos.

En el caso de los 1,633 Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, se elegirán en cada uno de los 32 circuitos judiciales en las elecciones ordinarias, a partir de 6 candidaturas paritarias por cargo (2 por cada Poder de la Unión

Proceso electoral y resultados de la elección

El Senado de la República verificará que las candidaturas cumplan con los requisitos de ley. El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) organiza la elección.

- Las campañas durarán 60 días. No habrá etapa de precampañas.
- No se permite el financiamiento público o privado. Las personas candidatas tendrán acceso a tiempos de radio y televisión para difundir sus propuestas y podrán participar en foros de debate.
- Los partidos políticos no podrán realizar proselitismo a favor o en contra de las candidaturas.
- El Tribunal Electoral del Poder Judicial resolverá las impugnaciones y declarará los resultados, salvo cuando se trate de sus propios integrantes, cuya resolución corresponderá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Reglas específicas

- En caso de ausencia definitiva de Ministros, Magistrados o Jueces, el Senado designará por mayoría calificada a una persona interina para que ocupe el cargo hasta que se realice la siguiente elección ordinaria.
- Para Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Magistrados del Tribunal de Disciplina, el Ejecutivo Federal propone la terna;
- Para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el órgano de administración judicial propone la terna;
- Para Magistrados electorales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación propone la terna.

Sustitución del Consejo de la Judicatura Federal por un TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

. Integrado por 5 magistrados electos a nivel nacional por un periodo de 6 años, propuestos por los Poderes de la Unión.

. Podrá recibir denuncias de cualquier persona u autoridad, e investigar a Ministros, Magistrados, Jueces y personal judicial por actos contrarios a la ley, al interés público o a la administración de justicia, incluyendo hechos de corrupción, tráfico de influencias, nepotismo, complicidad o encubrimiento de presuntos delincuentes, o cuando sus resoluciones no se ajusten a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia.

. Sus sanciones incluyen amonestación, multa, suspensión o destitución (excepto ministros). Asimismo, podrá dar vista al Ministerio Público en caso de delitos, o solicitar el juicio político ante el Congreso de la Unión.

Órgano De Administración Judicial

. Integrado por 5 personas designadas por un periodo de 6 años por los Poderes de la Unión: el Poder Ejecutivo nombrará uno; el Senado nombrará uno; y la Suprema Corte de Justicia de la Nación nombrará tres.

. Responsable de las funciones administrativas, de carrera judicial y de control interno, así como de elaborar el presupuesto del Poder Judicial.

... Nuevas reglas procesales

- Justicia expedita. Se establece un plazo máximo de 6 meses para la resolución de asuntos fiscales, y de 1 año para asuntos penales. En caso de rebasar estos plazos, la autoridad judicial debe informarlo al Tribunal de Disciplina Judicial, que podrá investigar y sancionar la demora.
- Suspensiones. Se prohíbe otorgar suspensiones contra leyes con efectos generales en amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.
- Justicia local. Los Poderes Judiciales de las entidades federativas deberán establecer reglas para la elección directa de sus magistrados y jueces, así como órganos de administración y disciplina independientes.
- Fideicomisos del Poder Judicial. Una vez que concluyan los juicios pendientes, deberán reintegrarse al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Se respetan los derechos y prestaciones de los trabajadores.

Cada una de las reformas propuestas por nuestro Presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador, tendrán un gran impacto en nuestro país ya que están enfocadas en buscar el bienestar de los que menos tienen, así como estabilizar la economía, realizar obras con causa social y regular los órganos con mayor corrupción como es el caso del Poder Judicial.

Que quede claro y que se escuche que la aprobación del pueblo Mexicano con el gran triunfo de MORENA y sus aliados, en las urnas este pasado dos de junio con su votación, se logró avanzar en la transformación de nuestro país, logrando tener la mayoría calificada en la cámara de Senadores y Diputados Federales como el triunfo histórico en la votación de nuestra Presidenta electa la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, de quien estamos seguros que le dará seguimiento a las reformas planteadas por nuestro presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador, y construirá el segundo piso de la cuarta transformación, de la mano de nuestro Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montaña, en Sonora, quien en tres años, ha logrado, establecer un desarrollo social económicamente estable para nuestro Estado de Sonora.

La propuesta de reforma al Poder Judicial de la Federación ha sido uno de los proyectos más discutidos en la legislación mexicana, se realizaron diálogos nacionales para la reforma al Poder Judicial; también, se realizaron en los estados foros informativos sobre la propuesta de reforma, es decir, se han llevado a cabo los procesos formales de discusión de la iniciativa

de reforma constitucional. Se escuchó a todos los que tenían algo que decir, para aportar o proponerle cambios al proyecto. A pesar de lo amplio de las discusiones, se ha intentado obstaculizar el curso normal del proceso legislativo, al grado de sesionar en una sede alterna, para evitar a un reducido grupo de manifestantes en contra de esta propuesta aceptada por la mayoría del pueblo. No obstante, dichas resistencias, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen; de igual manera, la Comisión de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado aprobó a favor el dictamen.

Siguiendo el curso natural de este proceso legislativo, sabemos que en fechas próximas habrá de remitirse la minuta para que esta 64 Legislatura del Estado de Sonora ejerza su atribución, como parte del Constituyente Permanente de la Unión, para darle curso y aprobar las reformas en los temas que ya he mencionado, y de esta forma cobren vigencia los nuevos cambios propuestos a nuestra Carta Magna.

Finalmente, estamos conscientes diputados y diputadas de MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, que nuestra prioridad es seguir fortaleciendo los canales de comunicación con nuestros representados, para ser la voz de ellos en el Congreso del Estado de Sonora, y trabajar **BAJO LOS PRINCIPIOS DE NO MENTIR, NO ROBAR Y NO TRAICIONAR AL PUEBLO**, Legado que nos enseñó nuestro Presidente de la Republica Lic. Andrés Manuel López Obrador.

.Por lo anteriormente expuesto, nos pronunciamos en nombre del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, **A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE PROMUEVE NUESTRO PRESIDENTE LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Y DE AQUELLAS QUE IMPULSE NUESTRA PRESIDENTA ELECTA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, REFORMAS QUE BUSCAN ESTABLECER LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO FORTALECER IDEALES, PRINCIPIOS RELACIONADOS CON EL HUMANISMO MEXICANO, LA JUSTICIA, LA HONESTIDAD, LA AUSTERIDAD Y LA DEMOCRACIA QUE HEMOS POSTULADO Y LLEVADO A LA PRÁCTICA DESDE LOS ORÍGENES DEL ACTUAL MOVIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN NACIONAL”.**

A continuación, la presidencia informo a la Asamblea, que conforme a escrito recibido vía correspondencia, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estará integrado por la diputada Alejandra López Noriega, como coordinadora; y, el diputado Juan Pablo Arenivar, integrante del grupo parlamentario.

En cumplimiento al punto número 7 de la orden del día, la diputada López Noriega, dio lectura al Posicionamiento que presenta de manera conjunta con el diputado Arenivar Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cual, de manera textual, dice:

“Iniciamos una legislatura más del Congreso del Estado de Sonora, y quiero pedirles que se tomen un momento para reflexionar respecto a la responsabilidad tan grande que tenemos durante los próximos tres años de nuestras vidas, estamos en una época de cambio en nuestro País, el primero de octubre tomará posesión la primer mujer en ostentar el cargo de Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, un hito en la historia de México. Además, estamos en la mitad del periodo constitucional del Gobierno del Estado de Sonora y **en época de cambios es época de retos.**

México es un país de ciudadanía fuerte y decidida, no temen salir a las calles a manifestarse pacíficamente para dejar clara su postura, lo hemos visto y sentido. Los ciudadanos y las ciudadanas nos eligieron y nos pusieron aquí, a ellas y ellos nos debemos, somos su voz en este Poder Legislativo, somos sus representantes, sus defensores y, debemos trabajar estos tres años por las cosas que realmente importan para ellos.

La gente allá afuera necesita mejores condiciones laborales, pide educación para sus hijos, quieren seguridad que proteja a sus familias, necesitan un sistema de salud fuerte y eficiente que los cobije cuando lleguen a necesitarlo, piden trabajo, oportunidades, piden progreso y **está aquí**, en nuestras manos, poder trabajar en conjunto con los otros dos poderes para que lo vean hecho una realidad, ese Sonora que todos sabemos que puede ser.

Como Grupo Parlamentario, reiteramos nuestro compromiso hacia la ciudadanía, nos verán y nos identificarán en esta Legislatura como una oposición responsable, que trabaja por y para los ciudadanos.

Estamos conscientes de que hay mucho por hacer, y es por eso que hemos decidido dividir nuestra agenda legislativa en dos ejes principales y fundamentales: el primero consistente en reforzar el orden normativo actual del Estado, y el segundo, buscar acciones tendientes a su cumplimiento, lo que legislemos aquí, allá afuera no sea letra muerta, sino un parteaguas para mejorar y progresar.

Entre los temas principales que se contemplan en nuestra agenda legislativa son:

1. **Medio ambiente:** Legislar para introducir, fomentar su uso y establecer como una obligación del sector público y privado, la implementación y uso de energías limpias y renovables.
2. **Salud preventiva:** Trabajar para que el sistema de salud tenga como objetivo no solo la atención de los pacientes, sino la atención y la detección temprana de enfermedades, así como fomentar mediante campañas obligatorias la cultura de la prevención.

Además, hacemos el compromiso de abordar un tema que se encuentra totalmente en el olvido, **la salud mental**.

3. **Educación en todos los rincones:** La educación es un derecho humano establecido en nuestra Carta Magna, y protegida por tratados internacionales de los que México ha decidido formar parte, obligándolo a garantizar la gratuidad para todos los niveles educativos, sin embargo, esa es una realidad que se encuentra pendiente para la educación superior y debemos estar atentos a su cumplimiento.

Una de las principales funciones que vamos a tener como diputados en este primer periodo, es la de **analizar y aprobar o no** el presupuesto de egresos y, debemos de ser sumamente críticos y observadores para asegurar que dicho presupuesto refleje la necesidad ciudadana, que el dinero del Estado llegue a donde los ciudadanos lo necesitan, empezando por avanzar hacia la **gratuidad** de la educación superior.

4. **Paridad total:** Gracias a este Principio Constitucional hoy estamos aquí en un Congreso integrado por mitad mujeres y mitad hombres. La anterior legislatura era mayoría de mujeres, cosa que jamás se había visto en nuestro Estado, y se hizo una realidad con la reforma “Paridad Total” presentada por una servidora y apoyada, cobijada y tomándola como propia por la diputada Ernestina Castro, por la diputada Alicia Gaytán y por María Dolores de Río y que gracias a eso hoy, se garantiza un Congreso Paritario.

Nos falta mucho camino por recorrer, barreras por sortear y batallas que librar, porque aún encontramos resistencias que no nos permiten seguir avanzando. Por eso es urgente garantizar el acceso a las mujeres a cargos públicos con herramientas jurídicas claras y precisas, para que de ninguna manera se retroceda y se necesite pelear los espacios ante tribunales lo que por muchos años hemos luchado. Necesitamos ver a México a través de lentes morados, impartir la justicia con perspectiva de género y sea esa visión que nos permita avanzar de manera justa y equitativa. Recordemos que el principio de paridad es un mínimo y no un máximo y la cual siempre debe beneficiar a las mujeres.

En tema de paridad en Sonora, le falta mucho, la paridad lo grita hasta en sus estadísticas, ya que de las casi 3 millones de personas que residen en Sonora, 50% somos mujeres y exactamente el 50% son hombres.

5. **Grupos vulnerables:** Estos son aquellos grupos que por sus condiciones social, económicas, culturales y psicológicas pueden sufrir maltratos en contra de sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran **insertas** las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH, personas en situación de calle, trabajadores migrantes y minorías sexuales, y tienen muchísimas necesidades, pero también tienen muchísima indiferencia. En la anterior Legislatura tuvimos el primer Parlamento para las Personas con Discapacidad en el Congreso del Estado, y derivado de ello tuvimos la oportunidad como legisladores de conocer de primera

mano las fervientes necesidades de personas con discapacidad, reformas que cambiarían sus vidas.

En síntesis:

¿Cómo podemos apoyar la indigencia que cada vez está más normalizada? Las personas en situaciones de calle merecen tener identidad, atención médica y un hogar. Una oportunidad que no hay para ellos.

¿Qué vamos hacer con las madres jefas de familia que se quedan solas responsables de sus hijos sin el apoyo de Nadie?

¿Qué haremos con los adultos mayores que no solo necesitan un apoyo económico, que requieren de una vida digna en esa etapa de su vida? ¿A dónde ir? ¿Qué hacer? ¿Cómo sentirse útiles en esa etapa? ¿Cómo ayudamos a reforzar a los hijos de esos adultos mayores a que no los abandonen? ¿Cómo se aseguran sus medicamentos y su salud?

¿Cómo logramos que por fin haya un albergue de cuidado para los adultos mayores? Porque cuando ellos realizan una denuncia por violencia y después de hacerla tienen que regresar al lugar donde fueron maltratados, porque no hay donde resguardarlos.

¿Como aseguramos que los lugares donde son cuidados tengan leyes fuertes donde todas esas estancias se rijan para darles mejor calidad de vida en esos lugares?

¿Como ayudas a una madre con hijos con adicciones, si todos los centros de tratamiento cobran y cobran de tal manera que está fuera del alcance de ellas? Debemos tener una ley para regular esos centros de adicciones porque no contamos con una. Siempre recordemos que los padres con hijos adictos no viven, sobreviven con una angustia interminable.

Todas esas respuestas debemos contestar a nuestros representados

¿Qué haremos con el tema de movilidad y transporte público?

¿Cómo mejoramos la seguridad de nuestro Estado?

¿Cómo apoyamos a los agricultores y ganaderos?

¿Cómo atendemos la demanda de los periodistas para contar con seguridad social?

¿Cómo le ponemos más dientes a las leyes para atender la violencia contra la mujer, contra el abusos que viven muchas?

¿Cómo atendemos el maltrato y abuso infantil?

¿Cómo ayudamos a los municipios a tener los recursos suficientes para atender la demanda de sus representados?

Como estos, muchos temas son los que se tiene previsto abordar por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en favor de las ciudadanas y de los ciudadanos que nos dieron su confianza para que nosotros estemos aquí hoy, **los invito a no defraudarlos**, a trabajar incansablemente por ellos y para ellos.

Esos problemas nos demanda conciliación, debate, encontrar los puntos de coincidencia y avanzar para ir restándole problemas a los ciudadanos.

Que no importe la bancada de donde provenga si el problema existe debemos juntos lograr ese resultado favorable para ellos.

Les invito a ver en el Grupo Parlamentario l Partido Acción Nacional un equipo dispuesto siempre a colaborar con las mejoras para Sonora, teniendo claro que, en todos los casos, estaremos dispuestos a respaldar lo que sea correcto y beneficioso para Sonora, y mantendremos una postura firme y de rechazo ante cualquier elemento que vulnere el bienestar de los sonorenses. Para ellos justicia y libertad siempre.

El compromiso es muy grande, pero creo que se tiene la voluntad de hacer por y para Sonora”.

En cumplimiento al punto número 8 de la orden del día, la diputada Félix Bojórquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, dio lectura al Posicionamiento que presenta, en relación a la creación de políticas públicas encaminadas a la mejora y accesibilidad de los servicios público para las y los sonorenses, el cual, de manera textual, dice:

“Estimadas compañeras y compañeros diputados, antes de dar a conocer mi posicionamiento, me atrevo a hacer una pausa y pedir su permiso, para expresar, a nombre de la Bancada Naranja, sobre un tema tan trascendental para la vida pública, como lo es la **Reforma al Poder Judicial**; misma que se está discutiendo ahorita en la Cámara de Senadores.

Quizá sea la reforma con más impacto, en las últimas décadas, a la vida orgánica del Poder Judicial de la Federación y las entidades federativas. **Ser cómplices de la destrucción de la independencia judicial y la división de poderes costará muy caro**; por ello, en nombre de la Bancada de Movimiento Ciudadano reafirmamos nuestra entera solidaridad y apoyo a la base trabajadora del Poder Judicial, en sus distintos niveles.

Entendemos la imperiosa necesidad de una reforma al sistema de impartición de justicia que abone al desarrollo de la misma y que ponga al centro a la ciudadanía; no obstante, nunca será respuesta una Reforma Judicial que tiene como objeto la venganza; una que limita los alcances de la función jurisdiccional a tal grado de someter a aquellas juzgadoras y juzgadores que sean incómodos para el gobierno.

Confiamos en que la Reforma no pasará; pero, de ser caso contrario, tengan por seguro que Movimiento Ciudadano, tanto en lo federal como en lo local, daremos la batalla y votaremos en contra. No son las formas, ni las maneras, no es con la fuerza del Estado, no es con el

secuestro y no es a cambio de impunidad que se debe lograr una reforma judicial. No todo se vale en la construcción de un mejor país.

Ahora bien, me regreso al tema, a la exposición de asuntos que, aunque parecieran menores, tienen un impacto en la cotidianidad de las familias, empresas, estudiantes, profesionistas y ciudadanía en general a quienes podemos facilitarles una serie de trámites que llevan a cabo en beneficio del desarrollo de las personas y de nuestro Estado.

Los desafíos que enfrentamos requieren de la construcción de puentes entre los diferentes niveles de gobierno y, para lograrlo, es fundamental que los tres poderes coadyuvemos buscando siempre el consenso en beneficio de la ciudadanía.

Ponemos a su reflexión, en lo que se termina de conformar las comisiones para poderle entrar a los temas, compañeros y compañeras diputadas, la necesidad de reforzar políticas públicas encaminadas en beneficio del Estado de Sonora.

Es necesario modificar los marcos legales para facilitar a la ciudadanía la tramitología de servicios públicos, en los siguientes ejes:

Primer eje:

Simplificación de trámites y la reducción de requisitos burocráticos. Desde modificaciones a la *Ley Estatal de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora*, podemos exigir a las dependencias públicas que realicen un análisis periódico de los trámites para eliminar aquellos que se han duplicado o innecesarios e, incluso, facilitar la creación de una **ventanilla única** que permita realizar múltiples trámites en un sólo lugar.

A su vez, aparte de buscar agilizar mediante acciones estratégicas a la lenta burocracia, buscamos hacerla más accesible; ello sólo se logrará a través de propuestas legislativas que apunten a facilitar la interpretación de las leyes para que no dé lugar a confusión alguna en la ciudadanía; como por ejemplo, las actas de nacimiento, que si bien la Ley del Registro Civil en su artículo 52 Bis menciona que no tendrán fecha de vencimiento o caducidad, múltiples dependencias públicas piden su expedición con determinado plazo, lo que genera una confusión en lo relativo a la aplicación y cumplimiento de la ley. Además del gasto que tienen que hacer las familias constantemente para poder acceder a una actas de nacimiento.

Debemos transitar a leyes de fácil comprensión ciudadana, estableciendo permisos o, en su defecto, prohibiciones expresas para aquellos supuestos que caigan en la ambigüedad interpretativa, como el caso anteriormente señalado.

Adicionalmente a lo anteriormente, proponemos de primera instancia ampliar el concepto de **“Positiva Ficta”** en nuestro ordenamiento jurídico existente, entendiéndose por ello que, ante el silencio de la autoridad administrativa cuando la ciudadanía le requiera por escrito, por el simple hecho de haber transcurrido un determinado plazo, se tenga por aprobado el trámite en automático; cabe resaltar que esta figura jurídica no es nueva, más sí una excepción: debemos, tras un profundo estudio de la mano de la academia, barras de abogados y demás profesionistas que participen en la discusión, ampliar las leyes en las que ésta se encuentra

prevista. Si entendemos que sólo a través de agilizar la burocracia podemos contribuir al desarrollo material de nuestro Estado, veremos un crecimiento exponencial en distintos ámbitos, como el económico, el industrial y, sobre todo, el social.

Segundo eje.

Homologar aquellos costos excesivos que se pagan tanto a nivel municipal como estatal, generando una sensación de duplicidad o redundancia en algunos casos; ejemplo de ello, se encuentran las contribuciones por uso de suelo o desarrollo urbano, pues si bien al municipio le corresponde los derechos por licencias de construcción, cambios de uso de suelo y otros permisos urbanos, también hay cargos estatales con el desarrollo territorial, puesto que los propietarios de terrenos, a menudo deben pagar tanto al municipio como al estado por permisos relacionados con la construcción o el uso de la tierra.

Ahora bien, resulta importante enfatizar que, si bien no son los mismos conceptos de cargos, fragmentar en distintas competencias la tramitación de los permisos resulta una carga innecesaria para la ciudadanía; y lo que parecería una menor recaudación, en realidad facilitar algo tan elemental como el pago de impuestos por concepto de desarrollo urbano, permitiría incluso aumentar los índices de recaudación, lo que beneficia a todas las partes por igual.

Y, por último,

Tercer eje:

Digitalización completa de los trámites públicos, estableciendo la ruta legal para que todas las dependencias adopten plataformas en línea de manera obligatoria que permitan, a través de interfaces accesibles, la tramitología fácil de aquello que, en la actualidad, se consigue con horas de fila en instalaciones deplorables; no es noticia nueva que, que a lo largo del Estado, muchas dependencias públicas no cuentan con los servicios indispensables para garantizar al usuario una atención debida: con la búsqueda de la tramitación digital, brindaremos a la ciudadanía una alternativa que ha venido exigiendo desde tiempo atrás.

La **digitalización de los servicios públicos** es una herramienta clave para modernizar la gestión gubernamental, hacer más eficientes los trámites y mejorar la experiencia de los ciudadanos y empresas al interactuar con las instituciones.

Sabemos que los desafíos que enfrentamos requieren de la construcción de puentes entre los diferentes niveles de gobierno y, para lograrlo, es fundamental que los tres poderes coadyuvemos buscando siempre el consenso en beneficio de las y los sonorenses.

La tarea no es sencilla, pero es imperativa. Simplificar procesos, reducir la burocracia y adoptar nuevas tecnologías no sólo nos permitirá mejorar los servicios que ofrecemos, sino que contribuirá directamente a impulsar la competitividad, atraer inversiones y facilitar el crecimiento económico.

Para las y los sonorenses, esta transformación puede significar mejores oportunidades, una mayor confianza en sus instituciones y un gobierno que verdaderamente responde a sus necesidades.

Por todo lo anterior, hago un llamado a las y los legisladores a unir esfuerzos para revisar, actualizar y armonizar nuestras leyes, eliminando duplicidades y promoviendo la transparencia.

El desarrollo de nuestra entidad depende de nuestra capacidad de actuar, para que las personas cuenten con un acceso fácil, cómodo, adecuado, entendible y a su alcance de todos los trámites de los servicios públicos”.

A continuación, haciendo uso de la tribuna, la diputada Gastélum Barreras, textualmente, dijo:

“Aprecio su atención, en lo que es mi primera participación en la tribuna del Congreso Local que, gracias a nuestras antecesoras hoy, en este día es posible refrendar desde esta tribuna, la frase que dos siglos atrás se nos era negado y que nos recuerda a Olimpia de Gouges, con su frase histórica que entraña, el arribo con arrojo de nosotras las mujeres a subir a una tribuna pública, “Sí la mujer tiene derecho de subir al cadalso, entonces, también tiene derecho de subir a la tribuna”.

Tomo la palabra, para abordar por partida doble las efemérides que nos ilustra respecto al 8 de septiembre que se conmemora el natalicio de Doña Josefa Ortiz Téllez y el día internacional de la ciudadanía de las mujeres.

En ese orden, primero, para recordar a nuestras antecesoras y tenerles presente, a todas aquellas que nos dieron voz, que nos dieron Patria, a las mujeres de la independencia de nuestra nación, en especial en el marco de su natalicio, a Doña Josefa Ortiz Téllez, conocida como La corregidora, y a todas aquellas que organizaban tertulias, llamadas a cuenta por “el conjuro” que bajo sus enaguas transportaban para comunicar y liberarnos del yugo español y, contribuir así, con la independencia de México:

¡Vivan!

Desde aquí lo expreso con cariño y orgullo,

¡Vivan, vivan las mujeres independentistas que nos dieron patria, pero que también nos dieron patria!.

Hoy, es la ocasión, a dos siglos del grito de independencia y después de un siglo de constitucionalismo en México, tener presente el arribo de la primera mujer a la alta tribuna de la Nación, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para representar al pueblo de México y por supuesto a la diversidad, a la pluriétnica y pluricultural que conforma la República democrática, popular, federalista y laica de México.

¡Vivan las mujeres independentistas y revolucionarias que nos dieron patria!.

En el segundo tema que me ocupa en la tribuna, **es mi compromiso y llamado que nos plantea en el segundo piso de la 4T**, de frente a los desafíos que el día internacional de la ciudadanía de las mujeres nos interpela, y que ante mi nueva embestidura, me lleva a colocar hoy en el orden del día, según estudios de los organismos internacionales y nacionales, ningún país ha arribado a derrotar las relaciones oprobiosas de la discriminación, la explotación y la desigualdad entre mujeres y hombres, entre regiones y naciones.

Afirman que estamos lejos, muy lejos, de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio ODS firmados para cumplir el 2030, por el contrario, se anuncia que 100 años más tendrán que pasar, así como vamos, para alcanzar la igualdad deseada.

Entre los países de América Latina y el Caribe, México se encuentra en el mayor avance en el índice de igualdad política, que nos alienta para seguir adelante teniendo claro los desafíos:

Primero: los pendientes de armonizar a nivel local y revertir tendencias a la baja, como ha pasado por dos periodos consecutivos en las presidencias municipales de Sonora y la armonización de la paridad en todo, en la integración de gabinetes municipales y delegacionales igualitarios; en la representación étnica, en las juventudes y en los grupos de mayor vulnerabilidad, eliminando todo obstáculo que impide avanzar en la igualdad en todo.

Segundo. Pugnar por un presupuesto etiquetado y robustecido que contribuya al avance de la igualdad y la no discriminación; un fondo específico estatal y municipal, como se establece en el resolutivo para cumplir a cabalidad con las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género para las Mujeres en nuestro bello Estado de Sonora;

Tercero. Homologar las reformas que crea el Sistema Nacional de Registro de Deudores de Obligaciones Alimenticias; avanzar en la Ley de la 3 de 3, contra la violencia que responda a la problemática de violencia familiar, sexual y deuda de pensión alimenticia prevaeciente en Sonora; fortalecer las unidades de género, como la misma del Congreso Local; consolidar la regulación para dar certeza jurídica para iniciar leyes ciudadanas; fortalecer las instituciones dirigidas a observar y operar programas para el adelanto de las mujeres; acorde con los compromisos anunciados por la Presidenta electa la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo; deliberar sobre la creación de la Secretaria de las Mujeres y colocar en primer orden la instalación del Sistema Estatal de Cuidados y el programa de bienestar a las mujeres de 60 a 64 años como mandato constitucional.

Estos son los temas y mi compromiso con Sonora, parte de la agenda para el periodo que hemos firmado como candidatas en el pacto “Por el Sonora que Queremos las Mujeres”, hoy en día, legisladoras de las distintas fracciones parlamentarias y que, aquí reitero que sacaremos adelante y que en cada periodo rendiremos cuentas a la comunidad sonorense respecto a los avances.

Por una Vida libre de violencia, Igualitaria, Libertaria, Justa y de Paz

Ningún agresor en el poder y ni ningún
agresor al poder
Con nosotras, la democracia avanza y avanza hacia la igualdad sustantiva”.

Seguidamente, el diputado Scott Sánchez, de manera textual, dijo:

“En referencia al posicionamiento que hizo nuestro compañero diputado Próspero, con el tema de las reformas, hoy se esta discutiendo la reforma judicial, y más que un proceso legislativo, se esta viviendo un proceso de represión, en vez de alentar la capacidad de dialogo hoy se está viviendo una persecución política a quienes piensan diferente al régimen. Hoy, es con el uso de la fuerza, el temor como quieren aprobar la mal llamada reforma judicial. Nuestro apoyo total a todos los senadores que están siendo presionados o amenazados. Hoy escucho a un diputado que participo en la lucha contra la mal llamada reforma educativa llamarle una pequeña minoría a los miles de estudiantes que han salido a manifestarse a las calles, a los miles de estudiantes que están luchando por sus ideales y por lo que creen ellos correcto; a esos miles de estudiantes les decimos, desde Movimiento Ciudadano que estamos con ellos, que los vamos a apoyar, que vamos a estar codo a codo en la lucha que ellos están dando. Como puede ser que hoy, el Senado, reciba con aplausos al exgobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, eso habla de la decadencia que vive la política hoy en día. Desde Sonora le decimos a los estudiantes y a los trabajadores del sistema judicial que no están solos, y que aquí estamos de pie para la batalla en contra de la mal llamada reforma judicial. Aquí los esperamos en el Congreso del Estado de Sonora”.

En la última de las participaciones, la diputada Tapia Fonllem, en uso de la voz, dijo, de manera textual:

“Quiero expresar mi posición y la de mi partido con respecto a la llamada reforma al Poder Judicial.

De inicio, quisiera decir que no me opongo a que se impulse y se realice una reforma a dicho poder, a lo que me opongo es a la forma en la que se está impulsando y procediendo a imponerla.

No sólo no me opongo a que se combata la corrupción de la que se habla, al contrario, estoy de acuerdo en que se proceda, incluso, penalmente contra quienes resulten responsables de actos de corrupción en el Poder Judicial del país; pero, entonces quienes acusan deben de hacerlo legalmente en las instancias competentes y no sólo de manera mediática como hasta hoy lo han hecho.

Considero que ha habido mucha insensibilidad y cerrazón para quienes tienen una posición distinta a la del bloque gobernante, se desautoriza y ataca cualquier opinión que discrepe de quienes están en el poder.

Y, finalmente, me preocupa que se violente y en los hechos se pretenda eliminar la autonomía del Poder Judicial, perdiéndose de esta forma los equilibrios y contrapesos entre los Poderes de la Unión.

Por eso expresó mi posición en contra de la Reforma al Poder Judicial”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con veinticinco minuto, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, doce de septiembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas.

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIA SECRETARIO

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del doce de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendivil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir diversos puntos en el orden del día. Propuesta de las diputadas y de los diputados integrantes de la Mesa Directiva, mediante el cual se habilita transitoriamente una cede alterna para

celebrar sesiones el Pleno. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto en el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Iniciativa que presentan las y los diputados Ernestina Castro Valenzuela, Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, David Figueroa Ortega y Paloma María Terán Villalobos, con proyecto de Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora. Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se integra la Comisión de Transparencia de este Poder Legislativo. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Crea los Servicios de Salud. Quedando como puntos números 4, 5, 6, 7 y 10, respectivamente, y recorriéndose los subsecuentes.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y las diputadas **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Alejandra López Noriega, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez.**

A continuación, la presidencia señaló al diputado Scott Sánchez, que conforme al orden del día y lo que establece la Ley Orgánica del Congreso, desde luego, las y los diputados podrán hacer uso de la voz conforme se los autorice la presidencia; y, Así mismo, conforme a los puntos a tratar en el orden del día para esta sesión, comento, de manera textual, a la Asamblea:

“En el ánimo siempre de que prevalezca las libertades de expresión y las libres deliberaciones, y guardando siempre el respeto y la armonía en este recinto, por cada uno de

los temas que se presentan en el orden del día, desde luego, una vez presentadas las Iniciativas y demás, podría haber deliberación, particularmente en aquellas que son por urgente u obvia resolución, que conforme al reglamento nos dice: Que primero se dispensan lecturas o bien, se dispensa el trámite a comisiones; y, posteriormente, las discusiones, en lo general y en lo particular, según corresponda al punto que se trate. En ese sentido abramos de continuar con esta sesión.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, veintiséis actas de ayuntamiento, con sus respectivas listas de asistencias, comprendidas de septiembre de 2023 al mes de abril de 2024, se adjuntan debidamente encuadradas en cuatro tomos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envían a la Biblioteca de este Poder Legislativo.”**

Escritos de los presidentes municipales y de los secretarios de los ayuntamientos de Tepache, Cumpas, Granados y San Felipe de Jesús, Sonora, con los que remiten las propuestas de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.**

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, propuesta de la Mesa Directiva para efecto de habilitar de manera transitoria una cede alterna, para celebrar sesiones de Pleno; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas **Ana Gabriela Tapia Fonllem, Gabriela Danitza Félix Bojórquez**, y el diputado **Juan Pablo Arenivar Martínez**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, las diputadas Terán Villalobos, Castro Valenzuela y el diputado Figueroa Ortega, dieron lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, que en su parte conducente es como sigue:

“PROYECTO DE DECRETO**POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.**

Artículo Único.- Se **reforman** el párrafo segundo del artículo 17; la fracción VIII del artículo 76; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto del artículo 94; las fracciones III, V y VI del artículo 95; los párrafos primero y segundo del artículo 96; los párrafos primero, y actuales segundo, tercero y séptimo del artículo 97; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 98; el párrafo tercero, la fracción I del párrafo cuarto, y los párrafos séptimo, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 99; los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y los actuales párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo segundo y décimo tercero del artículo 100; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 101; el párrafo segundo de la fracción I y el párrafo quinto de la fracción II, del artículo 105; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción X, y los párrafos segundo, tercero y cuarto de la fracción XIII, del artículo 107; los párrafos primero y segundo del artículo 110; los párrafos primero y quinto del artículo 111; la fracción I del artículo 113; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la fracción III del párrafo segundo del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción IV y el párrafo cuarto de la fracción VIII del Apartado A del artículo 122; y el segundo párrafo de la fracción XII del Apartado B del artículo 123; se **adicionan** una fracción X, recorriéndose la fracción subsecuente, del Apartado A, y un párrafo segundo a la fracción VII del Apartado B, del artículo 20; las fracciones I, II, III y IV al párrafo primero, y los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 96; un párrafo segundo y las fracciones I, II, III, IV y V, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 97; los párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, recorriéndose los subsecuentes, y un párrafo último al artículo 100; un párrafo cuarto al artículo 105; un párrafo último al artículo 116; y se **derogan** la fracción XVIII del artículo 89; la fracción II y el segundo párrafo del artículo 95; el segundo párrafo del artículo 98; el párrafo décimo cuarto del artículo 99; los actuales párrafos décimo y décimo primero del artículo 100, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. Las leyes preverán las cuantías y supuestos en materia tributaria en las cuales tanto los Tribunales Administrativos como las Juezas y Jueces de Distrito y Tribunales de Circuito del Poder Judicial de la Federación o, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán resolver en un máximo de seis meses, contados a partir del conocimiento del asunto por parte de la autoridad competente. En caso de cumplirse con el plazo señalado y que no se haya dictado sentencia, el órgano jurisdiccional que conozca del asunto deberá dar aviso inmediato al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones de dicha demora o, en su caso, dar vista al órgano interno de control tratándose de Tribunales Administrativos.

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 20. ...

A. ...

I. a VIII. ...

IX. Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales será nula;

X. Tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadas, conforme al procedimiento que establezca la ley, y

XI. Los principios previstos en este artículo, se observarán también en las audiencias preliminares al juicio.

B. De los derechos de toda persona imputada:

I. a VI. ...

VII. ...

En caso de cumplirse con el plazo señalado en el párrafo que antecede y que no se haya dictado sentencia, el órgano jurisdiccional que conozca del asunto deberá dar aviso inmediato al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones de dicha demora, en los términos que establezca la ley;

VIII. a IX. ...

C. ...

I. a VII. ...

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. a VII. ...

VIII. Otorgar o negar las solicitudes de licencia o renuncia de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación conforme al artículo 98 de esta Constitución y en los términos que establezcan las leyes;

IX. a XIV. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

1. a XVII. ...

XVIII. Se deroga

XIX, y XX. ...

Artículo 94. ...

La administración del Poder Judicial de la Federación estará a cargo de un órgano de administración judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de nueve integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

En los términos que la ley disponga las sesiones del Pleno serán públicas.

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en Pleno, la competencia de los Plenos Regionales, de los Tribunales de Circuito, de los Juzgados de Distrito y del Tribunal Electoral, así como las responsabilidades en que incurran las servidoras y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se regirán por lo que dispongan las leyes y los acuerdos generales correspondientes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

El órgano de administración judicial determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

...

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género. La elección de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, así como las Juezas y los Jueces de Distrito, se regirá por las bases previstas en el artículo 96 de esta Constitución.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución de los asuntos que competa conocer a la Corte, así como remitir asuntos a los Plenos Regionales y a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los mismos. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados.

...

...

Las razones que justifiquen las decisiones contenidas en las sentencias dictadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por mayoría de seis votos serán obligatorias para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas.

La remuneración que perciban por sus servicios las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte, las Magistradas y los Magistrados de Circuito, las Juezas y los Jueces de Distrito, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las Magistradas y los Magistrados Electorales y demás personal del Poder Judicial de la Federación, no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.

Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo doce años y sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Ninguna persona que haya sido ministro podrá ser electa para un nuevo periodo.

Artículo 95. ...

1. ...

II. Se deroga

III. Poseer el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución título profesional de licenciado en derecho expedido legalmente, un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, y práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica;

IV. ...

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución; y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución.

Se deroga

Artículo 96. Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones federales ordinarias del año que corresponda conforme al siguiente procedimiento:

I. El Senado de la República publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir. El órgano de administración judicial hará del conocimiento del Senado los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el circuito judicial respectivo y demás información que requiera;

II. Los Poderes de la Unión postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme a los párrafos segundo y tercero del presente artículo. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:

a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los

requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo;

b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, y

c) Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las diez personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión para su aprobación y envío al Senado.

III. El Senado de la República recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Nacional Electoral a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes de la Unión, siempre que aspiren al mismo cargo. Los Poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente, y

IV. El Instituto Nacional Electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres. También declarará la validez de la elección y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de magistraturas electorales, quienes resolverán las impugnaciones antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo.

Para el caso de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la elección se realizará a nivel nacional conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes. El Poder Ejecutivo postulará por conducto de la persona titular de la Presidencia de la República

hasta tres personas aspirantes; el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, una por la Cámara de Diputados y dos por el Senado, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos.

Para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito, la elección se realizará por circuito judicial conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. Cada uno de los Poderes de la Unión postulará hasta dos personas para cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará una persona por cada Cámara mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos.

El Senado incorporará a los listados que remita al Instituto Nacional Electoral a las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados en el párrafo anterior al cierre de la convocatoria respectiva, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a su publicación o sean postuladas para un cargo o circuito judicial diverso. La asignación de los cargos electos se realizará por materia de especialización entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

La etapa de preparación de la elección federal correspondiente iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebre en los primeros siete días del mes de septiembre del año anterior a la elección.

Las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine el Instituto Nacional Electoral. Podrán, además, participar en foros de debate organizados por el propio Instituto o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial de la Federación estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos. Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna.

La duración de las campañas para los cargos señalados en el presente artículo será de sesenta días y en ningún caso habrá etapa de precampaña. La ley establecerá la forma de las campañas, así como las restricciones y sanciones aplicables a las personas candidatas o servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

Artículo 97. Las Magistradas y los Magistrados de Circuito, así como las Juezas y los Jueces de Distrito durarán en su encargo nueve años y podrán ser reelectos de forma consecutiva cada que concluya su periodo. No podrán ser readscritos fuera del circuito judicial en el que hayan sido electos, salvo que por causa excepcional lo determine el Tribunal de Disciplina Judicial, y podrán ser removidos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

Para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, así como Jueza o Juez de Distrito, se necesita:

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Para el caso de Magistrada y Magistrado de Circuito deberá contar además con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;

IV. Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución, y

V. No haber sido persona titular de una Secretaría de Estado, Fiscal General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, ni persona titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución.

El ingreso, formación y permanencia del personal de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación se sujetará a la regulación establecida en las disposiciones aplicables.

Cualquier persona o autoridad podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial de la Federación, incluyendo ministros, magistrados y jueces, a efecto de que investigue y, en su caso, sancione la conducta denunciada. El Tribunal de Disciplina Judicial conducirá y sustanciará sus procedimientos de manera pronta, completa, expedita e imparcial, conforme al procedimiento que establezca la ley.

...

...

...

...

...

...

Las Magistradas y los Magistrados de Circuito y las Juezas y los Jueces de Distrito protestarán ante el Senado de la República.

Artículo 98. Cuando la falta de una Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral, Magistrada o Magistrado de Circuito y Jueza o Juez de Distrito excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Senado de la República tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

Se deroga

Las renunciaciones de las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral, solamente procederán por causas graves; serán aprobadas por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente.

Las licencias de las personas servidoras públicas señaladas en el párrafo primero de este artículo, cuando no excedan de un mes, podrán ser concedidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de Ministras y Ministros, por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial para el caso de sus integrantes, por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral para el caso de Magistradas y Magistrados Electorales y por el órgano de administración judicial para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito o Juezas y Jueces de Distrito. Las licencias que excedan de este tiempo deberán justificarse y podrán concederse sin goce de sueldo por la mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Ninguna licencia podrá exceder del término de un año.

Artículo 99. ...

...

La Sala Superior se integrará por siete Magistradas y Magistrados Electorales. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

...

I. Las impugnaciones en las elecciones federales de las diputadas y los diputados, las senadoras y los senadores, Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito;

II. a X. ...

...

...

Cuando una sala del Tribunal Electoral sustente un criterio sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de esta Constitución, y dicho criterio pueda ser contradictorio con uno sostenido por la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de las Ministras y Ministros o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida en definitiva cuál criterio debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

...

...

La administración en el Tribunal Electoral corresponderá al órgano de administración judicial, en los términos que señale la ley, mientras que su disciplina corresponderá al Tribunal de Disciplina Judicial. El Tribunal Electoral propondrá su presupuesto al órgano de administración judicial para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, el Tribunal expedirá su Reglamento Interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior serán elegidas por la ciudadanía a nivel nacional conforme a las bases y al procedimiento previsto en el artículo 96 de esta Constitución.

Las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que se exigen para ser Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y durarán en su encargo seis años improrrogables. Las renunciias, ausencias y licencias de personas magistradas electorales de la Sala Superior y las salas regionales serán tramitadas, cubiertas y otorgadas en los términos del artículo 98 de esta Constitución.

Las personas magistradas electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los indicados en el párrafo anterior. Serán elegidas por circunscripciones electorales, en los términos y modalidades que determine la ley, conforme al procedimiento aplicable para las magistraturas de Sala Superior, y durarán en su encargo seis años improrrogables.

Se deroga

...

Artículo 100. El Tribunal de Disciplina Judicial será un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

El Tribunal de Disciplina se integrará por cinco personas electas por la ciudadanía a nivel nacional conforme al procedimiento establecido en el artículo 96 de esta Constitución.

Para ser elegibles, las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 95 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. Durarán seis años en su encargo, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser electos para un nuevo período. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

El Tribunal de Disciplina Judicial funcionará en Pleno y en comisiones. El Pleno será la autoridad substanciadora en los términos que establezca la ley y resolverá en segunda instancia los asuntos de su competencia. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.

El Tribunal desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas en primera instancia a través de comisiones conformadas por tres de sus integrantes, que fungirán como autoridad substanciadora y resolutoria en los asuntos de su competencia. Sus resoluciones podrán ser impugnadas ante el Pleno, que resolverá por mayoría de cuatro votos, en los términos que señale la ley. Las decisiones del Tribunal serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de estas.

El Tribunal conducirá sus investigaciones a través de una unidad responsable de integrar y presentar al Pleno o a sus comisiones los informes de probable responsabilidad, para lo cual podrá ordenar la recolección de indicios y medios de prueba, requerir información y documentación, realizar inspecciones, llamar a comparecer y apercibir a personas que

aporten elementos de prueba, solicitar medidas cautelares y de apremio para el desarrollo de sus investigaciones, entre otras que determinen las leyes.

El Tribunal podrá dar vista al Ministerio Público competente ante la posible comisión de delitos y, sin perjuicio de sus atribuciones sancionadoras, solicitar el juicio político de las personas juzgadoras electas por voto popular ante la Cámara de Diputados.

Las sanciones que emita el Tribunal podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación de las personas servidoras públicas, con excepción de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Magistradas y Magistrados electorales, que sólo podrán ser removidos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Tribunal evaluará el desempeño de las Magistradas y Magistrados de Circuito y las Juezas y Jueces de Distrito que resulten electas en la elección federal que corresponda durante su primer año de ejercicio. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación.

La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria:

- a) Medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación, y
- b) Cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución. Transcurrido el año de suspensión sin acreditar satisfactoriamente la evaluación, el Tribunal resolverá de manera fundada y motivada la destitución de la persona servidora pública, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina ejercerán su función con independencia e imparcialidad. Durante su encargo, sólo podrán ser removidos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El órgano de administración judicial contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial. Tendrá a su cargo la determinación del número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito; el ingreso, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y evaluación de

desempeño; la inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo del Poder Judicial; y las demás que establezcan las leyes.

El Pleno del órgano de administración judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular de la Presidencia de la República; uno por el Senado de la República mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; y tres por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con mayoría de seis votos. La presidencia del órgano durará dos años y será rotatoria, en términos de lo que establezcan las leyes.

Quienes integren el Pleno del órgano de administración judicial deberán ser mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con experiencia profesional mínima de cinco años; y contar con título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, administración, contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del órgano de administración judicial, con antigüedad mínima de cinco años; y no estar inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni haber sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad.

Durante su encargo, las personas integrantes del Pleno del órgano de administración sólo podrán ser removidas en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. En caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguna de las personas integrantes, la autoridad que le designó hará un nuevo nombramiento por el tiempo que reste al periodo de designación respectivo.

La ley establecerá las bases para la formación, evaluación, certificación y actualización de funcionarias y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género. El órgano de administración judicial contará con un órgano auxiliar con autonomía técnica y de gestión denominado Escuela Nacional de Formación Judicial responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del Poder Judicial de la Federación, sus órganos auxiliares y, en su caso, del personal de los Poderes Judiciales locales, fiscalías, defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública y del público en general, así como de llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial en términos de las disposiciones aplicables.

El servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal será proporcionado por el órgano de administración judicial a través del Instituto Federal de Defensoría Pública, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables. La Escuela Nacional de Formación Judicial será la encargada de capacitar a las y los defensores públicos, así como de llevar a cabo los concursos de oposición.

De conformidad con lo que establezca la ley, el órgano de administración judicial estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones. El Tribunal de Disciplina Judicial podrá solicitar al órgano de administración judicial la expedición de acuerdos generales o la ejecución de las resoluciones que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal en los asuntos de su competencia.

Se deroga

Se deroga

El órgano de administración judicial, a solicitud del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrá concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales para que conozcan de los asuntos vinculados con hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. La decisión sobre la idoneidad de la concentración deberá tomarse en función del interés social y el orden público, lo que constituirá una excepción a las reglas de turno y competencia.

El órgano de administración judicial elaborará el presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Los presupuestos serán remitidos por dicho órgano para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

Artículo 101. Las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, las Magistradas y los Magistrados de Circuito, las Juezas y los Jueces de Distrito, los respectivos secretarios, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y las y los integrantes del Pleno del órgano de administración judicial, así como las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral, no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de las entidades federativas o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Las personas que hayan ocupado el cargo de Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Magistrada o Magistrado de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral, no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación. Para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, este impedimento aplicará respecto del circuito judicial de su adscripción al momento de dejar el cargo, en los términos que establezca la ley.

Durante dicho plazo, las personas que se hayan desempeñado como Ministras o Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas o Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrados Electorales, Magistradas o Magistrados de Circuito y Juezas

o Jueces de Distrito, no podrán ocupar los cargos señalados en la fracción VI del artículo 95 de esta Constitución.

...

...

Artículo 105. ...

I. ...

a) a l) ...

Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c), h), k) y l) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos seis votos.

...

...

II. ...

...

...

Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos seis votos.

III. ...

...

...

Tratándose de controversias constitucionales o de acciones de inconstitucionalidad planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada.

Artículo 107. ...

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejasas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.

...

Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito establezcan jurisprudencia por reiteración, o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su Presidente lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos seis votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, con efectos generales, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

...

...

...

...

III. a IX. ...

X. Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria, para lo cual el órgano jurisdiccional de amparo, cuando la naturaleza del acto lo permita, deberá realizar un análisis ponderado de la apariencia del buen derecho y del interés social. Tratándose de juicios de amparo en los que se reclame la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso la suspensión podrá concederse con efectos generales.

...

XI. y XII. ...

XIII. ...

Cuando los Plenos Regionales sustenten criterios contradictorios al resolver las contradicciones o los asuntos de su competencia, según corresponda, las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los mismos Plenos Regionales, así como los órganos a que se refiere el párrafo anterior podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de que el Pleno decida el criterio que deberá

prevalecer. Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación sustente criterios contradictorios en los juicios de amparo cuyo conocimiento les competa, los ministros, los Tribunales Colegiados de Circuito y sus integrantes, las y los Jueces de Distrito, el o la Fiscal General de la República, en asuntos en materia penal y procesal penal, así como los relacionados con el ámbito de sus funciones, el Ejecutivo Federal, por conducto de la o el Consejero Jurídico del Gobierno, o las partes en los asuntos que las motivaron podrán denunciar la contradicción ante el Pleno de la Suprema Corte, conforme a la ley reglamentaria, para que éste resuelva la contradicción.

Las resoluciones que pronuncie el Pleno de la Suprema Corte de Justicia así como los Plenos Regionales conforme a los párrafos anteriores, sólo tendrán el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectarán las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción;

XIV. a XVIII. ...

Artículo 110. Podrán ser sujetos de juicio político las senadoras y los senadores y las diputadas y los diputados al Congreso de la Unión, las ministras y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las personas integrantes del Pleno del órgano de administración judicial, las personas titulares de las Secretarías de Despacho, la o el Fiscal General de la República, las magistradas y los magistrados de Circuito y las juezas y los jueces de Distrito, la consejera o consejero Presidente, las consejerías electorales y la o el secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, las magistradas y los magistrados del Tribunal Electoral, las y los integrantes de los órganos constitucionales autónomos, las y los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

Las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, Diputadas y Diputados locales, Magistradas y Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, las personas integrantes de los Tribunales de Disciplina Judicial y órganos de administración de las Judicaturas Locales, así como las personas integrantes de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, sólo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este Título por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, pero en este caso la resolución será únicamente declarativa y se comunicará a las Legislaturas Locales para que, en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda.

...

...

...

...

Artículo 111. Para proceder penalmente contra las y los diputados y las y los senadores al Congreso de la Unión, las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las y los magistrados del Tribunal Electoral, las y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las y los integrantes del Pleno del órgano de administración judicial, las y los secretarios de Despacho, la o el Fiscal General de la República, así como la o el consejero Presidente y las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra la persona inculpada.

...

...

...

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, diputadas y diputados locales, magistradas y magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso, integrantes de los Tribunales de Disciplina Judicial y órganos de administración judicial Locales, y las y los integrantes de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las Legislaturas Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

...

...

...

...

...

Artículo 113. ...

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 60. de esta Constitución; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otro del Comité de Participación Ciudadana;

II. y III. ...

...

Artículo 116. ...

...

I. y II. ...

III. ...

La independencia de las magistradas y los magistrados y juezas y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

Las Magistradas y los Magistrados y las juezas y los jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a IV del párrafo segundo del artículo 97 de esta Constitución y los demás que establezcan las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados. No podrán ser Magistradas o Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de titular de Secretaría o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria respectiva por el Congreso local.

Las propuestas de candidaturas y la elección de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales se realizarán conforme a las bases, procedimientos, términos, modalidades y requisitos que señala esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación en lo que resulte aplicable, estableciendo mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios de evaluación y selección que garanticen la participación de personas que cuenten con 'os conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica.

Las y los magistrados y las y los jueces durarán en el ejercicio de su encargo nueve años, podrán ser reelectos y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

Las magistradas y los magistrados y las juezas y los jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.

IV. a X. ...

En el ámbito de los Poderes Judiciales de los Estados, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

Artículo 122. ...

A. ...

I. a III. ...

IV. El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial local, el órgano de administración judicial y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México, la que garantizará la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones. Las leyes locales establecerán las condiciones para su elección por voto libre, directo y secreto de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, términos, modalidades y requisitos que señala esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación en lo que resulte aplicable y los demás que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes correspondientes, estableciendo mediante mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios de evaluación y selección que garanticen la participación de personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica. Las leyes también establecerán las condiciones para el funcionamiento de órganos de administración y disciplina con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación, permanencia y especialización de quienes integren el poder Judicial.

...

Las y los magistrados y las y los jueces durarán en el ejercicio de su encargo nueve años; podrán ser reelectas y reelectos y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que establecen esta Constitución, así como la Constitución y las leyes de la Ciudad de México. Las magistradas y los magistrados y las juezas y jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo. En el ámbito del Poder Judicial, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

V. a VII. ...

VIII. ...

...

...

La investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, corresponderá al Tribunal de Disciplina Judicial local, sin perjuicio de las atribuciones de la entidad de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

IX. a XI. ...

B. a D. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XXXI. ...

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

I. a XI. ...

XII. ...

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, así como los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados, serán resueltos por el Tribunal de Disciplina Judicial.

XIII. a XIV. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 dará inicio el día de la entrada en vigor del presente Decreto. En dicha elección se elegirán la totalidad de los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de las Magistradas y Magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, en los términos del presente artículo.

Las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados en el párrafo anterior al cierre de la convocatoria que emita el Senado serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria del año 2025, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o sean postuladas para un cargo o circuito judicial diverso. En caso de no resultar electas por la ciudadanía para ejercer su encargo por un nuevo periodo, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección extraordinaria conforme a las disposiciones transitorias aplicables del presente Decreto.

El Senado de la República tendrá un plazo de treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación, conforme al procedimiento previsto en el artículo 96 de este Decreto, salvo en lo que respecta a las postulaciones que realice el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conforme a los párrafos segundo y tercero de dicho artículo, que deberá hacerse por mayoría de ocho votos de sus integrantes.

Para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, la elección será escalonada, renovándose la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección extraordinaria del año 2025 y la parte restante en la elección federal ordinaria del año 2027, conforme a lo siguiente:

a) Para seleccionar los cargos a renovar en la elección extraordinaria del año 2025, el Consejo de la Judicatura Federal entregará al Senado de la República un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su circuito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renuncias y retiros programados, y la demás información que se le requiera, y

b) El órgano legislativo determinará la porción de cargos a elegir en cada circuito judicial considerando en primer término las vacancias, renuncias y retiros programados. Los cargos restantes serán seleccionados mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales federales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. Las y los consejeros del Poder Legislativo y las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.

Las boletas electorales contendrán, entre otros datos, el cargo, la entidad federativa y, en su caso, el circuito judicial que corresponda a cada tipo de elección. Llevarán impresos los nombres completos numerados de las personas candidatas distribuidos por orden alfabético

y progresivo iniciando por el apellido paterno, e indicando la especialización por materia cuando corresponda. El listado de personas candidatas distinguirá la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar y deseen participar en la elección. La boleta garantizará que las y los votantes asienten la candidatura de su elección conforme a lo siguiente:

- a) Para Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cuatro hombres;
- b) Para Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial podrán elegir hasta tres mujeres y hasta dos hombres;
- c) Para Magistradas y Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrán elegir hasta dos mujeres y hasta dos hombres;
- d) Para Magistradas y Magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrán elegir hasta dos mujeres y un hombre por cada sala;
- e) Para Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres.

La etapa de preparación de la elección extraordinaria del año 2025 iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebre dentro de los siete días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

La jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025, Podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto, con excepción de representantes o militantes de un partido político.

El Instituto Nacional Electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de magistraturas electorales, quienes resolverán las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025.

Las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante el Senado de la República el 10 de septiembre de 2025. El órgano de administración judicial adscribirá a las personas electas al órgano judicial que corresponda a más tardar el 15 de septiembre de 2025.

Tercero.- El periodo de las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre conforme a lo previsto en el artículo Segundo transitorio durarán ocho y once años, por lo que vencerá el año 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente. Los periodos que

correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación.

Lo anterior no será aplicable a las Ministras y Ministros en funciones que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025, quienes ejercerán el cargo por el periodo que reste a su nombramiento original, observando lo siguiente:

a) Cuando el periodo del nombramiento concluya el mismo año en que se realice la elección federal ordinaria que corresponda, el cargo se renovará en esa elección, tomando protesta la persona que resulte electa el día en que concluya el nombramiento respectivo, y

b) Cuando el periodo del nombramiento no concluya el mismo año en que se realice la elección federal ordinaria que corresponda, el periodo del nombramiento se prorrogará por el tiempo adicional hasta la próxima elección.

Las y los Ministros en funciones cuyos nombramientos concluyan antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto dejarán el cargo al término de su nombramiento original y les serán aplicables las disposiciones previstas en los artículos 94 y 101 de este Decreto.

El periodo de las Magistradas y Magistrados de Circuito y las Juezas y Jueces de Distrito que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025 conforme al artículo Segundo transitorio del presente Decreto durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033.

Cuarto.- Las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que estén en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto permanecerán en su encargo hasta el año 2027, concluyendo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección federal ordinaria que se celebre para tal efecto.

Las magistraturas electorales de la Sala Superior que no hayan sido designadas por el Senado de la República a la entrada en vigor del presente Decreto se renovarán en la elección extraordinaria del año 2025.

El periodo de las Magistradas y Magistrados electorales de la Sala Superior que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033; mientras que el periodo de las Magistradas y Magistrados electorales de la Sala Superior que resulten electos en la elección federal ordinaria del año 2027 durará seis años, por lo que vencerá el año 2033.

El periodo de las Magistradas y Magistrados electorales de salas regionales que resulten electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, y vencerá el año 2033.

La ley preverá la extinción de la sala regional especializada del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación a más tardar el 1.º de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovararán en la elección extraordinaria del año 2025.

Las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser elegibles para un nuevo periodo en la elección federal ordinaria que se celebre en 2027.

Quinto.- El Consejo de la Judicatura Federal continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta en tanto sean creados el Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración judicial.

El periodo de los nombramientos de las Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto que concluyan antes de la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 se prorrogarán hasta la fecha que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección extraordinaria que se celebre para tal efecto, salvo cuando sean electas por la ciudadanía para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial por el periodo que corresponda, conforme al procedimiento señalado en el artículo Segundo transitorio del presente Decreto.

El periodo de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que sean electos conforme al presente artículo transitorio vencerá el año 2030 para tres de ellos, y el año 2033 para los dos restantes. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación.

Las Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto podrán postularse y participar en la elección extraordinaria del año 2025 para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial u otro cargo de elección popular del Poder Judicial de la Federación por el periodo que corresponda cuando cumplan con los requisitos constitucionales y legales aplicables.

Sexto.- El Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración judicial iniciarán sus funciones en la fecha en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura Federal quedará extinto.

Durante el periodo de transición referido en el párrafo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal implementará un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del Poder Judicial de la Federación; y al órgano de administración judicial en lo que corresponde a sus funciones administrativas y de carrera judicial.

El Consejo de la Judicatura Federal aprobará los acuerdos generales y específicos que se requieran para implementar dicho plan de trabajo, conforme a los plazos que se establezcan en el mismo y en los términos que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Consejo de la Judicatura Federal continuará la substanciación de los procedimientos que se encuentren pendientes de resolución y entregará la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite, así como la totalidad de su acervo documental, al Tribunal de Disciplina Judicial o al órgano de administración judicial, según corresponda.

Las personas que integren el Pleno del órgano de administración judicial a que se refiere el artículo 100 del presente Decreto deberán ser designadas para iniciar sus funciones el mismo día en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial. Para la designación de las tres personas integrantes del órgano de administración judicial que correspondan al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se requerirá por única ocasión del voto de ocho de sus integrantes.

Séptimo.- Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la Ciudad de México que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser mayores a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de esta Constitución en los casos que corresponda, sin responsabilidad para los Poderes Judiciales.

Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

Lo anterior no será aplicable a las y los Ministros en funciones a la entrada en vigor de este Decreto cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, en cuyo caso se ajustarán a los términos de este Decreto.

Octavo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. La renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales

deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

Para efectos de la organización del proceso electoral extraordinario del año 2025, no será aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, por lo que el Instituto Nacional Electoral observará las leyes que se emitan en los términos del presente Decreto.

Noveno.- Los procedimientos que al momento de la entrada en vigor del presente Decreto excedan de los plazos previstos en el párrafo segundo del artículo 17 y en la fracción VII del artículo 20 constitucional del presente Decreto, deberán observar el procedimiento establecido en éstos.

Décimo.- Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables. Las Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía para un nuevo periodo conforme al segundo párrafo del artículo Segundo transitorio de este Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho, mismas que serán cubiertas con los recursos federales a que se refiere el párrafo siguiente al momento de su retiro.

Los órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Tesorería de la Federación o de las entidades federativas, según corresponda.

Los recursos federales a que se refiere el párrafo anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que esta determine.

Décimo Primero.- Para la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Décimo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto,”

A continuación, la presidencia de manera textual, informo a la Asamblea:

“Por tratarse de un dictamen vendrá la discusión sobre la dispensa al trámite de segunda lectura y, posteriormente la discusión, en lo general, y posteriormente la discusión, en lo particular.

En tal sentido, aacto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Alejandra López Noriega, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Félix Bojórquez, y de manera textual dijo:

“Bajo el pretexto de que, no se tenía que reformar nada aquí, sino solamente avalar o rechazar la reforma al Poder Judicial, que mando el Senado, con ese pretexto han violentado el proceso legislativo, y simularon una convocatoria a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para el día de mañana y la adelantan hoy, en asuntos generales. El hecho de que no necesitemos modificar, porque no tenemos esa facultad, solamente de avalar o rechazar, eso no implica que no estemos en nuestro derecho y en nuestra libertad de discutir este tema que es tan importante y tan trascendental para la vida política de Sonora y de México. No deberíamos estar discutiendo este tema ni en lo general, ni en lo particular en esta Sesión. Solicito que reflexionemos sobre eso, y saquemos este tema, aunque hayan ustedes decidido meterlo en el orden del día indebidamente el día de hoy. Es cuánto, presidente”.

Seguidamente, el diputado Arenivar Martínez, haciendo uso de la tribuna, de manera textual, dijo:

“Quiero comenzar haciendo la misma observación, que la prisa que se ha tenido en este Congreso por aprobar esta reforma, saltándose los protocolos debidos, es una muestra de cómo esta misma reforma desde su origen ha sido construida de una manera perversa. Desde la sobre representación en la Cámara de diputados federal, desde, también, la presión a la que han sido sometidos muchos compañeros de oposición. Ustedes dirán que es verdad que

nosotros no podemos modificar esta reforma en este parlamento; que, que sentido tiene entonces decir estas palabras; pues, tan sencillo como que la gente no nos votó nada más para alzar o no la mano, también somos representantes de la voz de ese pueblo. Discutíamos hace unos momentos, en comisiones, cuando se adelantaron también, con este tema, que, la mayoría del pueblo no votó a favor de esta reforma. Es verdad que ustedes tienen una mayoría calificada, tienen una mayoría, una imposición impresionante y la están usando, la mayoría se impone; esta bien, es parte de la democracia. Pero la mayoría del pueblo no dio un sí a esta reforma. En comisiones tuvimos, también, la presencia de manifestantes del Poder Judicial, que nos expresaron que quisieran que se discutiera más, que Sonora haga uso de su autonomía, que no se parezca a los demás estados que aprobaron esto de manera expedita, rápida, como pan caliente, que hagamos uso de la dignidad de la autonomía de los tres poderes, y no lo estamos haciendo, y no estamos a la altura de esa dignidad que el pueblo nos demanda. Es muy grave que varios miembros de la oposición hayan sido sometidos a presiones, se habla de eso, se habla de amenazas, de chantajes, de manipulaciones. Y, es verdad que esta reforma es muy necesaria, muy necesaria; bueno, esta no, una reforma judicial, sí, una reforma para poder mejorar la justicia para nuestro pueblo. Pero, no nos hagamos tontos, esta reforma no atiende a los verdaderos problemas. Muestra es, que en México, de cada 100 delitos solo 7 son denunciados, de estos apenas 5 llegan a un juez y, en promedio menos de uno es resuelto. Pero, esta reforma no atiende a los verdaderos problemas de los ciudadanos que se encuentran en la fiscalías, aquellos a los que le roban un carro o les roban la casa o son asaltados o sufren alguna violación a quienes sufren de maltrato intrafamiliar, no atiende esos temas, no atiende los temas que han vendido a los ciudadanos que esta reforma supuestamente mejora, que es para que alcancen la justicia, pero, no es verdad. Las verdaderas intenciones de esta reforma no son más que doblar al Poder Judicial, como hemos visto, muchas veces, que el Poder Legislativo también se dobla. Esta reforma se ha vendido a base de mentiras, de engaños y, de verdades a medias; porque la verdad, solo busca consolidar el poder total de un solo régimen; esto no se trata de si es Morena, o que si es sus aliados, no, todos los gobiernos que hemos tenido siempre han buscado tener un poder total, poder controlar el país como le da su gana. La verdad es que esta reforma, que busca que los jueces, que los ministros que sean votados por el pueblo solamente los compromete; porque, para esas campañas van a tener que unirse a un partido político, y el partido político que reina ahora, es el del régimen de la mayoría, ¡se lo ganaron, eh! El pueblo votó por ustedes democráticamente; pero, ahora tienen el poder, y lo que hace esto es comprometer a los jueces a intereses políticos; así como el Poder Legislativo, también, está comprometido; muestra es la prisa de estar hablando este tema justo hoy, y no haber dado la oportunidad a los parlamentos abiertos que nos están exigiendo los ciudadanos. Los organismos internacionales también se han preocupado por esta reforma, las implicaciones políticas, económicas y, en materia de justicia que va a tener en México; incluso, hay que ver quien festeja también esta reforma, pudimos ver al dictador de Venezuela felicitando por esta reforma a México, y eso dice muchísimo. La verdad, es que esta reforma no propone mecanismos para erradicar el nepotismo, como nos han vendido; porque no por voto popular se erradica el nepotismo, ni tampoco se erradica la corrupción que han dicho que hay en el Poder Judicial y, que por eso, votando se va a quitar, no es cierto, de ser verdad no hubiéramos tenido ni alcaldes, ni diputados, ni presidentes, ni senadores corruptos, los tuvimos aun que el pueblo los votó. Esta reforma realmente no atiende este problema, debilita solamente al Poder Judicial. La verdad es que México si necesita una

reforma al Poder Judicial, una reforma para que atienda a los problemas de la impartición de justicia, con la profesionalización y mérito de la selección de jueces, que sean meritocráticos, abiertos, transparentes y públicos; esta bien, hace alta, independencia judicial y presupuesto suficiente para que operen con independencia, esa misma independencia que esta reforma solamente somete. Se ocupa la modernización y uso de nuevas tecnologías para gestionar casos con mayor eficiencia, y hacer de los trámites judiciales más fáciles para la gente. El fortalecimiento de mecanismos de control interno y transparencia, que órganos independientes vigilen al Poder Judicial, no una Santa Inquisición, como pretende esta reforma, para aquellos jueces que no se dobleguen ante el régimen. Se necesita mejorar el acceso a la justicia y protección de los grupos vulnerables, que realmente ellos son los que van a ser afectados cuando esta reforma pase, ¡porque va a pasar! Son mayoría. Se necesita un enfoque en la no impunidad y en la seguridad ciudadana para fortalecer a los ministerios públicos y asegurar que los casos lleguen a los tribunales, porque la verdad, ¡la verdad! Es que no es el Poder Judicial quien limita esa justicia para el pueblo; es ahí mismo, en las primeras instancias donde todos hemos sido víctimas de un mal trato, de alguna corrupción, o que simplemente no nos hagan caso, es ahí. Incluiría yo, también, de manera personal, la participación, como han hablado otros senadores, también, del Partido Acción Nacional, que si tanto queremos la participación del pueblo en la impartición de la justicia ¿por qué no?... Que participen, entonces, en los jurados, eso sería muy bueno, que el pueblo sí participe, estoy de acuerdo con eso. Para finalizar, tengo que decir que, como legisladores del PAN, dejamos claro que no vamos apoyar esta reforma, simple y sencillamente por dignidad. No podemos estar a favor de una reforma que realmente lo que hace es atentar a la independencia del Poder Judicial. No podemos estar a favor de las mentiras, de los atropellos, de como ha venido esa reforma hasta acá. Hoy llega a nuestra manos sucia, con la necesidad de la traición, incluso, de otros senadores, viene sucia la reforma. Quiero decirles que, no nos hagamos tontos. Para finalizar, yo confié mucho, y los respeto, compañeros, en la inteligencia de todos nosotros los que estamos aquí, traemos algo aquí arriba, que ahora somos los que estamos aquí tomando las decisiones, sabemos muy bien que esta reforma no facilita la justicia para el pueblo, simple y sencillamente doblega al Poder Judicial. Sabemos muy bien también, que va a pasar. Lo que les pido..., no les pido, los invito, haciendo un cumplimiento de mi deber como diputado; a todos, aunque se que no va a pasar, que voten en contra de esta reforma, aquí en Sonora, no va a pasar, yo sé; pero, quiero cumplir con ese deber de al menos invitarlos a estar del lado correcto de la historia, que es con la independencia de los tres poderes. Quiero repetir una frase de una historia que, precisamente, habla de políticos usando al pueblo; y, dice que, cada mentira que decimos es una deuda con la verdad y tarde o temprano vendrá por la factura. Créanme, lo hemos vivido, más ustedes que yo. Antes ese régimen le paso factura al PRI, le paso factura al PAN, y les va a pasar factura a ustedes como a nosotros. En verdad, les deseo compañeros, de todo corazón, que lo que hoy sembramos aquí con esta reforma lo cosechemos tarde o temprano, para bien y para mal”.

En su turno, el diputado Ochoa Bazúa, de manera textual, dijo:

“Antes de plantear el posicionamiento que tenemos ante esta propuesta, quiero, primero, nada más sintetizar en el tena de, cada vez que vengamos aquí a proponer la adecuación, el cambio

del orden del día propuesto para las sesiones, la Ley Orgánica marca que serían las dos terceras partes las que tendrían que aprobarlo, por lo cual obligaría a una previa discusión o a una probable discusión. Por lo tanto, cuando alguna diputada o diputado quiera hacer uso de la voz para referir ese cambio tendría que darse la oportunidad para plantear lo que se tenga que plantear, a diferencia de si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo y que posteriormente, la mayoría, apruebe o no integrar puntos en el orden del día. Pero, bueno, es simplemente un tema que quería sentar, para el futuro. Compañeros, el día de hoy estamos analizando aquí, como bien lo decía mi compañero hace unos momentos, una reforma que se dio a nivel federal, que si bien nosotros no tenemos facultades para modificarla, si tenemos facultades y tenemos la obligación y el derecho de poder discutir el tema que va a afectar a todos nuestros representados. Las diputadas y los diputados y todos los que tenemos la oportunidad al pueblo de Sonora, de regirnos por el principio, precisamente, de representatividad, de popularidad, porque nos debemos todas y todos a cierto distrito electoral, a ciertos votos del Estado de Sonora, pero todos tenemos una representatividad legítimamente adecuada en el marco de la ley y el estado de derecho. Al revisar esta iniciativa que se fue presentada, vemos que la justificación limitada, creo, en lo particular, insuficiente, base en las premisas que sostienen las conclusiones que exponen esta iniciativa; por ejemplo: el gobierno de la cuarta transformación, (dice el primer párrafo), sostiene que una de las causas estructurales relacionadas con la impunidad y la falta de justicia que ha padecido nuestro país en las últimas décadas ha sido la ausencia de una verdadera independencia de las instituciones encargadas de impartirla; así como el distanciamiento cada vez más profundo que existe entre la sociedad mexicana y las autoridades judiciales que conocen y atienden los conflictos en los juzgados de distrito, los tribunales de circuito y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que le ha restado credibilidad en su actuación y pérdida de legitimidad en sus decisiones; es decir, esta iniciativa sostiene que la falta de justicia en nuestro país esta sostenida o provocada por dos razones: la primera: la ausencia de una verdadera independencia del Poder Judicial, en su estructura y en los juzgadores; y, segundo: el distanciamiento de la sociedad mexicana con los juzgadores, en específico, jueces de distrito, magistrados, ministros de la Suprema Corte de la Nación. La primera, la independencia y autonomía del Poder Judicial, una postura que en sí misma se contrapone a lo propuesto, ya que la autonomía del Poder Judicial quedaría totalmente comprometida al someter al voto popular la designación de los juzgadores, sobreponiendo la popularidad sobre la capacidad, conocimiento, competitividad, profesionalismo y trayectoria; pretendiendo con ello, modificar la conformación, funcionamiento, vigilancia y cumplimiento de la función del Poder Judicial, como contrapeso. El Poder Judicial, en sí, ya es un pilar fundamental que garantiza los derechos de los mexicanos y la división de poderes, subyugarlo al voto popular de sus juzgadores implica someterlo a grupos de interés económico, político, social, e incluso, a otros dos poderes del estado, como lo es el legislativo y el ejecutivo; y, la segunda: el distanciamiento de la sociedad con los juzgadores nos obliga a recordar que los funcionarios públicos designados por elección popular se rigen, como bien lo dije ahorita, por el principio de representatividad, de popularidad a un segmento específico de la sociedad que los eligió como sus representantes, y de forma totalmente distinta al principio que estrictamente rige a los juzgadores, los cuales deben de estar blindados de cualquier sesgo de interés correlacionaos con quien los haya propuesto para ser juzgadores o candidatos o, incluso, de quienes los hayan electo; por lo tanto, el ejercicio del juzgador en estricto cumplimiento de la norma

prevé que los jueces, magistrados y ministros se rijan por el principio de imparcialidad, sin tintes ideológicos que vulneren el ejercicio de impartición de justicia; por ejemplificar este escenario, el juzgador que aspire a ser candidato inmediatamente buscara el apoyo de las autoridades que habrán de proponerlo, liberándose de la obligación irrestricta de conducirse bajo el principio de imparcialidad, debiéndose ahora al grupo que lo promovió como postulación. Conjuntamente, dejara de estar sujeto a competir en el campo del profesionalismo, para ahora solamente ceñir su desempeño a la comodidad de haber sido electo y de permanecer en el puesto sin mayor requisito. Ahora bien, no podemos dejar de reconocer que la percepción de los ciudadanos respecto a la procuración de justicia en nuestro país es mala; sin embargo, tampoco podemos dejar de admitir que el ciudadano tiene una concepción más amplia de las autoridades e instituciones que ejercen la justicia. No limitan únicamente su percepción e interacción en específico a los jueces de distrito, magistrados o ministros; es decir, la impunidad no solo la percibe desde estas autoridades, recordemos que en el tracto de procuración de justicia las cadenas de procuración de justicia son extensas y diversas, contemplando varias instancias antes de culminar los procesos en un tribunal federal; incluso, contempla la intervención de otras autoridades como las fiscalías, agencias del ministerio público, autoridades, primer respondiente, etcétera, estas etapas hacen que el ciudadano, en cada uno de los encuentros de esas diversas instancias, sienta que las autoridades... que las distintas autoridades no atiendan el principio de imparcialidad en el pleno uso de sus funciones. Entre otras cosas, la creación del Tribunal de Justicia Disciplinaria, quien se encargará de revisar y proceder en contra de aquellos jueces, magistrados, ministros que se atrevan a otorgar amparos, dictar sentencias que vayan en contra del oficialismo, ¿pues, que creen que va a pasar? Porque también los miembros de ese tribunal serán electos por votación popular y serán cooptados por intereses de un solo poder. Eso esta muy cercano a una herramienta muy parecida a la Santa Inquisición. El debate central que debió haber sido a nivel federal, y que debería de haber sido y deberá de ser, en la adecuación de la reforma en lo local, debiera ser: ¿Cuáles son las reformas que son necesarias para garantizar la procuración de justicia en todos sus niveles? ¿Cuáles son las reformas que bebemos de generar para que el engranaje del primer respondiente, de la autoridad investigadora y de la consignación ante una autoridad judicial realmente generen justicia en la gente? Preguntémonos si el elegir un juez de distrito, magistrado o ministro por voto popular, resolverá el cumulo de injusticia que a diario se efectúan en nuestro país. Esta iniciativa nace, de origen, con una premisa hacia el pueblo de México que, se dice, que con esta reforma habrá más justicia; que, con esta reforma el pueblo de México elegirá al Poder Judicial y a toda su estructura. Nada más alejado de la realidad, porque quienes elegirán quienes estarán en la boleta, son los tres poderes; el Poder Ejecutivo, dominado por un partido oficial; el Poder Legislativo, dominado en su mayoría por el partido oficial; y, el Poder Judicial. Entonces, imaginémonos como sería una elección en Sonora; porque después de que se publique esta reforma, Sonora tendría 180 días para adecuarla, y en el 2027 estaríamos en una elección. Imaginémonos llegando a una casilla revisando una boleta con más de 1000 nombres, integrados los del Poder Judicial local, el tiempo que duraría leer los nombres, entre otras cosas. Creo, compañeros, que nosotros si bien es cierto vivimos en una nueva realidad debemos desde aquí, desde el Estado de Sonora, pronunciarnos en contra de una iniciativa que pone en riesgo, claramente, la división de poderes; que pone en riesgo, claramente, a un poder que ha sido un fuerte contrapeso que necesita nuestro país; y, que hemos visto como a través de suspensiones, de sentencias, por

los años y por sexenios, independientemente del partido que gobierne ha logrado que los gobiernos les den medicamentos a derechohabientes; ha logrado que el gobierno entregue información que esconde; ha logrado que el gobierno pare obras públicas ilegales, entre muchas otras cosas. Esta reforma lograría un impacto negativo en el país. Yo les pido, compañeros, que analicemos el espíritu de los legisladores de la Constitución de 1917, en el Diario de los Debates, en la página 725, para ser exacto, dice porque precisamente, los ministros, magistrados, jueces no deben de ser votados. Habla precisamente y completamente el espíritu de la Constitución el poque no es lo mismo un ministro o un juez que un diputado o un senador. Compañeras y compañeros, yo solicito a este Congreso a que rechace, de manera simbólica, porque si bien es cierto, no podemos hacer adecuaciones si podemos mandar un buen mensaje hacia afuera. Y, también, si se va a poner a consideración, le solicito a esta Mesa Directiva, que sí, de no rechazarse sacar este punto de esta discusión se somete a votación de manera nominal”.

Del mismo modo, haciendo uso de la Tribuna, la diputada Sánchez Chiu, dijo, de manera textual:

“A pocos días de la tradicional celebración de la independencia de nuestro país México esta pasando por un retroceso democrático, retroceso que atenta contra las instituciones, retroceso que transgrede y desequilibra la división de poderes, que afecta la autonomía y pretende el poder absoluto. Que razón tenía Montesquieu, con su teoría de la separación de los poderes del Estado, que el poder detente al poder; es decir, que un poder detenga al otro, que un poder no sea más que el otro. Decía Montesquieu, que si el Poder Ejecutivo y el Legislativo se unen hacen leyes tiranas y las ejecutan tiranamente. Es importante que la gente sepa y tenga claro cual es la función de los poderes, cada uno tiene su responsabilidad y área de aplicación, a nosotros los legisladores, quienes somos los representantes del pueblo y de la voluntad del mismo pueblo, nos corresponde expresar esa voluntad a través de las leyes, creando y reformando leyes en beneficio de la gente. Al Ejecutivo le corresponde dar cumplimiento a dicha voluntad, le corresponde ejecutar. Al Poder Judicial le corresponde la impartición de justicia, proteger los derechos de las personas y aplicar la Constitución y las leyes; así como resolver conflictos entre las personas y los órganos del poder público. En el PRI estamos convencidos de que sí se necesita una reforma al Poder Judicial, ¡sí se necesita una reforma al poder judicial! Pero no está; y, mucho menos bajo presión o a la fuerza, recordemos que en política la forma es fondo. En Sonora reconocemos el valor, la resistencia, el carácter y la determinación de las diputadas y los diputados y senadores priistas en el Congreso de la Unión, que aun cuando se especulaba que de ellos saldría el traidor a la patria se fajaron y demostraron su amor y su responsabilidad por México. En el PRI somos el único partido de oposición que voto de manera unificada contra la reforma al Poder Judicial, a favor de México. Ante esta polémica social de la reforma al Poder Judicial, es importante diferenciar entre adecuar, corregir o mejorar, a destruir, demoler o controlar los derechos de las y los mexicanos, en materia de justicia. Con esta reforma propuesta por el Ejecutivo, quienes hoy la avalan con los ojos cerrados, quizá ni siquiera están visualizando que en algún otros escenario no estén del lado correcto de la historia. Ahora, me pregunto yo, ¿Cuál es el lado correcto de la historia? El que sigue al oficialismo por miedo, por interés o, también, por desconocimiento; o, el que de verdad actúa con valentía, justicia, responsabilidad social y

conocimiento de causa, solo la historia sabrá a quien de nosotros habrá de reconocer. A quienes se han manifestado y han alzado la voz a favor de la autonomía y la libertad de los poderes, también en México, como en Sonora, sepan que aquí adentro de este Poder Legislativo tienen una voz o varias voces que los representan. Por eso, quienes conformamos la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el PRI aquí en el Estado de Sonora, nos manifestamos en total desacuerdo a la reforma del Poder Judicial. Nuestro voto es en contra, y los invitamos a votar en el mismo sentido, compañeras y compañeros, cada quien asume su voto. Desde Sonora reiteramos que ante cualquier capricho o interés particular la justicia y la patria son primero”.

Continuando con las participaciones, el diputado Scott Sánchez, de manera textual, dijo:

“Vamos paso a paso desglosando el tema poniendo puntualmente las cosas como deben de ser. Primero, sí, reconocer a la presidenta de la CRICP, por la voluntad de pasar a dialogar con las personas que se estaban manifestando afuera de este Congreso; yo creo que es un gran gesto de voluntad política. Quiero leer, si me permiten, lo que comentaba Gabriel López, trabajador del Poder Judicial que me pedía que hiciéramos nosotros voz, de su posicionamiento. “Que quede precedente que en el Estado de Sonora no nos manejamos por politiquería, que nos manejamos con independencia, que somos valientes y que queremos defender la nación”. Es lo que nos comentaba, se los repito Gabriel López, trabajador del Poder Judicial. De miles de trabajadores, de jóvenes, de estudiantes que han salido a tomar las calles con esta su lucha. Tenemos la gran oportunidad, compañeras y compañeros legisladores, porque entiendo cual era la rapidez con la que se quería aprobar esta reforma en los congresos de los estados, decirles que ya se aprobó en más de 18 estados y que están siendo, ahorita, si se meten a sus redes sociales, criticados por la mayoría de los estudiantes y de los jóvenes. ¿Por qué? Porque estados como, en el Congreso de Oaxaca, que lo aprobaron a tan solo unos minutos después de haberlo pasado por el Senado de la República. Pues ya no tienen esa premura, diputadas y diputados de la mayoría; hoy tenemos la responsabilidad y el momento histórico de hacer las cosas como se deben, de que realmente el Congreso del Estado de Sonora, pues no sea y no este sometido a querer complacer al Ejecutivo nacional, que analicemos, que discutamos, como lo estamos haciendo en este momento, cuales son las consecuencias para el Estado de Sonora, al aprobarse esa reforma judicial. Yo creo, diputados, que tenemos que verlo de esa manera, estamos ahorita ante el llamado de la ciudadanía de que les informemos, porque, yo se los digo, platicando con ciudadanas y ciudadanos no entendían todavía cual era el tema de esta reforma. Los ciudadanos creen que es un tema... porque si se ocupa una reforma judicial, claro; pero, a lo que principalmente les afecta y a los que más cercanía y contacto tienen con ellos, como a las policías municipales, las policías estatales, dignificar el trabajo de los ministerios públicos, de los demás sectores que tienen mayor proximidad con la ciudadanía; y, eso no se esta tocando en esta reforma al Poder Judicial. Lo que busca esta reforma del Poder Judicial es un poder político sobre el Poder Judicial. Si lo que busca es combatir la corrupción y el nepotismo dentro del Poder Judicial de la Federación al establecer que la única manera de llegar al cargo de juez de distrito, magistrado de circuito o ministro de la Suprema Corte es a través de una terna que se propone estrictamente a través de un poder político... ahí le

volvemos a explicar a la ciudadanía; no es que van a poder ellos elegir y poner a su disposición de quienes son los jueces de distrito, quienes son los magistrados; sino va a ser el régimen, otra vez, con esta mayoría como lo están haciendo en este momento, quienes les van a poner una y proponer una terna para que ellos voten sobre esa terna que ustedes van a proponer. Eso, compañeras, deja de lado todo lo que es la profesionalización de la carrera adentro del sistema judicial, porque están acotando principios de la base labor-jurisdiccional, su resolución debe ser totalmente independiente a los intereses de la mayoría, no deben de ser populares ni sujetas al voto puesto que rompería con el principio de igualdad procesal, al poner a una de las partes en situación de desventaja por el interés político. Ahora, si bien hablamos de democratizar el Poder Judicial, nos quedamos cortos al omitir que el procedimiento para aprobar esta reforma careció de un dialogo, como lo mandata la ley, fueron pura simulación el tema del parlamento abierto a nivel nacional; por eso les pedimos que no cometamos el mismo error aquí a nivel estatal. Ahora bien, hay tantos aspectos que determinan la inviabilidad de esta reforma; el primero, es que la reforma generara un parálisis en la impartición de justicia, puesto que la gran mayoría de los casos que conocen los jueces y tribunales locales son controversia del orden familiar; como ejemplo: entre 2020 y 2022 ingreso un promedio de 2 millones por año, de las cuales, el 40% fue de naturaleza familiar, y el 30% de materia civil; no obstante la inmensa cantidad de trabajo, es necesario enfatizar que los poderes judiciales locales son los más castigados, en cuanto a presupuesto, recurso humano y capacidades; año con año aumenta el número de controversias y casos que conocen los jueces, pero el número de juzgadores se mantiene igual; nada de eso toca la reforma que quieren aprobar el día de hoy, compañeros. De igual modo, la creación de nuevos órganos jurisdiccionales no es proporcional al incremento anual de las demandas y la carga laboral de la que se hace cargo el sistema judicial. Como un dato alarmante, a nivel nacional, según cifras del Sistema nacional de la Información Estadística y Geografía tenemos un promedio de tres jueces por cada 100 mil habitantes, muy por debajo de la media internacional que indica que se deben de contar con al menos 18 jueces por cada 100 mil habitantes, lo que termina por profundizar los problemas de acceso a la administración de justicia. ¿Por qué les doy estos datos, compañeros? Porque claro que desde Movimiento Ciudadano creemos que es necesario una reforma al Poder Judicial, pero una reforma de fondo que resuelva los grandes problemas, no una simulación que venga solamente a ser un control político de la misma. Y, en lo respectivo a su viabilidad presupuestaria, ¿se lo han preguntado ustedes compañeras y compañeros diputados, el costo total que representara, para el erario, elegir a las personas juzgadoras, tanto en lo local como en lo federal? Con certeza puedo afirmar que ninguno lo sabría; y no por ignorancia, sino porque no se han hecho los respectivos estudios de impacto presupuestarios que se requieren para una reforma de tal impacto, solo se han obtenido estimaciones que rondan hasta los \$7,000 millones de pesos, más costo para los ciudadanos y mas carga para el erario público. Hemos escuchado de manera inverosímil y contradictoria los cálculos para realizar el proceso electoral; pero, nunca datos y cifras concretos, sello distintivo de los procesos legislativos del oficialismo. Quiero concluir con una reflexión. Si las decisiones judiciales dependieran de la voluntad popular para asumir o permanecer en el cargo, es un hecho que sus decisiones buscaran agrandar a la opinión pública, y no a encontrar realmente un beneficio para quienes ven sus derechos vulnerados. La justicia no debe de ser popular, la justicia debe de ser justicia en todo el ámbito de las palabras; como ejemplo: el poco o nulo interés de algunos congresos y algunas entidades por aprobar el tema de alta trascendencia a falta de voluntad política ha

hecho que la Suprema Corte tome cartas en el asunto, y son algunas luchas que se han hecho desde la justicia, como lo es el reconocimiento del matrimonio igualitario, el reconocimiento del derecho libre al desarrollo de las personalidades, del que derivó el divorcio incausado y el uso lúdico de la marihuana, el reconocimiento de la autonomía de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, son algunas de las batallas que ha dado la Corte buscando impartir justicia sin que se meta el tema popular. Les digo, compañeras y compañeros, debemos de discutir a fondo cuales son las implicaciones, que de aprobar estas reformas, tiene para el Estado de Sonora. Es lo que estamos pidiendo los diputados de oposición, es lo que estamos pidiendo desde la bancada ciudadana. Ustedes podrán aprobarla, porque tienen una mayoría, pero agotemos la discusión, hagamos parlamentos abiertos en el Estado de Sonora, como lo hicimos ahorita mostrando voluntad política, hablemos con los involucrados. Hoy podemos poner el ejemplo, queda en nuestras manos y me sumo a los posicionamientos de cada uno de mis compañeros que se han subido hoy a tribuna. Verdaderamente, si queremos hacer historia hay que salirnos de la caja, y este es el momento preciso para hacerlo”.

Toco el turno a la diputada Tapia Fonllem, quien de manera textual, dijo:

“Escuchando a los compañeros que me antecedieron, inevitablemente, recuerdo mi mención a Montesquieu, el posicionamiento pasado; pero, también viene a mi mente, en este momento, por allá en el siglo XV, siglo XVI que, existía la voluntad de una sola persona, de un solo monarca o soberano, empezó a evolucionar como evoluciona la sociedad, así es; y, se llegó a la idea de la división de poderes, ¿para qué? Para que no recayera solamente en una persona la decisión de los pueblos, de un pueblo, de una sociedad; es así que, no es grata esa teoría de la división de poderes que se supone que todas las repúblicas o los países democráticos, en el mundo, tenemos y ejercemos. ¿Por qué digo esto? Porque evidentemente estoy de acuerdo, como ya lo manifesté, que es necesaria una reforma judicial por muchas de las cosas que se han ya planteado aquí; pero, es cierto, también, que habiendo una mayoría en los tres poderes... ¿Qué es lo que pasa? Que prácticamente se ejerce la voluntad de una persona, sí. No es posible que se imponga una reforma tan importante, como es la judicial, en medio de gases lacrimógenos, de heridos, de gritos y empujones de diversas corporaciones policiacas utilizadas contra ciudadanos que se manifiestan inconformes, tanto por la forma en que se imponen las modificaciones a nuestra Constitución, para debilitar y controlar a uno de los tres poderes de nuestro país; como en el contenido de las modificaciones constitucionales que hoy se aprobaran, seguramente en unos minutos más, como lo han hecho ya en otras legislaturas estatales. No estoy de acuerdo con la elección de jueces y magistrados en las urnas, por todo lo que se ha dicho anteriormente, prácticamente van a ser escogidos, van a ser seleccionados, entre comillas, antes por otros métodos, por otros procedimientos que ya se han señalado. Me parece que ese no es el problema principal que hay que resolver para mejorar la impartición de justicia en México, no puede ser que, por encima de la preparación y la experiencia, o sea, el servicio civil de carrera, etcétera, en el Poder Judicial este la popularidad de quienes aspiren a ocupar esos importantes cargos en el sistema judicial. El combate a la corrupción en este y los otros dos poderes no puede depender del mecanismo de elección que se utilice, esto huele más a una decisión presidencial revanchista contra

quienes representan al Poder Judicial, por no someterse a las órdenes del Ejecutivo Federal. Expreso desde esta Tribuna mi oposición a dicha reforma, y demando respeto y no agresión contra los ciudadanos que se manifiestan inconformes por este viciado proceso de reformas constitucionales. Es una afrenta para todos los mexicanos el que se haya tenido que utilizar métodos de presión, amenazas y compra de legisladores; es decir, con la narrativa de combatir la corrupción en un poder, en este caso, el judicial, se recurre a la corrupción de integrantes del Poder Legislativo, ambas cosas por instrucciones del Poder Ejecutivo depositado en la presidencia de la República. ¿Y la división de poderes? Por lo anterior, reitero lo que ya expresé en mi anterior posicionamiento acerca de este importante tema. Por ello, compañeros legisladores, mi voto es en contra del contenido de la reforma al Poder Judicial en nuestro país; y, en contra de la forma en que se esta imponiendo, de manera vertical y apresurada”.

A continuación, la diputada López Noriega, subió a la Tribuna, y manifestó, textualmente:

“Los tiempos han cambiado, desde hace años la política se ha transformado, algunas cosas han cambiado para bien y otras para mal. Lo que es seguro es que no podemos enfrentar los retos de la vida pública de la misma manera que antes. En el 2018 los ciudadanos nos enviaron una señal a quienes habíamos participado en función pública hasta ese momento, era tiempo de un cambio de fondo; y, en el 2021 reafirmaron ese mensaje; en el 2024 lo hicieron aun más fuerte y contundente, es hora de entender que la polarización que ha sido forzada por quienes se niegan a escuchar este mensaje de los ciudadanos a llevado l país a vivir momentos decisivos. Defender a un partido a un color o incluso, a una agenda de políticos que se resisten a perder sus privilegios, a dejar de ser útil, viable y digno. Siempre he defendido una agenda social, apoyo a los adultos mayores, a las madres jefas de familia; y, en lo general, a los ciudadanos que más lo necesitan. He intentado alejarme de los discursos fáciles, de golpeteo político por fama o por intereses mezquinos. Hoy, ante mis ojos se plantea una nueva encrucijada, escuchas a los ciudadanos o escuchar a las cupulas de mi partido. Hoy, he tomado la decisión de escuchar a los ciudadanos que han expresado de manera contundente su deseo de un cambio de fondo, radical, en nuestro país; un cambio Enel que poder les favorezca, sin intermediarios ni gurús que decidan por ellos el rumbo que debe de seguir México. Hoy, el planteamiento es empoderar a los ciudadanos para que elijan, tal como lo hacen con nosotros, a quienes los representaran, y, en este caso, a quienes impartirán justicia. Se han dicho muchas cosas, pero quiero ser clara, creo en los ciudadanos, porque ellos han creído en mí. Creo en ese cambio, puede ser un parte aguas para nuestro país dolido por la delincuencia y la impunidad. Hago un llamado a todos los sonorenses a cerrar filas y a luchar por un futuro nuevo que transforme de fondo nuestro sistema judicial. Los ciudadanos no se equivocan, porque su futuro les pertenece y es hora de apostar por ellos sin reservas. Se que se dirán muchas cosas, incluso, se hablará de traición y empezaran los linchamientos, pero la verdadera traición es la que han hecho muchos, incluidas las cupulas de mi partido, al defender privilegios y acceder a espacios de poder para su propio beneficio y no para el de los ciudadanos. Ellos traicionaron, porque mientras México cambiaba, ellos no; ellos continuaron siendo aquella mafia del poder que tanto daño le hizo al país. Si los dirigentes hubieran hecho la tarea y hecho su trabajo, no seríamos tan pocos, y ahora quieren

arreglar todo expulsando a quien quieren votar de manera libre. Con convicción, con lealtad a mi país, con amor al servicio público y con una entrega total y sin reserva a los ciudadanos, hoy voto a favor de la reforma de justicia, porque creo en el cambio y creo en la transformación profunda de nuestra política. Se que me expulsaran, pero hace tiempo que ellos; y quiero ser muy clara, ellos, los hombres, no me quieren ahí; por eso, junto con esta decisión les digo que no se molesten, hoy, soy yo quien decide poner fin a mi historia en el PAN. Trabaje ahí defendiendo lo que creo que es público y conocido que el PAN ya no es lo que era, y no pienso pasar un minuto más en un lugar misógino empeñado en empoderar a una cúpula que nunca a pisado una colonia ni ha trabajado en beneficio de los ciudadanos. Con libertad, con libertad mi voto es a favor, porque quiero apoyar a que esta reforma sea lo que los mexicanos están esperando. Lo hago convencida y segura, siempre, que estar del lado de los ciudadanos es el lado correcto de la historia”.

A continuación, la presidencia informo a la Asamblea, que cederá el uso de la voz al diputado González de la Vega, de acuerdo con el registro de participaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo, procediendo, a continuación, a someter el asunto a votación, por considerar que ha sido suficientemente discutido el tema.

En tal sentido, en uso de la voz, el diputado González de la Vega, dijo, de manera textual:

“Se habla de que hoy hay imposición con esta reforma, pero les quiero decir, he vivido en el pasado y hoy en el presente, y me he dado cuenta, en el pasado, como se hacía y como llegaban los ministros, los magistrados y los jueces. Hoy, yo aplaudo, porque efectivamente, como dice Alejandra, la diputada el pueblo va a decidir y el pueblo va a tener realmente lo que se merece. Se voto para que llegara una fuerza política y es mayoría. Yo, como oposición reconozco y es importante decir, yo apruebo esta reforma, también, es mi posicionamiento; y, quiero decirles que Sonora también tendrá esta oportunidad, como decían, pal 27, y hay que ver nada más para empezar desde abajo, con una reforma con las policías municipales, con las policías estatales, con la Fiscalía, para que llegue fortalecido el Poder judicial en Sonora”.

Acto seguido, la presidencia se dirigió a la Asamblea, y de manera textual, le informo:

Me voy a permitir a leer el artículo 134, y lo comento aquí en al Asamblea. Para las futuras ocasiones, en este tipo de discusiones es importante el conocimiento del proceso legislativo, para efectos de registrar sus participaciones, según corresponda. Y particularmente este tema, después de ocho participaciones, pues el asunto ha sido suficientemente discutido. El

Artículo 134 dice que,- “*Antes de iniciar la discusión en lo general y en lo particular de los proyectos de ley, de decreto o de acuerdo, la Presidencia preguntará al pleno del Congreso del Estado o a la Comisión, según corresponda, si algún diputado hará uso de la voz en alguna de las discusiones. De no mediar solicitud para discutir el asunto por parte de algún diputado, (Cosa que así sucedió acá), la Presidencia podrá someter el asunto a votación en lo general y en lo particular en un solo acto*”.

En tal sentido, la presidencia sometió a votación el asunto; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados y diputadas **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez y Ana Gabriela Tapia Fonllem**, dictando el tramite de Aprobado el proyecto y comuníquese.

Previo al desahogo del punto 6 de la orden del día, la presidencia, ante diversas manifestaciones, respondió, de manera textual:

“(Entre ellos) ... se registra en la Secretaria de la Mesa Directiva los votos que estaban acá, por evidencia, igual televisada y de los presentes, el voto fue de dos terceras partes. (Entre ellos). Bueno, si quieren lo repetimos el tema... (Entre ellos). A ver, nomás poner a consideración... (Entre ellos). Diputada, el tema ya fue sometido a votación, conforme a como lo hemos realizado las últimas tres sesiones, también. Los distintos temas que se han planteado aquí, en la Asamblea han sido de esa forma, conforme a lo que se ha planteado. (Entre ellos). Desde luego, diputada, por esa razón, el tema ya fue sometido en el orden del día, el tema ya fue discutido en lo general y en lo particular y fue votado; y, se dice: Que quienes estén en la afirmativa se sirvan poniéndose de pie. Automáticamente entendiéndose que quienes no lo hicieren, hacen una votación en contra. (Entre ellos). Sí, diputado, entiendo el punto, pero eso debió haber sido manifestado al momento de que se registraron las participaciones. (Entre ellos). Lo comento el diputado. Se requerían tres. (Entre ellos). Diputado, si usted desea tomar la tribuna y, hacer su posicionamiento, hágalo, por favor. Por parte de la Mesa Directiva, repito, el tema ya ha sido votado; sin embargo, en consideración a las solicitudes de la diputada, del diputado Manuel y de los diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI, quienes estén por no a la afirmativa, quienes estén en contra sírvanse ponerse de pie, y queda registrado como tal, en acta”.

En tal sentido, manifiestan su voto en contra, poniéndose de pie, los diputados y las diputadas **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott**

Sánchez y Ana Gabriela Tapia Fonllem.

Posteriormente, la presidencia pregunta si hay alguna abstención, (Sin abstenciones), dictando el trámite de se “Aprueba y se comunica”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Figueroa Ortega y las diputadas Castro Valenzuela y Gómez Lizárraga, dieron lectura a la Iniciativa que presentan, las y los diputados Ernestina Castro Valenzuela, Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, David Figueroa Ortega y Paloma María Terán Villalobos, con proyecto de:

LEY
DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
PARA EL ESTADO DE SONORA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de interés general, sus disposiciones tienen por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, prevenir el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y la deformación de sus características físicas; disminuir y gradualmente, mediante cambios culturales e idiosincráticos, eliminar su uso, maltrato, abuso y explotación, así como asegurar las cinco libertades del animal.

Además de establecer las bases para definir:

- I. Los principios para proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales en el Estado de Sonora;
- II. Las atribuciones que corresponden a las autoridades del Estado de Sonora en las materias derivadas de la presente ley;
- III. La regulación del trato digno y respetuoso a los animales, de su entorno y de su bienestar;

- IV. El Programa Permanente de Equilibrio Poblacional de caninos y felinos;
- V. El fomento de la participación de los sectores público, privado y social, para la atención, protección y bienestar de los animales;
- VI. Promover en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, que representa la protección de los animales;
- VII. Reconocer el vínculo existente entre la crueldad animal, las conductas antisociales y la violencia interpersonal para poder establecer e impulsar, programas preventivos, mecanismos y acciones correctivas para su combate;
- VIII. La regulación de las disposiciones correspondientes a la denuncia, vigilancia, verificación, medidas de seguridad y acciones de defensa y recurso de inconformidad, relativos al bienestar animal; y
- IX. La participación del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable, las Secretarías de Seguridad Pública, Educación y Cultura y Salud Pública del estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y los municipios, quienes además deberán implementar anualmente programas específicos para difundir la cultura y las conductas de buen trato y respeto a los animales.

En todo lo no previsto en la presente ley, se aplicarán en forma supletoria la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Artículo 2. Son objeto de tutela y protección de esta ley todos los animales que se encuentren de forma permanente o transitoria dentro del territorio del Estado de Sonora.

Todos los animales, cualquiera que sea su condición de vida, tendrán el reconocimiento jurídico de seres vivos sintientes y en virtud de ello, se deberán adoptar medidas tendientes a evitar el sufrimiento y dolor causado directa o indirectamente por los seres humanos.

Artículo 3. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, corresponde a las autoridades del Estado de Sonora, en auxilio de las federales, la salvaguarda del interés de toda persona de exigir el cumplimiento del derecho que la Nación ejerce sobre los animales silvestres y su hábitat como parte de su patrimonio natural y cultural.

Las autoridades del Estado de Sonora podrán auxiliar a las federales para aplicar las medidas necesarias para la regulación del comercio de animales silvestres, sus productos o subproductos, así como para evitar la posesión y exhibición ilegal de éstos, mediante la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, conforme a la ley en la materia.

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. **Adopción:** Acto celebrado de manera voluntaria y consciente entre un tutor o guardián y una organización de carácter civil, dependencia gubernamental o particular, mediante el cual el tutor o guardián de un animal de compañía o doméstico adquiere los derechos y obligaciones respecto al animal, y cuyo objetivo será el de asegurar y proteger las condiciones futuras del animal, su destino, así como garantizar su bienestar;
- II. **Adopción comunitaria:** Aquella adopción de perros y gatos donde conjuntamente participan vecinos y ciudadanos en general, para el cuidado de los animales en situación de calle o que no han sido llevados a ningún albergue u hogar. Los animales comunitarios deberán ser identificados como tal y además ser esterilizados, vacunados y desparasitados;
- III. **Adiestramiento:** Proceso técnico, continuo, sistemático, positivo y organizado de enseñanza-aprendizaje que tiene como objetivo lograr que un animal desarrolle o potencialice determinadas habilidades;
- IV. **Albergue o refugio:** Lugar donde se da refugio a animales en situación de calle o abandono, mientras se encuentra un tutor o guardián que tome responsabilidad del animal;
- V. **Animal:** Ser vivo, pluricelular, sintiente, consciente, constituido por diferentes tejidos, con un sistema nervioso central especializado que le permite reaccionar de manera coordinada ante los estímulos y que posee movilidad propia;
- VI. **Animal en situación de calle:** Perro o gato que no tiene un tutor o guardián en particular pero que la comunidad cuida, brindándole alimento y cuidados básicos;
- VII. **Animal de compañía:** Animal que por sus características físicas y de comportamiento puede convivir en proximidad con el ser humano, sin poner en peligro la seguridad o la vida de las personas o de otros animales. Es un animal

domesticado que no es forzado a trabajar, ni tampoco es usado para fines alimenticios y que, por su adaptabilidad, interactúa con los humanos;

- VIII. **Animal de consumo:** Aquel animal que se utiliza para beneficio del ser humano y que de acuerdo con su función zootécnica produce un bien, o sus derivados, que sean destinados a la alimentación y vestimenta humana y/o animal;
- IX. **Animal de trabajo:** Aquel animal que se utiliza para beneficio del ser humano realizando trabajo físico, tales como, los utilizados para actividades de carga, tiro, monta, labranza, tracción; o aquellos que han sido adiestrados para obedecer instrucciones o estar condicionados a lograr fines específicos, ya sea de forma independiente o en conjunto con su tutor o guardián, como guía para personas con discapacidad, terapia, operativos, búsqueda de sustancias y detección de explosivos, enfermedades neoplásicas y/o de apoyo para disuasión y persecución, de guardia, de defensa, de rescate, de exposición y para uso policiaco;
- X. **Animal doméstico:** El animal que ha sido reproducido y criado bajo el control del ser humano, que convive con él y requiere de éste para su subsistencia;
- XI. **Animal en exhibición o cautiverio:** Todos aquellos que se encuentran en cautiverio en zoológicos y espacios similares de propiedad pública o privada;
- XII. **Animal silvestre:** Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello, sean susceptibles de captura y apropiación;
- XIII. **Animal utilizado en espectáculos o cautiverio:** Animales de cualquier especie empleados en eventos o exhibiciones públicas o bien realizando actividades para las cuales se adiestraron previamente;
- XIV. **Asociaciones protectoras de animales:** Las asociaciones de asistencia privada, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y legalmente constituidas, con conocimiento sobre el tema que dediquen sus actividades a la asistencia, protección y bienestar de los animales;

- XV. **Bienestar animal:** Estado positivo de un animal en relación a su ambiente, existe si se cumplen las cinco libertades establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal;
- XVI. **Captura, Esteriliza y Suelta:** Herramienta del Programa de Equilibrio Poblacional para el control de población de animales callejeros o asilvestrados que presenten un excedente;
- XVII. **CEDES:** La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;
- XVIII. **Clínicas de Bienestar Animal:** Establecimientos públicos del estado que brindan servicio de atención veterinaria dependientes de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, operadas a través de la Dirección General de Protección y Bienestar Animal en coordinación con los municipios del estado y con colaboración de las asociaciones de protección de animales debidamente constituidas y registradas ante la autoridad competente para estos propósitos;
- XIX. **Crueldad animal:** La conducta deliberada de maltrato o violencia ejercida en contra de los animales;
- XX. **Dirección General:** La Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES;
- XXI. **Disección:** La exploración interna de órganos de un animal a quien se le aplicó la eutanasia o fue privado de la vida con el objetivo de cumplir este ejercicio;
- XXII. **El Centro:** el Centro de Protección y Bienestar Animal es el establecimiento municipal encargado de la protección, resguardo y aseguramiento de animales, de la implementación de programas de protección y de equilibrio poblacional de perros y gatos, así como de la aplicación de medidas y sanciones contenidas en la presente Ley en el ejercicio de sus facultades;
- XXIII. **El Programa:** El Programa de Equilibrio Poblacional como la política implementada por los municipios y el estado respecto al cuidado de la salud pública y animal, partiendo de un control eficiente de la reproducción de perros y gatos por medio de la esterilización quirúrgica;

- XXIV. **Escuela de adiestramiento:** Establecimiento debidamente registrado donde se llevan a cabo actividades de adiestramiento;
- XXV. **Esterilización o castración de animales:** Cirugía realizada por médico veterinario con cédula profesional que consiste en la privación de la facultad de reproducción natural a un animal utilizando las técnicas y métodos más seguros y eficientes para el bienestar de los animales;
- XXVI. **Estética animal:** Establecimiento comercial debidamente registrado ante la autoridad competente dedicado al cuidado, mejora y mantenimiento de los animales de compañía en términos de salud, higiene, estética, entre otros, con personal debidamente capacitado y acreditado para la realización de los servicios;
- XXVII. **Eutanasia:** Procedimiento empleado para terminar con la vida de los animales cuyo pronóstico no sea favorable, por medio de la administración de agentes químicos o métodos mecánicos, que induzcan primero pérdida de la conciencia, seguida de paro cardiorrespiratorio, sin producirles dolor, con el fin de que éstos dejen de sufrir por lesiones o enfermedades graves e incurables, así como por dolor o sufrimiento que no puedan ser aliviados, de conformidad con la NOM-033-SAG/ZOO-2014;
- XXVIII. **Fiscalía:** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora;
- XXIX. **Hotel o guardería animal:** Establecimiento comercial debidamente registrado ante la autoridad competente dedicado al cuidado de animales de compañía, ofreciéndoles cuidados básicos en ausencia de su tutor o guardián, por una temporalidad acordada;
- XXX. **La Cartilla:** Cartilla de vacunación y control de atención veterinaria, es el documento que describe características de un animal, desparasitaciones, tratamientos médicos recibidos, calendario de inmunizaciones y tratamientos futuros de acuerdo a su edad, especie, sexo, raza y estado de salud, emitido y llenado por un médico veterinario con su nombre completo, cédula profesional vigente, así como domicilio. En este documento deberá contener el número de folio que arroje el Registro Estatal de Animales de Compañía y los datos del tutor o guardián responsable;
- XXXI. **Ley:** Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora;

- XXXII. **Licencia para manejo y resguardo de animales:** Licencia expedida por la CEDES a través de la Dirección General de Protección y Bienestar Animal para resguardar animales, brindarles servicios médicos, hacer uso de ellos en espectáculos o actividades de adiestramiento o cualquier otra actividad que implique su posesión temporal, manejo y/o resguardo toda vez que se cumplan con los requisitos establecidos y que se otorgará sin perjuicio de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás actos similares que se deban tramitar ante autoridades distintas para la realización de eventos o actividades a que se refiere la presente ley;
- XXXIII. **Limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo:** El tiempo e intensidad de trabajo que, de acuerdo con su especie pueden realizar los animales sin que se comprometa su estado de bienestar;
- XXXIV. **Maltrato animal:** Todo hecho, acto u omisión culposa o negligente del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo, someterlos a carga excesiva, ya sea sobre el propio animal o en vehículos tirados por los mismos, así como cualquier otra conducta que ocasione lesiones, enfermedades, deterioro a la salud, afectaciones psicológicas, o que ponga en peligro su vida;
- XXXV. **Manejo de animales:** La posesión temporal de un animal para brindarle refugio, resguardo o algún tipo de servicio de salud, estético o terapéutico o bien para el aprovechamiento en actividades en beneficio del hombre;
- XXXVI. **Mutilación estética:** Aquella con la que no se pretende curar una enfermedad o aliviar un padecimiento. Se consideran mutilaciones estéticas la caudectomía, otectomía, corpectomía, desungulación, siempre y cuando no exista una patología, problema clínico o traumático que lo amerite, según informe de médico veterinario con cédula profesional vigente;
- XXXVII. **Padrón Estatal:** El Padrón Estatal de Asociaciones Protectoras de Animales a cargo de la CEDES que compila los datos de las asociaciones, albergues y santuarios dedicados a la protección animal, legalmente constituidos que operan en el estado y que coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- XXXVIII. **Perro Potencialmente lesivo:** Aquellos que, por su naturaleza física, peso, tamaño, complexión, fuerza o mandíbula, puedan ser propensos a causar daños a las personas o al entorno;

- XXXIX. **Personal capacitado:** Toda aquella persona acreditada por instituciones educativas con validez oficial y/o por la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES para brindar algún tipo atención a los animales a su cargo;
- XL. **Registro de Perros Potencialmente Lesivos:** Registro que hacen los tutores o guardianes de animales ante el Centro de Protección y Bienestar Animal que compila los datos básicos de los perros potencialmente lesivos;
- XLII. **Registro Estatal de Animales de Compañía:** Registro que hacen los tutores o guardianes de animales ante la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES que compila los datos básicos de los animales de compañía que se encuentren bajo tutela de cualquier persona física o moral, con el objeto de mantener un control de la fauna doméstica en el estado y contar con estadísticas precisas en caso de brotes de enfermedades relacionadas con los animales de compañía;
- XLIII. **Sufrimiento:** Carencia de bienestar animal en cualquier forma en que este se presente, causado por diversos motivos que pongan en riesgo la salud física y emocional;
- XLIV. **Tienda de mascotas:** Establecimiento comercial debidamente registrado ante la autoridad competente dedicado a la venta de animales;
- XLV. **Trato digno y respetuoso:** Las medidas que esta ley, sus reglamentos, las normas ambientales y las normas oficiales mexicanas establecen para garantizar su bienestar;
- XLVI. **Tutor o guardián:** Persona física o moral que tiene bajo su cuidado, adquiere o adopta voluntaria y conscientemente la responsabilidad de un animal, ya sea temporal o permanente, obligándose con esto a procurar su salud física y mental, tanto frente a dicho ser vivo como de la sociedad en su conjunto y de las autoridades competentes. Para efectos de esta ley, el tutor o guardián responsable tendrá el tratamiento y la calidad de propietario;
- XLVII. **Vehículos de tracción animal:** Carros, carretas, instrumentos de labranza o carretones que, para su movilización, requieren ser tirados o jalados por algún animal;

- XLVII. **Veterinaria:** También conocida como clínica veterinaria u hospital veterinario, es el establecimiento debidamente registrado ante la autoridad competente en la que se practica la disciplina médica que se encuentra dedicado a la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura de las enfermedades que afectan a los animales;
- XLVIII. **Vivisección:** Realizar un procedimiento quirúrgico, plenamente justificado, a un animal vivo y anestesiado con el objeto único de ampliar los conocimientos acerca de los procesos anatómicos, patológicos y fisiológicos de los animales; y
- XLIX. **Zoonosis:** Transmisión de infecciones o enfermedades de los animales al ser humano.

Artículo 5. Los habitantes del Estado de Sonora podrán:

- I. Proteger a los animales, brindarles atención, asistencia, auxilio, buen trato, velar por su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad y el sufrimiento;
- II. Denunciar, ante las autoridades correspondientes, cualquier violación a la presente ley, en las que incurran los particulares, profesionistas, asociaciones protectoras o autoridades; y
- III. Promover en todas las instancias públicas y privadas y a través de comités ciudadanos, la cultura, protección, atención y buen trato de los animales;

Artículo 6. Las autoridades del Estado de Sonora, en la formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:

- I. Los animales como seres sintientes y conscientes deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida, buscando disminuir y eliminar su uso, maltrato, abuso y explotación;
- II. Todo animal debe recibir atención, cuidados y protección del ser humano;
- III. Todo animal perteneciente a una especie silvestre tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse, salvo en los casos en los que ponga en riesgo a otras especies o afecte los medios de subsistencia

del ser humano;;

- IV. Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del ser humano, tiene derecho a vivir y a crecer al ritmo y en condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie;
- V. Todo animal que el ser humano ha escogido como de su compañía tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural, salvo que sufra una enfermedad o alteración que comprometa seriamente su bienestar;
- VI. Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación y reposo apropiados;
- VII. Todo acto que implique la muerte innecesaria o injustificada de un animal es un crimen contra la vida;
- VIII. Todo acto que implique la muerte injustificada de un gran número de animales es un crimen contra las especies;
- IX. El cadáver de todo animal debe ser tratado con respeto;
- X. Ninguna persona, en ningún caso, será obligada o coaccionada a provocar daño, o provocar la muerte de algún animal y podrá referirse a esta Ley en su defensa; y
- XI. Fomentar en el estado una cultura de cuidado, protección y respeto hacia los animales.

Artículo 7. Toda persona física o moral que posea o maneje animales, tiene la obligación de proporcionar la información que le sea requerida por la autoridad competente, siempre que se formule por escrito en el que se funde y motive la causa legal de la solicitud.

TÍTULO SEGUNDO **ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**

CAPÍTULO I **DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES**

Artículo 8. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente ley, las siguientes:

A. Autoridades Municipales:

- I. Presidente Municipal;
- II. Secretaria de Ayuntamiento;
- III. Seguridad Pública Municipal;
- IV. Dirección de Ecología;
- V. Dirección de Salud; y
- VI. Centros de Protección y Bienestar Animal.

B. Autoridades Estatales:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo;
- II. La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Secretaría de Educación y Cultura;
- V. La Secretaría de Salud Pública;
- VI. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura;
y
- VII. Fiscalía General de Justicia del Estado.

Artículo 9. Las autoridades en el ámbito de sus facultades, promoverán mediante programas y campañas de difusión la cultura de protección a los animales, consistente en valores y conductas de respeto por parte del ser humano hacia los animales, con base en las disposiciones establecidas en la presente ley en materia de trato digno y respetuoso.

Las diversas instancias gubernamentales, que actúen en programas específicos para la protección y bienestar de los animales deberán establecer la coordinación con las autoridades correspondientes para eficientar su actividad.

Artículo 10. Las autoridades competentes promoverán la capacitación y actualización del personal a su cargo responsable de los programas en materia de protección y bienestar animal, así como de quienes participan en actividades de verificación y vigilancia, a través de cursos, talleres, reuniones, publicaciones y demás proyectos y acciones que contribuyan a los objetivos del presente capítulo.

Artículo 11. Corresponde a la persona titular del Ejecutivo del Estado en el marco de sus respectivas competencias, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Expedir las disposiciones normativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley y mantenerlas actualizadas;
- II. Celebrar convenios de coordinación con las autoridades federales para la vigilancia de las leyes y normas oficiales mexicanas relacionadas con la materia de la presente ley;
- III. Crear los instrumentos económicos adecuados para incentivar las actividades de protección a los animales y para el desarrollo de programas de educación, investigación y difusión en las materias de la presente ley;
- IV. Fomentar la participación de las asociaciones públicas o privadas, colectivos, redes y demás organizaciones de la sociedad civil, así como de la ciudadanía en general, para realizar acciones en favor del bienestar animal, así como fortalecer la cultura de la prevención y de la denuncia ciudadana;
- V. Integrar un Consejo Consultivo Ciudadano Estatal para la Protección y Bienestar de los Animales en el Estado de Sonora, el cual será un órgano de coordinación institucional y de participación y colaboración ciudadana, cuya finalidad principal es establecer acciones programáticas y fijar líneas de políticas de bienestar, zoológicas, ambientales y de sanidad, a efecto de garantizar el trato digno y respetuoso a los animales del estado; y

- VI. Las demás que le confiera esta ley, su reglamento y ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 12. Corresponde a la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora a través de la Dirección General de Protección y Bienestar Animal, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Conducir la política pública de protección y bienestar animal del Estado de Sonora;
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y demás ordenamientos que emanen de ella;
- III. Coordinar con las Secretarías de Seguridad Pública, Educación y Cultura y de Salud Pública del Estado, así como la Fiscalía General de Justicia del Estado, el desarrollo de programas y capacitación, educación en todos los niveles, difusión de información e impartición de pláticas, conferencias, foros y cualquier otro mecanismo de enseñanza referente al bienestar, cuidado, trato digno y respetuoso, así como de protección a los animales, con la participación, en su caso y de las asociaciones;
- IV. Emitir recomendaciones en las materias derivadas de la presente ley, con el propósito de promover el cumplimiento de sus disposiciones y sancionar cuando corresponda;
- V. Celebrar, a través de la persona titular de la CEDES, convenios de colaboración con autoridades municipales y estatales para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- VI. Brindar asesoría a los municipios para gestionar y coordinar la creación de organismos municipales de protección animal para la aplicación de la presente ley;
- VII. Vigilar el uso y aprovechamiento óptimo de los recursos destinados a los proyectos y programas de todas las dependencias relacionadas a los animales;
- VIII. Vigilar el correcto funcionamiento de los Centros de Protección y Bienestar Animal municipales;

- IX. Brindar asesoría y capacitación a organizaciones no gubernamentales, ayuntamientos, dependencias e instituciones públicas y privadas del estado en materia de protección animal;
- X. Realizar y promover estudios e investigaciones encaminados a la protección de los animales en el estado;
- XI. Estandarizar las prácticas de atención a los animales entre aquellas dependencias gubernamentales competentes promoviendo un trato digno y respetuoso, así como las mejores prácticas médicas para la homologación de técnicas y procedimientos;
- XII. Planear, crear, coordinar y operar en colaboración, Clínicas de Bienestar Animal en el Estado de Sonora con la finalidad de acercar los servicios básicos veterinarios a la población;
- XIII. Crear, operar y actualizar el Registro Estatal de Animales de Compañía;
- XIV. Operar el Fondo para la Protección y Bienestar de los Animales;
- XV. Expedir licencias para manejo y resguardo de animales a tiendas de mascotas, pensiones, hoteles, parques, estancias, escuelas de adiestramiento, estéticas, veterinarias, Centros Municipales de Protección y Bienestar Animal y demás establecimientos comerciales y prestadores de servicios vinculados con el manejo y venta de animales de compañía, silvestres y exóticos, así como para la realización de cabalgatas, jaripeos, rodeos, carreras de caballos y ferias ganaderas en el Estado de Sonora;
- XVI. Inspeccionar, vigilar y sancionar a quienes incumplan con los lineamientos y programas de bienestar animal establecidos en los reglamentos y ordenamientos jurídicos que se deriven de la presente ley necesarios para la expedición de licencias y permisos para el manejo y resguardo de animales;
- XVII. Promover la participación ciudadana a través de sus órganos de representación, a fin de difundir la cultura y la protección a los animales;
- XVIII. Organizar y promover eventos del orden cultural, deportivo y recreativos, con el fin de recabar recursos que serán destinados al Fondo; y

XIX. Las demás que esta ley y los ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

Artículo 13. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Apoyar en la promoción, información y difusión de la presente ley para generar una cultura del cuidado responsable, de protección y de respeto a los animales para evitar su maltrato;
- II. Crear y operar un protocolo policial homologado para la atención de reportes de maltrato animal en la entidad;
- III. Capacitar a los agentes de la policía estatal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo o maltrato, estableciendo una coordinación interinstitucional para implementar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones en la protección y canalización de animales a Centros de Protección y Bienestar Animal, Centro Ecológico de Sonora, refugios y albergues de animales;
- IV. Coadyuvar en operativos a la Dirección General y los Centros de Protección y Bienestar Animal municipales, en los establecimientos que se tengan identificados los cuales se dediquen a la venta, atención, resguardo o cuidado de animales, a fin de detectar posibles anomalías;
- V. Capacitar a las diversas corporaciones policiacas, así como a los operadores del 911 y 089 en materia de protección animal;
- VI. Crear y operar programas y campañas en escuelas y colonias en colaboración con las autoridades correspondientes, para prevenir el delito de maltrato animal;
- VII. Realizar y promover las estadísticas, estudios e investigaciones de carácter científico sobre la relación que guarda la violencia contra los animales, la violencia interpersonal y la violencia social;
- VIII. Registrar de manera gratuita a los establecimientos dedicados al adiestramiento de perros de guardia y seguridad con base en los lineamientos establecidos en el

reglamento de la presente ley;

- IX. Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones de esta ley;
- X. Coadyuvar a las autoridades competentes a implementar las medidas de seguridad relacionadas con las fracciones I y IV del artículo 77 de la presente ley;
- XI. Promover la participación ciudadana a través de sus órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación, a fin de difundir la cultura y la protección a los animales; y
- XII. Las demás que esta ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

Artículo 14. Son facultades de la Secretaría de Educación y Cultura en el ámbito de su competencia las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar contenidos en materia de protección y bienestar animal para los distintos niveles educativos en el ámbito de su jurisdicción;
- II. Crear estrategias para el involucramiento de la comunidad estudiantil, docente y personal adscrito a la Secretaría en las acciones de protección y cuidado a los animales en nuestro estado;
- III. Crear campañas y programas permanentes de difusión sobre la imperante necesidad de cuidar a los animales y su hábitat;
- IV. Crear programas para la prevención del maltrato animal y de zoonosis en coordinación con la CEDES y Secretaría de Salud Pública concientizando a la comunidad estudiantil y padres de familia sobre la necesidad de cuidar la salud de los animales para salvaguardar su propia salud; y
- V. Las demás que esta ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría de Salud Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Realizar jornadas integrales de salud animal en aquellas especies que determinen las normas oficiales en la materia para la prevención de zoonosis que deberán incluir desparasitación y vacunación antirrábica;
- II. Realizar jornadas de esterilización de perros y gatos para coadyuvar a los municipios en el control de población canina y felina y con ello evitar la propagación de zoonosis;
- III. Implementar campañas de difusión sobre los cuidados básicos que requieren las personas y los animales de compañía para la prevención de zoonosis;
- IV. Fomentar la colaboración con instituciones científicas y académicas, vinculados con la investigación, educación, crianza, producción y manejo de animales en el Estado de Sonora bajo el enfoque de “Una Sola Salud”, es decir, un enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas;
- V. Coordinar el intercambio de información con laboratorios que procesan muestras en animales para una notificación oportuna de enfermedades zoonóticas;
- VI. Las demás que esta ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

Artículo 16. Son facultades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora en el ámbito de su competencia:

- I. Establecer agencias especializadas en delitos contra los animales por actos de maltrato o crueldad en los municipios de mayor densidad poblacional, con la finalidad de lograr mejores resultados y atención más expedita en las denuncias de delitos de maltrato y crueldad hacia los animales, mismas que deberán contar con el personal debidamente capacitado para este fin;
- II. Realizar el registro estadístico de los casos judicializados, así como de las sentencias firmes relacionadas a delitos por actos de maltrato y crueldad animal; y
- III. Las demás que esta ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

Artículo 17. Corresponde a los municipios en el marco de sus respectivas competencias:

- I. Crear El Centro que deberá atender los principios del bienestar animal, de acuerdo con lo estipulado en la presente ley y contar con la Licencia para manejo y resguardo de animales;
- II. Contar con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para brindar a los animales que rescaten, resguarden y trasladen una estancia digna, segura y saludable, garantizando en todo momento el bienestar animal;
- III. Contar con un médico veterinario con cédula profesional, responsable de toda la operación médica de El Centro; el personal encargado de llevar a cabo los diversos procedimientos y actividades en El Centro deberá capacitarse en las áreas de bienestar animal, técnicas de captura, traslado y eutanasia para proporcionar un trato digno, respetuoso y un manejo responsable de los animales además de capacitaciones sobre manejo de estrés y evaluaciones psicológicas anuales;

En relación con los empleados que trabajan en El Centro:

- a. Deben recibir el sistema de vacunación e inmunidad que aplique de acuerdo al riesgo que corren;
 - b. Deben ser capacitados en el manejo seguro y humanitario de animales, para evitar el maltrato animal; y
 - c. Deben contar con la asignación de ropa de trabajo adecuada para realizar sus labores: botas, traje de trabajo, guantes de seguridad, entre otras herramientas, con el propósito de evitar y contener las enfermedades infecciosas u otros riesgos a los que se exponen;
- IV. Controlar y reducir la reproducción de perros y gatos, con o sin tutor o guardián, por medio de El Programa, atendiendo sus seis características fundamentales, difundiendo entre la población constantemente las ventajas de esterilizar a los animales de compañía, así mismo deberá emplear todos los métodos, técnicas y herramientas para lograr dicho equilibrio incluyendo el método “Captura, Esteriliza y Suelta”;
 - V. Ofrecer servicios veterinarios gratuitos básicos de desparasitación interna y externa, curaciones, consultas, vacunación antirrábica, esterilización, tratamientos básicos;
 - VI. Contar con un programa de adopción que procure la integración de animales a hogares

y comunidades;

- VII. Aplicar eutanasia a aquellos animales que padezcan alguna enfermedad en fase terminal, con padecimientos incurables o condiciones extremas que lo ameriten, siempre y cuando esté plenamente justificada; ésta deberá hacerse utilizando los procedimientos menos agresivos evitando cualquier sufrimiento o dolor al animal; la eutanasia bajo ninguna circunstancia será utilizada como un método de control poblacional de perros y gatos o cualquier otra especie que presente un excedente o sobrepoblación;
- VIII. Proporcionar el servicio de cremación de animales de compañía;
- IX. Expedir cartilla de vacunación y control de atención veterinaria que deberá contener el número de Registro Estatal de Animales de Compañía y llevar a cabo el registro de perros potencialmente lesivos;
- X. Proveer alimento y agua suficiente en todo momento a los animales resguardados, así como brindar atención médica de urgencia y/o preventiva;
- XI. Entregar en adopción a los animales bajo su resguardo una vez que estén sanos, desparasitados, esterilizados y vacunados contra el virus de la rabia, y generar la cartilla de vacunación y control de atención veterinaria respectiva;
- XII. Rescatar a animales en situación de maltrato, abandono o riesgo en las calles, carreteras, techos, tejados y demás lugares que representen un peligro para la integridad del animal en coordinación con las autoridades competentes en la materia, coadyuvando con asociaciones de protección de animales y ciudadanía en general en la protección y canalización de animales a El Centro, Centro Ecológico de Sonora, santuarios, refugios y/o albergues debidamente autorizados;
- XIII. Capturar perros y gatos sólo en caso de que se encuentren en riesgo por situaciones de maltrato, lastimados o bien para su observación en caso de agresión a las personas;
- XIV. Coadyuvar a las autoridades competentes en el rescate de animales silvestres y exóticos para su canalización al Centro Ecológico de Sonora, santuarios, refugios y/o albergues debidamente autorizados donde en caso de necesitarlo, se les brindará atención médica y/o rehabilitación y posterior liberación;

- XV. Canalizar todo reporte fuera de su competencia a las autoridades competentes;
- XVI. Impulsar en campañas masivas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales y la desincentivación de la compraventa de animales de cualquier especie;
- XVII. Crear programas educativos que incluyan concientización sobre la protección y bienestar de los animales, respeto y su cuidado, así como estrategias y programas de prevención de zoonosis y de maltrato, en colaboración con otras dependencias gubernamentales, con medios de comunicación públicos y privados, con instituciones públicas y privadas, con las asociaciones de protección de animales debidamente constituidas y aquellos particulares interesados en la materia;
- XVIII. Difundir e impulsar por cualquier medio las disposiciones tendentes a la protección y trato digno y respetuoso, así como difundir ampliamente las sanciones derivadas por el incumplimiento de la presente ley y sus reglamentos;
- XIX. Implementar y operar El Programa;
- XX. Promover la adopción comunitaria de perros y gatos en situación de calle en organizaciones públicas o privadas, a través de programas que desarrollen en la ciudadanía un alto grado de conciencia, tolerancia y respeto hacia los animales comunitarios;
- XXI. Brindar capacitación constante sobre manejo humanitario de animales a su personal y todo aquel personal relacionado con manejo de animales de las dependencias gubernamentales y asociaciones civiles que coadyuvarán en la aplicación de la presente ley;
- XXII. Crear, integrar, equipar y operar, la unidad de rescate y primeros auxilios para animales comunitarios, en situación de maltrato, abandono o riesgo, en coordinación con la Unidad de Protección Civil Municipal, coadyuvando con asociaciones de protección de animales y ciudadanía en general en la protección y canalización de animales a los albergues, El Centro, santuarios y sitios análogos;
- XXIII. Crear, integrar, equipar y operar una unidad especial de protección animal adscrita a Seguridad Pública Municipal para la atención de reportes en casos de maltrato

animal;

- XXIV. Crear y mantener actualizado el Registro de Perros Potencialmente Lesivos;
- XXV. Responder a situaciones de peligro por agresión animal, a solicitud de la ciudadanía, realizando labores de captura, observación y posterior devolución o adopción, si es el caso, previa esterilización y vacunación de aquellas especies domésticas que cumplan con las condiciones para ser adoptados. En caso contrario se buscará la rehabilitación del animal con expertos en adiestramiento canino;

Sobre los perros reportados como agresores, el médico veterinario responsable del centro, estará obligado a considerar las normas oficiales vigentes y las siguientes circunstancias, para valorar la motivación del ataque y el destino del animal, las cuales son enunciativas, más no limitativas:

- a. Si la agresión ocurrió dentro de la propiedad del tutor o guardián del animal;
- b. Si la víctima se introdujo sin su autorización o si se trata un niño, niña o adolescente sin supervisión de adultos; y
- c. Si el animal fue motivado por el agredido a través de sustos, golpes o maltrato.

A ningún animal deberá dársele eutanasia en razón de su raza, sino que el médico veterinario responsable del centro, deberá tomar en cuenta todos los elementos relacionados con el ataque, para determinar el destino del animal buscando por todos los medios posibles su rehabilitación.

Con el objetivo de identificar enfermedades o comportamientos que pongan en peligro a los tutores o guardianes o a la comunidad, los animales ingresados en El Centro, deberán de cumplir con un período de estadía para observación clínica que determine el médico veterinario responsable, que tendrá como mínimo 72 horas y máximo de 10 días naturales, período necesario para determinar previa firma responsiva, si se regresa a sus tutores o guardianes cuando los hubiera, o se procede a la eutanasia en los casos plenamente justificados que ameriten, o bien podrá realizarse la observación en clínica particular y concluida ésta, el médico veterinario deberá expedir un certificado sobre el estado de salud mismo que deberá contener los datos del animal, del tutor o guardián así como la cédula del médico veterinario.

En el caso de que se trate de un animal agresor, el plazo forzoso de observación descrito en el párrafo anterior será de 10 días, durante el cual, teniendo en cuenta las circunstancias

específicas del caso, se determinará si el animal representa un peligro para el tutor o guardián o para la sociedad y si es posible su devolución a sus tutores o guardianes.

Cuando el centro determine la eutanasia del animal agresor, los tutores o guardianes podrán inconformarse y recurrir a un proceso de valoración externo, realizado por el profesional o persona capacitada en la materia, que previamente haya sido autorizado por el consejo ciudadano. Para dicha valoración, la persona autorizada podrá solicitar la custodia del animal hasta por 10 días naturales, período durante el cual se analizará el comportamiento y deberá emitir una opinión técnica.

En el caso de que la opinión técnica emitida descrita en el párrafo anterior sea contraria a la del Centro de Protección y Bienestar Animal, será atribución de la Secretaría de Salud del Estado determinar en un plazo de hasta cinco días hábiles posteriores, de manera fundada y motivada, si procede la liberación a su tutor o guardián o el procedimiento de eutanasia.

- XXVI. Brindar atención médica, protección, alimento y resguardo a los animales que se encuentren lastimados en la vía pública, en peligro o que sean maltratados; para ello deberá de disponer de vehículos para el rescate y traslado de animales abandonados y que durante el rescate se garantice el bienestar animal, además deberá contar con un protocolo que garantice la salud física y emocional de los animales;
- XXVII. Garantizar que durante el rescate, resguardo y traslado de animales, se respete su bienestar, sea realizado por personal debidamente capacitado y equipado, puestos en jaulas con piso liso adaptadas para este fin y en donde deberán tener un espacio adecuado para moverse, ser alimentados diariamente, en cantidad suficiente para su tamaño, además de contar con limpieza constante así como agua limpia y fresca en todo momento; asimismo, se deberá separar y atender a los animales que estén lastimados, heridos o presenten signos de enfermedad infectocontagiosa; el costo de la alimentación de los animales rescatados será cubierto por el tutor o guardián de contar con uno;
- XXVIII. Remitir a la autoridad competente a quienes cometan actos de maltrato y crueldad contra los animales;
- XXIX. Aplicar las multas y sanciones correspondientes a las violaciones e infracciones descritas en la presente ley y su reglamento;
- XXX. Resguardar a aquellos animales que hayan sido retirados como resultado de un proceso de investigación por delitos de crueldad animal;

XXXI. Separar y atender a los animales que estén lastimados, heridos o presenten signos de enfermedad infectocontagiosa; que se encuentren en gestación o lactando;

XXXII. Proceder a la eutanasia cuando se encuentren gravemente lastimados o con enfermedades terminales e incinerarlos con el equipo apropiado, depositando las cenizas en un lugar específico y en su caso ponerlos a disposición de la autoridad o personas que legítimamente tengan derecho;

A los procesos de aplicación de la eutanasia, podrán asistir como observadores, guardando el decoro y siguiendo las instrucciones y normas de El Centro, los tutores o guardianes, los integrantes del consejo ciudadano, las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas dedicadas a la protección, defensa y bienestar de los animales y los médicos veterinarios con cédula profesional debidamente acreditados y certificados por el centro. No se permitirá la entrada como observadores a menores de edad.

XXXIII. Verificar cuando exista denuncia por falta de higiene, hacinamiento u olores fétidos que se producen por el mantenimiento, la crianza, compra venta y/o reproducción de animales, en detrimento del bienestar animal, así como atender aquellos asuntos que le sean remitidos por otras dependencias sobre estos supuestos;

XXXIV. Realizar visitas de inspección para constatar el estado de los animales que se encuentren en establecimientos dedicados al giro de servicios de salud, estancia, venta y atención a animales en el estado y en su caso emitir recomendaciones y sanciones;

XXXV. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES, Salud Pública Estatal y Municipal, campañas masivas de registro gratuito, de vacunación antirrábica, así como de desparasitación y de esterilización;

XXXVI. Celebrar convenios de colaboración con los sectores social y privado;

XXXVII. Supervisar, verificar y sancionar, si es el caso, en el ámbito de sus facultades en materia de la presente ley, los criaderos, establecimientos, refugios, albergues, instalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicas, de investigación y particulares que manejen animales;

XXXVIII. Impulsar en coordinación con la CEDES y demás autoridades competentes, campañas

masivas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales y la desincentivación de la compraventa de especies domésticas, así como campañas masivas de fomento a la adopción en general y en especial a la adopción comunitaria de animales;

XXXIX. Promover la participación ciudadana a fin de difundir la cultura del cuidado responsable, la protección y el bienestar de los animales;

XL. Crear consejos consultivos ciudadanos municipales, para la protección y bienestar animal, que deberán ser órganos de consulta y de participación ciudadana, cuya finalidad principal es realizar acciones de promoción en el fomento de la cultura, educación y programas en materia de protección y bienestar de los animales; y

XLI. Las demás que esta ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

CAPÍTULO II DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 18. Los particulares, las asociaciones protectoras de animales, las instituciones educativas públicas y privadas, así como los profesionales de la medicina veterinaria, podrán colaborar en los programas correspondientes, para alcanzar los fines tutelares y asistenciales, que persigue esta Ley.

Artículo 19. La Dirección General implementará el padrón y supervisión de las asociaciones destinadas a la protección, buen trato, manutención, alojamiento y desarrollo pleno de los animales, cuyo objeto sea de conservación, estabilidad, eliminación del maltrato y crueldad en los mismos.

Artículo 20. Las autoridades competentes promoverán la participación de las personas, las asociaciones protectoras de animales y las organizaciones sociales legalmente constituidas y registradas, así como las instituciones académicas y de investigación científica en las acciones gubernamentales relacionadas con la protección, la asistencia y el trato digno y respetuoso a los animales, y podrán celebrar convenios de colaboración con estas.

Artículo 21. Los requisitos mínimos indispensables para pertenecer al Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objeto que puedan ser beneficiarias de estímulos y coadyuvar en la observancia de las tareas definidas en la presente ley son:

- I. Contar con acta constitutiva cuyo objeto social sea afín a los objetivos de la presente Ley;

- II. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y contar con Registro Federal de Contribuyentes;
- III. Presentar una descripción de la organización y estructura funcional, así como de los recursos materiales que acrediten su capacidad técnica, jurídica y financiera;
- IV. Contar con personal debidamente capacitado y con conocimientos suficientes demostrables en materia de protección a los animales; y
- V. Trabajo comprobable en la materia en su comunidad.

Artículo 22. Los municipios podrán celebrar convenios de colaboración con las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas para apoyar en el rescate de los animales en situación de calle, abandonados y ferales en la vía pública para ser remitidos a El Centro y análogos o, en su caso, a los refugios legalmente autorizados de las asociaciones protectoras de animales en los términos establecidos en el artículo 69 de la presente ley, así como en la eutanasia de animales, siempre y cuando esté plenamente justificada y cuenten con el personal veterinario capacitado debidamente comprobado y autorizado para dicho fin.

El reglamento de la presente ley establecerá los requisitos y las condiciones para la celebración de estos convenios, así como para su rescisión.

Artículo 23. El Centro, según corresponda, autorizará la presencia como observadores de hasta dos representantes de las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y registradas en el Padrón Estatal que así lo soliciten al efectuar visitas de verificación para constatar el buen trato y estado de los animales, así como cuando se realicen actos de eutanasia a animales bajo los supuestos que menciona el artículo 17, fracción VII, en las instalaciones públicas destinadas para dicho fin, y cuando éstas se realicen a establecimientos que manejen animales.

Artículo 24. La participación ciudadana de los habitantes será fundamental para difundir la cultura de protección hacia los animales, y ésta podrá darse a través de los comités ciudadanos en los términos de lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.

CAPÍTULO III **DEL FONDO PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR** **DE LOS ANIMALES DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo 25. La CEDES creará, administrará y operará el Fideicomiso denominado “Fondo para la Protección y Bienestar de los Animales”.

Artículo 26. El Fondo para la Protección y Bienestar de los Animales, se conformará por:

- I. Los ingresos del orden estatal que se obtengan de las multas por infracciones cometidas en violación a la presente ley, sus reglamentos respectivos y demás disposiciones que de ella se deriven, así como los que se obtengan del remate de bienes constituidos en garantía;
- II. Aportaciones voluntarias en el pago de impuestos del orden estatal;
- III. Herencias, legados y donaciones con fines de protección y bienestar animal;
- IV. Recursos destinados para estos efectos en la partida presupuestal correspondiente;
- V. Pago de contribuciones o cualquier tipo de ingresos estatales por servicios en materia de protección y bienestar animal;
- VI. Los ingresos propios por concepto de eventos culturales, deportivos, recreativos y demás que se realicen para la recaudación de fondos; y
- VII. Los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto, previa firma del convenio de colaboración o coordinación que corresponda.

Los recursos que se ingresen en términos de lo señalado en las fracciones II, III y V, deberán de ser enterados por la Secretaría de Hacienda en forma mensual.

Artículo 27. Los recursos del Fondo se destinarán a:

- I. Implementar los Programas de Equilibrio Poblacional;
- II. Realizar campañas masivas de esterilización, vacunación y desparasitación interna y externa a animales;
- III. El desarrollo e implementación de acciones, proyectos y política de protección y bienestar animal;

- IV. La operación de las Clínicas de Bienestar Animal públicas establecidas en el estado;
- V. El fomento de estudios e investigaciones, así como de programas de educación, capacitación y difusión para mejorar los mecanismos para la protección a los animales y especies endémicas de fauna silvestre; y
- VI. La promoción de una cultura de respeto, protección y trato digno para los animales y su hábitat.

Artículo 28. Para garantizar la correcta disposición de los recursos financieros que el fondo implantará para las acciones establecidas en el artículo anterior, se integrará un consejo técnico en esta materia.

El consejo técnico estará conformado por:

- I. La persona Titular de la CEDES, quien lo presidirá;
- II. Un Secretario Técnico que será la persona titular de la Dirección General, con voz, pero sin voto;
- III. Un representante de la Secretaría de Salud Pública;
- IV. Un representante de la Secretaría de Educación y Cultura;
- V. Un representante de la Secretaría de Seguridad Pública;
- VI. Un representante de la Secretaría de Hacienda;
- VII. Un representante de las asociaciones protectoras de animales inscritas en el padrón correspondiente;
- VIII. Un biólogo experto en protección a los animales; y
- IX. Un médico veterinario con cédula profesional experto en materia de protección a los

animales.

Los representantes señalados en las fracciones VII, VIII y IX se integrarán por invitación del Presidente del Consejo, debiendo para ello contar con notoria experiencia en la materia de esta Ley.

El consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y cuando sea necesario a consideración del Presidente del Consejo, previa convocatoria que para tal efecto expida, notificando con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión, en la que se incluirá el orden del día de los asuntos a tratar.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mayoría de sus integrantes; los acuerdos que se tomen deberán ser aprobados por mayoría de votos de los miembros presentes. En cada una de las sesiones, se levantará acta circunstanciada, que quedará bajo resguardo de la Dirección General.

En las sesiones del consejo técnico se podrán implementar herramientas tecnológicas que permitan a sus integrantes su comparecencia a las sesiones a través de cualquier medio de telecomunicación disponible.

TÍTULO TERCERO DE LA PROTECCIÓN Y DEL BIENESTAR ANIMAL

CAPÍTULO I DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TUTORES O GUARDIANES

Artículo 29. Son obligaciones de los tutores o guardianes para con los animales de compañía a su cargo:

- I. Esterilizar o castrar a su perro o gato con un médico veterinario con cédula profesional vigente;
- II. Solicitar al médico veterinario tratante la emisión de la cartilla de vacunación y control de atención veterinaria y conservar actualizada dicha cartilla;
- III. Realizar el registro gratuito de los animales bajo su cuidado ante la CEDES a través del Programa de Registro de Animales de Compañía del Estado de Sonora y adjuntar el número de folio a su cartilla de vacunación;
- IV. Quien posea un perro considerado potencialmente lesivo, deberá registrarlo ante la autoridad municipal competente, darle sociabilización temprana, entrenamiento básico con un profesional en la materia y colocar avisos de alerta de peligro en el

recinto o área de confinamiento evitando que pueda agredir a personas u otros animales que transiten cerca de dicha área. El incumplimiento de estas disposiciones será sujeta de sanción administrativa y aplicación de medidas de seguridad;

- V. Dotar al animal de un espacio que le permita libertad de movimiento para expresar cómodamente sus comportamientos naturales de alimentación, descanso y cuidado corporal;
- VI. Otorgar protección al animal contra condiciones climáticas adversas, estableciendo una zona de sombra permanente y un sitio de resguardo;
- VII. Proporcionar al animal agua limpia y fresca en todo momento, servida en un recipiente limpio, adecuado a su tamaño, fisiología y edad;
- VIII. Suministrar diariamente al animal la dotación correspondiente de alimento nutritivo y en cantidad suficiente, con base en su especie, raza, talla, edad y estado fisiológico;
- IX. Mantener al animal en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas;
- X. Proporcionar al animal atención médica veterinaria, tanto preventiva como de urgencia;
- XI. Vacunarlos contra las enfermedades propias de su especie, con la debida periodicidad y en los términos que la autoridad competente establezca cuando se trate de vacunación obligatoria como medida de seguridad sanitaria;
- XII. Al transportar en vehículos a los animales deberá hacerse de manera segura de tal forma que se salvaguarde su integridad física, la de peatones y conductores;
- XIII. Garantizar que el animal tenga suficiente convivencia y segura sociabilización con seres humanos y otros animales;
- XIV. Establecer las medidas necesarias para que el animal permanezca siempre dentro del domicilio y que no escape o ponga en riesgo la seguridad y la integridad física del ser humano, de él mismo y de otros animales;

- XV. En vía pública y espacios comunitarios colocar al animal collar y correa que garanticen su seguridad y evite daños físicos o lesiones, además deberá portar placa de identificación que contenga el número de registro estatal donde se establezca la dirección y la forma de contacto del tutor o guardián responsable;
- XVI. Dar paseos frecuentes;
- XVII. En el caso de perros deberán siempre de llevar bozal de canasta que le permita jadear, cuando el ejemplar tenga antecedentes de agresión o sea poco sociable con el ser humano u otros animales, siempre y cuando éste haya sido indicado expresamente por un especialista y que no ponga en riesgo el bienestar del animal que lo porte;
- XVIII. Portar bolsas o aditamentos adecuados para recoger las heces de los animales en la vía pública y hacer la correcta disposición de éstas en contenedores apropiados;
- XIX. Notificar a la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES cualquier cambio en la situación del animal, tales como extravío, robo, fallecimiento o transmisión de tutor o guardián;
- XX. Responder penal, civil o administrativamente por los daños que el animal le cause a terceros, a otros animales y de los perjuicios que ocasione;
- XXI. Derivado del incumplimiento de la fracción anterior, el tutor o guardián o tercero encargado de un animal, se hará acreedor a las sanciones previstas en la presente ley y los demás ordenamientos estatales y municipales, independientemente de la responsabilidad penal o civil en las que incurra;
- XXII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

CAPÍTULO II

DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES

Artículo 30. Toda persona tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal en apego a los principios de bienestar animal.

Artículo 31. Se consideran actos de maltrato o crueldad, los enlistados en el artículo 342, del Código Penal del Estado de Sonora.

Artículo 32. Será equiparable a un acto de crueldad, los latigazos, el fustigamiento, las descargas eléctricas y los golpes.

Artículo 33. Toda persona que realice conductas de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal está obligada a la reparación del daño en los términos de las leyes aplicables a la materia, además estarán obligadas a cubrir los gastos por la atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos o intervención quirúrgica del animal.

Artículo 34. Las autoridades municipales y estatales en el ámbito de su competencia deberán implementar acciones tendentes a la regulación del crecimiento de poblaciones de animales exóticos y aves urbanas empleando sistemas adecuados conforme a los principios de trato digno y respetuoso contenidos en la presente ley, y en su caso logrando la reubicación de los ejemplares, cuando sea posible.

Artículo 35. Nadie deberá dar muerte a un animal utilizando sustancias o procedimientos que causen dolor innecesario o prolonguen la agonía, ni ocasionarles la muerte.

Artículo 36. Nadie deberá dar muerte a un animal en la vía pública, salvo por motivos de peligro inminente o para evitar el sufrimiento innecesario en el animal cuando no sea posible su traslado inmediato a un lugar más adecuado. En todo caso dicha eutanasia se hará bajo la responsabilidad de un profesional en la materia o por protectores de animales con demostrada capacidad y amplio juicio.

En caso de tener conocimiento de que un animal se encuentre bajo sufrimiento irreversible causado por enfermedad o lesiones, las autoridades competentes deberán enviar sin demora personal al lugar de los hechos a efecto de practicar la eutanasia, en los términos dispuestos en las normas correspondientes. En caso de que por falta de personal capacitado o que el traslado prolongue el sufrimiento innecesario del animal, cualquier persona podrá realizar la eutanasia del animal por cualquier medio disponible que no incremente el sufrimiento del animal.

CAPÍTULO III

DE LOS ANIMALES DE ESPECTÁCULO, EN EXHIBICIÓN Y CAUTIVERIO

Artículo 37. La exhibición de cualquier animal en cautiverio, ya sea en zoológicos, ferias, exposiciones, granjas didácticas, espectáculos autorizados, sean públicos o privados, centros de enseñanza, conservación y de investigación, o establecimientos mercantiles que exhiban a los animales en venta, asociaciones civiles que exhiban animales en adopción, sean fijos o itinerantes, o cualquier colección de animales, será realizada atendiendo a las características propias de cada especie y cumpliendo las disposiciones de las autoridades correspondientes, a las normas oficiales mexicanas, además de lo siguiente:

- I. Proveer instalaciones suficientemente amplias, seguras y cómodas a los animales, en donde pueda tener movilidad de conformidad con su tamaño y etología y que sean lo

más parecido a su hábitat natural;

- II. Mantener la limpieza y ventilación adecuadas dentro del establecimiento;
- III. Proporcionarles diariamente alimentación adecuada, agua suficiente y un lecho o área acondicionada para descansar;
- IV. Contar con las medidas preventivas para que los animales no sean perturbados por las personas;
- V. Proporcionar los servicios de un médico veterinario con cédula profesional, cuando se ponga en riesgo grave la salud y el bienestar de los animales y la implementación de un programa de medicina preventiva cuando sea necesario;
- VI. Contar con enriquecimiento ambiental continuo, cuando sea estrictamente necesario para la salud de los animales; y
- VII. Tener un programa de bienestar animal.

Artículo 38. El personal a cargo del manejo y mantenimiento de los animales en exhibición deberá estar capacitado en el manejo y los requerimientos de la especie bajo su cuidado.

Artículo 39. Las instalaciones de los animales en exhibición y cautiverio deben contar con medidas de seguridad para los asistentes y para los animales.

Artículo 40. La exhibición de animales silvestres, además de cumplir con lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre, deberá garantizar y velar por el bienestar de los animales y su único objetivo será educar al público sobre la fauna silvestre y de aquellas especies en peligro de extinción.

Artículo 41. Ninguna autoridad de ningún orden de gobierno bajo ninguna circunstancia destinará recursos públicos para financiar espectáculos donde se utilicen animales, salvo aquellos casos en los que dichos espectáculos representen un beneficio a la sociedad o sean de interés público.

Artículo 42. Se necesitará un permiso temporal de la autoridad municipal competente, cuando los animales sean utilizados en filmación de películas, programas televisivos, anuncios comerciales y durante la elaboración de cualquier material visual o auditivo, en el que participen animales vivos con fines de lucro o determinado fin publicitario, deben

realizarse dichas actividades de manera tal que no afecten el bienestar de los animales participantes.

Artículo 43. Todos los tutores, guardianes o responsables de los animales destinados a espectáculos autorizados, exhibición y cautiverio, que se escapan y provoquen algún perjuicio, serán acreedores a las sanciones correspondientes, además de la reparación de los daños ocasionados por dicho animal.

Artículo 44. Queda prohibido en el Estado de Sonora por cualquier motivo:

- I. El establecimiento y operación de espectáculos circenses donde se utilicen animales, taurinos o corridas de toros, novilladas, uso de calandrias, peleas de gallos, peleas de perros, gallo enterrado y cochi encebado, ya sean fijos o itinerantes, públicos o privados, así como espectáculos de adiestramiento y entretenimiento familiar, en los que cualquier animal sea víctima de abuso o maltrato.

La realización de jaripeos, rodeos, carreras de caballos, cabalgatas, ferias ganaderas y el uso de ponis como paseos recreativos, podrán llevarse a cabo siempre y cuando cuenten con los permisos expedidos por la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES, quien estará facultada para vigilar el bienestar de los animales durante la duración de la misma, además deberán contar con un programa de bienestar que deberá entregar de manera anticipada, médico veterinario responsable con cédula profesional debidamente acreditado ante la CEDES, y acatar todas las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos evitando cualquier acto de maltrato o crueldad animal.

- II. El uso de animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales adiestrados para espectáculos, deportes de seguridad, protección o guardia, o como medio para verificar su agresividad, salvo en el caso de aquellas especies que formen parte de la dieta de las especies de fauna silvestre, incluyendo aquellas manejadas con fines de rehabilitación para su integración en su hábitat, así como las aves de presa, siempre y cuando medie autoridad competente o profesionales en la materia;
- III. El obsequio, distribución, venta y cualquier uso de animales vivos para fines de propaganda política o comercial, obras benéficas, ferias, kermeses escolares, o como premios en sorteos, juegos, concursos, rifas, loterías o cualquier otra actividad análoga, con excepción de aquellos eventos que tienen como objeto la venta de animales y que están legalmente autorizados para ello;
- IV. La venta o adopción de animales a menores de dieciocho años de edad;

- V. La presencia y participación de menores en espectáculos donde se lastime o vulnere la integridad y bienestar de los animales;
- VI. La venta y explotación de animales en la vía pública o en vehículos;
- VII. Queda prohibida la venta ilegal de animales de compañía y silvestres en medios impresos, digitales y redes sociales;
- VIII. La venta de animales vivos en tiendas departamentales, tiendas de autoservicio, tianguis, mercados y, en general, en cualquier otro establecimiento cuyo giro comercial autorizado sea diferente al de la venta de animales;
- IX. Celebrar espectáculos con animales en la vía pública;
- X. Hacer ingerir a un animal bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos;
- XI. La venta o adiestramiento de animales en áreas comunes o en áreas en las que se ponga en riesgo la integridad física de las personas o en aquellos establecimientos que no cuenten con las instalaciones adecuadas para hacerlo;
- XII. Quedan estrictamente prohibidas las actividades de exhibición de técnicas de guardia y protección en espacios públicos, salvo que se trate de exhibiciones realizadas por las fuerzas armadas y autoridades de seguridad pública, quienes deberán contar con un programa de bienestar animal cuidando en todo momento la integridad física y mental de los animales a su cargo;
- XIII. El uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para fines distintos al uso agropecuario, en cuyo caso se buscará sustituir con vehículos a motor;
- XIV. La comercialización de animales enfermos, con lesiones, traumatismos, fracturas o heridas;
- XV. El uso de los mismos en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan

afectar su bienestar e integridad;

- XVI. La utilización de aditamentos o sustancias que pongan en riesgo la integridad física de los animales;
- XVII. Ofrecer cualquier clase de alimento u objetos cuya ingestión pueda causar daño físico, enfermedad o muerte a los animales en los centros zoológicos o espectáculos públicos;
- XVIII. El abandono de cadáveres de animales en cualquier lugar de acopio de desechos y en vía pública que puedan representar un foco de infección;
- XIX. Abandonar animales vivos en vía pública o lugares de alto riesgo o que representen un peligro para su supervivencia;
- XX. Amarrar o encadenar animales permanentemente;
- XXI. Negar el registro gratuito de animales o cobrar por éste;
- XXII. Realizar la eutanasia en El Centro o análogos como método de control poblacional de perros y gatos;
- XXIII. Se prohíbe el uso de animales en cualquier tipo de eventos o espectáculos públicos o privados, en instalaciones fijas, móviles o itinerantes, así como de recreación en instituciones educativas, ferias y kermeses en donde los animales sufran miedo, se les involucre en actos de violencia, maltrato o sufrimiento, así como cualquier acto que infrinja un daño o represente un peligro para su vida, integridad física o mental o salud del animal;
- XXIV. La pesca recreativa en áreas naturales protegidas; y
- XXV. La utilización de mamíferos marinos, cualquiera que sea la especie, en actividades de espectáculo, adiestramiento y/o entrenamiento; por lo cual se deberá contar con un programa de readaptación y/o transformación del Delfinario de Sonora en un Centro de Conservación de Vida Marina;

Artículo 45. Cualquier persona que tenga conocimiento de un acto, hecho u omisión en perjuicio de los animales objeto de tutela de la presente ley, deberá informar a la autoridad competente.

Artículo 46. La posesión de un animal de vida silvestre requiere de autorización de las autoridades administrativas federales, estatales o locales competentes en la materia. Si su tutor o guardián no cumple esta disposición o permite que deambule libremente en la vía pública sin tomar las medidas y precauciones a efecto de no causar daño físico a terceras personas, será sancionado en términos de esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO IV

DE LOS ANIMALES DE TRABAJO Y DEL ENTRENAMIENTO

Artículo 47. Los tutores, guardianes o responsables de los animales de trabajo y de entrenamiento están obligados a:

- I. Brindar servicio médico veterinario preventivo y de urgencia;
- II. Proveer comida y agua suficiente durante su jornada laboral.
- III. Resguardarlos de los climas extremos, tales como lluvia, calor y frío;
- IV. Proveer descanso suficiente durante la jornada laboral y después de ella;
- V. Acondicionar un lugar seguro que proteja a los animales de las inclemencias del tiempo, antes y después de prestar sus servicios, así como mantener el lugar limpio; y
- VI. Al final de la jornada de trabajo, se deberán dar los cuidados propios de la especie.

Artículo 48. Con relación a los animales de trabajo, está prohibido lo siguiente:

- I. Sobrecargar a los animales. La carga total que porten estos animales no podrá ser mayor a la tercera parte de su peso y evitando lesiones de los animales;
- II. Utilizar hembras preñadas, animales lesionados, enfermos, desnutridos,

deshidratados o gerontes;

- III. Matar a un animal sano o enfermo a menos que tenga una condición letal o en caso de peligro inminente. La eutanasia deberá atender lo estipulado en las normas oficiales mexicanas de la materia;
- IV. Abandonarlos en la vía pública o lugares de alto riesgo o que representen un peligro para su supervivencia.

Artículo 49. Si el animal de trabajo se encontrara enfermo, deberá recibir atención médica veterinaria inmediatamente y reposar el tiempo suficiente con base en las consideraciones del médico veterinario que lo atienda y hasta que se encuentre en óptimas condiciones al reincorporarse a sus labores.

Artículo 50. La circulación vehículos de cualquier naturaleza de tracción animal únicamente será permitida en las Localidades y Municipios Rurales que sean reconocidas como tal, de conformidad con el artículo 25-G de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Artículo 51. El tutor o guardián o encargado de animales para la monta, carga y tiro; debe alimentar y cuidar apropiadamente a sus animales, sin someterlos a jornadas excesivas de trabajo, debiendo mantener las instalaciones para su guarda en buen estado higiénico-sanitario y en condiciones adecuadas de espacio para el animal de que se trate, así como cumplir con lo establecido en los reglamentos de la presente ley y las normas oficiales mexicanas que correspondan.

La prestación del servicio de monta recreativa, incluidas las cabalgatas, requiere autorización de la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES, misma que se sujetará a las disposiciones correspondientes que establece esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables. En ningún caso se autorizará la prestación de estos servicios en los parques públicos en el suelo urbano, ni en la vía o espacios públicos del Estado de Sonora.

Artículo 52. El adiestramiento de perros de seguridad, animales de complotar o domésticos, se realizará por entrenadores certificados en materia de bienestar animal por la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES toda vez que cumplan con los requisitos establecidos en los reglamentos de la presente ley, así mismo deberán contar con la asesoría de un médico veterinario con cédula profesional.

Toda persona física o moral que se dedique al adiestramiento de perros de seguridad y a la prestación de servicios de seguridad deberá contar con registro gratuito expedido por la Secretaría de Seguridad Pública y con instalaciones y alojamientos adecuados en donde se garantice el bienestar del animal, además deberá contar con licencia y un programa de bienestar animal acreditado ante la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES y deberá encargarse de realizar también la capacitación de la persona o personas físicas que actuarán como manejador o manejadores.

Los adiestradores de perros potencialmente lesivos deberán contar con instalaciones debidamente protegidas con bardas con la altura suficiente para contenerlos, sin orificios por donde puedan sacar la cabeza al exterior, así como alojamiento adecuado, y contar con un plan de manejo de contingencias adecuado para garantizar el bienestar de los ejemplares bajo su custodia.

Artículo 53. Con relación al adiestramiento de los animales de compañía para cualquier finalidad, está prohibido lo siguiente:

- I. Cualquier acción que implique golpes, la privación de alimento y agua, luz solar, descargas eléctricas, ser sometido a vibraciones, cambios bruscos de temperatura, de luz, estar aislado permanentemente o cualquier maltrato o crueldad hacia ellos, ponga o no en riesgo su vida;
- II. Administrar cualquier tipo de estupefacientes como método de adiestramiento para detección de los mismos;
- III. Realizar el adiestramiento en espacios públicos o en espacios privados de uso común sin las medidas adecuadas que eviten daños o perjuicios a las personas o a sus bienes; y
- IV. Abandonarlos en la vía pública o lugares de alto riesgo o que representen un peligro para su supervivencia.

Artículo 54. Cuando algún animal de trabajo o en adiestramiento, resultara no apto para continuar sus labores o adiestramiento, ya sea por determinación de un médico veterinario con cédula profesional o por su estado de salud, el tutor o guardián estará obligado a velar por su bienestar realizando cualquiera de las siguientes acciones:

- I. Conservar al animal como compañía hasta su muerte, sin someterlo de nueva cuenta a trabajo o adiestramiento alguno o darlo en adopción; y
- II. Solicitar a una autoridad la eutanasia del animal, cuando se encuentre agonizante o gravemente enfermo. Ésta deberá realizarse según lo dicten las normas oficiales mexicanas y llevarse a cabo por un médico veterinario con cédula profesional.

Artículo 55. Toda persona física o moral que se dedique al adiestramiento de animales para exhibición, guardia y seguridad o terapia, está obligada a contar con la licencia vigente para manejo y resguardo de animales expedida por la Dirección General y a valerse de los

procedimientos más adecuados, y disponer de todos los medios necesarios, a fin de que los animales reciban un trato digno y respetuoso y mantengan un estado de bienestar de acuerdo con las prácticas más actuales, éticas y humanitarias. Además, deberá cumplir con esta ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas correspondientes.

La propiedad o posesión de cualquier animal obliga al tutor o guardián a inmunizarlo contra enfermedades de riesgo zoonótico o epizootico propias de la especie. Asimismo, deberá tomar las medidas necesarias con el fin de no causar molestias a sus vecinos por ruido y/o malos olores.

Artículo 56. Las instalaciones utilizadas para animales deportivos, centros para la práctica de la equitación y pensiones para animales, deberán ser adecuadas conforme a las características propias de cada especie y deberán contar con una licencia vigente para manejo y resguardo de animales expedida por la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES y serán objeto de regulación específica en los reglamentos de la presente ley.

CAPÍTULO V

DE LOS ANIMALES DE CONSUMO Y SU TRASLADO

Artículo 57. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura deberá velar por el cumplimiento de la Ley Federal de Sanidad Animal, su reglamento, las normas oficiales mexicanas, así como cualquier normatividad relacionada, procurando en todo momento el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, la Dirección General y las autoridades municipales en el ámbito de sus competencias, podrán emitir recomendaciones derivadas de visitas de inspección para constatar el buen trato y bienestar de los animales.

Artículo 58. El transporte o traslado en cualquier tipo de vehículo, deberá llevarse a cabo, en todo momento, con el debido cuidado y medidas de seguridad, utilizando procedimientos que eviten la crueldad, malos tratos, exposición a las inclemencias del clima, fatiga extrema o carencia de descanso, asegurando la bebida y alimento necesarios, evitando el hacinamiento y tomando en cuenta lo que para tal efecto establecen las normas oficiales mexicanas; en el caso de algún accidente deberá darse atención veterinaria a los animales que resultaren lesionados priorizando su bienestar en todo momento.

CAPÍTULO VI

DE LOS ANIMALES UTILIZADOS EN ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EXPERIMENTACIÓN

Artículo 59. El uso de animales de laboratorio se sujetará a lo establecido en las normas oficiales mexicanas en la materia.

Artículo 60. En el Estado de Sonora quedan expresamente prohibidas las prácticas de vivisección, disección y de experimentación en animales con fines docentes o didácticos en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y preparatoria. Dichas prácticas serán sustituidas por gráficas, fotografías, videos, materiales biológicos y otros métodos alternativos.

Ningún estudiante podrá ser obligado a experimentar con animales contra su voluntad, por lo que el docente deberá proporcionar prácticas alternativas para otorgar calificación aprobatoria. Quien obligue a un estudiante a realizar estas prácticas contra su voluntad podrá ser denunciado y sancionado en los términos de la presente ley.

Cuando los casos sean permitidos, ningún animal podrá ser usado más de una vez en experimentos de vivisección, debiendo previamente ser insensibilizado, según las características de la especie y del tipo de procedimiento experimental, curado y alimentado en forma debida, antes y después de la intervención. Si sus heridas son de consideración o implican mutilación grave, se les dará eutanasia inmediatamente al término de la operación.

Artículo 61. Los experimentos que se lleven a cabo con animales, se realizarán apegados a las normas oficiales mexicanas sobre la materia cuando estén plenamente justificados ante los comités institucionales de bioética, los cuales entre otras cosas tomarán en cuenta que:

- I. Los experimentos sean realizados bajo la supervisión de una institución de educación superior o de investigación con reconocimiento oficial y que la persona que dirige el experimento cuente con los conocimientos y la acreditación necesaria;
- II. Los resultados experimentales deseados no puedan obtenerse por otros procedimientos o alternativas;
- III. Las experiencias sean necesarias para el control, prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades que afecten al ser humano o al animal;
- IV. Los experimentos no puedan ser sustituidos por esquemas, dibujos, películas, fotografías, videocintas, materiales biológicos o cualquier otro procedimiento análogo; y
- V. Considerar otras formas de evaluación en caso de que se realicen como parte de una materia cuando algún estudiante por cuestiones éticas y por objeción de conciencia se niegue a realizar dichas prácticas.

En caso de que dichas consideraciones no puedan ser cumplidas, será necesario sustituir a los animales en todas estas prácticas y por todos los medios posibles.

La Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES deberá expedir la licencia correspondiente y deberá supervisar las condiciones y desarrollo de las intervenciones quirúrgicas experimentales en animales. Cualquier acto violatorio que recaiga en el ámbito federal lo hará de su conocimiento de manera inmediata a la autoridad correspondiente.

Artículo 62. Ningún particular podrá vender, alquilar, prestar o donar animales vivos para que se realicen experimentos en ellos.

Queda prohibido capturar animales abandonados, entregarlos voluntariamente o establecer programas de entrega voluntaria de animales para experimentar con ellos. El Centro o clínicas veterinarias en los municipios no podrán destinar animales para que se realicen experimentos en ellos. Si por algún motivo dichos Centros reciben algún animal que muestre signos de haber sido utilizado para experimentación deberá denunciar tales hechos ante la fiscalía para la investigación correspondiente.

Artículo 63. El personal que intervenga en la eutanasia de animales, deberá estar plenamente autorizado y capacitado en la aplicación de las diversas técnicas de eutanasia, manejo de sustancias y conocimiento de sus efectos, vías de administración y dosis requeridas, así como en métodos alternativos para la eutanasia, en estricto cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales.

CAPÍTULO VII DE LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES

Artículo 64. En el Estado de Sonora queda prohibida la venta de perros, gatos y animales exóticos, así como la crianza informal denominada de traspatio o entre particulares.

La venta de otras especies que serán utilizados como animales de compañía se hará a través de establecimientos mercantiles en las denominadas tiendas de mascotas, acuarios, veterinarias o expendios, que con independencia de los permisos tramitados ante la federación deberá contar con una licencia estatal para manejo y resguardo de animales expedida por la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES.

Para el otorgamiento de dichas licencias, deberán contar con un programa de bienestar animal y comprobar la legal procedencia de los animales, de conformidad con lo establecido en los reglamentos de la presente ley, además de los requisitos establecidos en las leyes correspondientes.

Previo venta de cualquier animal autorizado de los señalados en el presente artículo, de acuerdo a la especie, el vendedor deberá entregar al comprador un certificado de vacunación que contenga la aplicación de tratamientos, vacunas propias de la especie, desparasitación interna y externa, de conformidad al cuadro básico de medicina preventiva o protocolos de salud según su especie, suscrito por médico veterinario con cédula profesional.

Además, entregará un certificado de salud, en el cual conste y dé fe que el animal se encuentra libre de enfermedad aparente, incluyendo en el mismo el calendario de vacunación correspondiente, que registre las vacunas que le fueron suministradas al animal y las vacunas a realizar.

Queda prohibida la venta o comercialización de cualquier especie de animales en tianguis o mercados.

Artículo 65. El espacio mínimo por animal, la adaptación de su hábitat, el tiempo de exposición, el enriquecimiento ambiental, así como el tiempo de esparcimiento, deben contemplarse según la especie, peso, talla y altura para garantizar su protección, cuidado y las cinco libertades.

Artículo 66. Los establecimientos autorizados que se dediquen a la venta de animales están obligados a expedir un certificado de venta a la persona que lo adquiera, el cual deberá contener, por lo menos:

- I. Animal o especie de que se trate;
- II. Sexo y edad del animal;
- III. Nombre del tutor o guardián;
- IV. Domicilio del tutor o guardián;
- V. Procedencia;
- VI. Nombre y número de licencia del vendedor expedida por la autoridad competente y;
- VII. Cartilla de vacunación.

Dichos establecimientos están obligados a otorgar al comprador un manual de cuidado, resguardo y dieta del animal adquirido, que incluya, además, los riesgos ambientales de su liberación al medio natural o urbano y a las faltas a las que están sujetos por el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley. Dicho manual deberá estar certificado por médico veterinario con cédula profesional.

Las crías de los animales de vida silvestre y zoológicos públicos o privados no están sujetas al comercio abierto. Se debe notificar a la autoridad correspondiente cuando sean

enajenadas, intercambiadas, prestadas o donadas a terceras personas, o trasladadas a otras instituciones.

Artículo 67. Los establecimientos dedicados a la reproducción, selección, crianza o venta de animales que serán utilizados como animales de compañía, deberán cumplir, sin perjuicio de las demás disposiciones que le sean aplicables, las siguientes:

- I. Cumplir con los requisitos y autorizaciones correspondientes a la legislación administrativa y mercantil para realizar dicha actividad. Sin perjuicio de lo anterior, deberán obtener de la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES la licencia para manejo y resguardo de animales correspondiente que contendrá la clave de registro para reproducción, selección, crianza o venta de animales; para ello, deberán cumplir por lo menos, con los siguientes requisitos:
 - a. Licencia de funcionamiento para establecimiento mercantil expedida por el municipio correspondiente;
 - b. Domicilio legal, teléfono y correo electrónico del establecimiento, datos que deberán estar actualizando de manera permanente;
 - c. Nombre del representante legal del establecimiento;
 - d. Programa que garantice el bienestar de los animales;
 - e. Croquis de localización y 5 fotografías que demuestren que las instalaciones son las adecuadas para el desarrollo de la actividad;
 - f. Listado de especies que son comercializadas;
 - g. Documentación que compruebe que se cuenta con la contratación de los servicios médico veterinarios para realizar las funciones pertinentes.
- II. Tener condiciones sanitarias adecuadas a las necesidades de los animales que alberguen;
- III. Disponer de comida suficiente y adecuada, agua, lugares para dormir, personal

capacitado para el cuidado de los animales;

- IV. Disponer de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad, o para guardar, en su caso, períodos de cuarentena;
- V. Vender los animales registrados ante la autoridad competente, desparasitados y libres de toda enfermedad, con los certificados correspondientes;
- VI. Disponer de un médico veterinario con cédula profesional, encargado de velar por la salud, protección y cuidado de los animales;
- VII. Brindar asesoría al comprador sobre los cuidados mínimos necesarios para la protección y cuidado del animal y tenencia responsable, además de informar sobre las actitudes con base a sus caracteres;
- VIII. En los establecimientos dedicados a la venta de animales prestar, sin costo alguno, por lo menos dos espacios dentro de su establecimiento para la exhibición de animales en adopción, propiedad de alguna asociación protectora de animales legalmente constituida, a fin de fomentar la cultura de la adopción de animales abandonados; y
- IX. Las demás que establezca la normatividad vigente.

Los establecimientos mercantiles regulados en el presente capítulo deberán llevar a cabo las mejores prácticas para procurar el bienestar de los animales a su cargo, así como acatar lo dispuesto por esta Ley y sus reglamentos para evitar cualquier acto de maltrato o crueldad animal.

CAPÍTULO VIII **DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS** **AL MANEJO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES**

Artículo 68. Será considerado albergue aquel lugar que se encuentre legalmente constituido como asociación civil y cuyo objeto social sea el rescate de animales y/o resguardo temporal, y/o coadyuvar para establecer campañas de esterilización y adopción y/o impartir cursos o talleres para inculcar el cuidado a los animales y cualquier otra actividad relacionada con las descritas.

Artículo 69. Los refugios, santuarios y albergues para animales, y demás instalaciones creadas para alojar temporal o permanentemente a los animales, deberán registrarse de manera gratuita ante la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES y contar con personal debidamente acreditado y capacitado, así como con instalaciones adecuadas, y serán objeto de regulación específica en los reglamentos derivados de la presente ley.

Las pensiones, hoteles, parques, estancias, escuelas de adiestramiento, estéticas, veterinarias y demás instalaciones con fines comerciales creadas para atender y mantener temporalmente a los animales, deberán contar con la licencia para manejo y resguardo de animales que expida la Dirección General, además de cumplir con los siguientes requerimientos:

- I. Un registro interno con los datos de cada uno de los animales que ingresan y del tutor, guardián o responsable. Dicho registro estará sujeto a los derechos de datos personales y a disposición de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones, siempre que ésta lo requiera;
- II. El registro señalado en el párrafo anterior incluirá como mínimo el estado general de salud, las características completas de cada animal, con nombre, raza, edad, mecanismo de identificación, así como el nombre y domicilio del tutor o guardián, La Cartilla y desparasitaciones en el momento del depósito, con la conformidad escrita de ambas partes;
- III. Deberán contar con un médico veterinario con cédula profesional debidamente registrado y autorizado por las autoridades correspondientes; en el caso de clínicas veterinarias y hospitales que hagan internamiento de animales enfermos deberán contar con médico veterinario las 24 horas todos los días del año; en el caso de las estéticas, pensiones, parques, hoteles y escuelas de adiestramiento, aunque no se encuentre físicamente en el lugar, deberá ser capaz de responder a una emergencia en un tiempo prudente;
- IV. Personal debidamente capacitado y certificado por instituciones educativas avaladas por la Secretaría de Educación y Cultura para la realización de sus actividades dentro del establecimiento;
- V. El espacio mínimo por animal y el tiempo de esparcimiento si es el caso debe contemplarse según la especie, raza, peso, talla, altura y otras características, para garantizar su protección, cuidado y las cinco libertades;
- V. Si un animal enfermara, el establecimiento lo comunicará inmediatamente al tutor, guardián o responsable, quien podrá dar la autorización para un tratamiento

veterinario o recogerlo; si la enfermedad fuera zoonótica deberá dar aviso a las autoridades competentes en la materia;

- VII. Los titulares de pensiones, hoteles, parques, estancias, escuelas de adiestramiento, estéticas, veterinarias y o instalaciones similares, procurarán tomar las medidas necesarias para evitar contagios entre los animales residentes y del entorno; y
- VIII. Los demás requisitos que establezca la normatividad vigente.

CAPÍTULO IX DE LOS SANTUARIOS DE ANIMALES

Artículo 70. Se entenderá por santuarios públicos y/o privados de animales, aquellas instalaciones donde son llevados para que vivan y estén protegidos por el resto de sus vidas, sin fines de lucro, comercio o reproducción.

Para la operación y funcionamiento de los santuarios de animales, se atenderá lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre y deberán contar con licencia para manejo y resguardo de animales expedida por la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES.

TÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS DE EQUILIBRIO POBLACIONAL CANINO Y FELINO

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 71. Los Programas de Equilibrio Poblacional de caninos y felinos, o de cualquier otra especie que presente un excedente que deba controlarse para evitar su deterioro, maltrato o bien afectaciones a la salud humana o de otras especies, deberán diseñarse e implementarse en cada municipio del estado con base en la cantidad total de animales existentes, de acuerdo a los datos estadísticos realizados para su estimación; puede tomarse como referencia un animal por cada habitante en comunidades de 10,000 habitantes o menos, mientras que en comunidades de más de 10,000 habitantes la relación será de dos habitantes por cada animal –perro o gato-. Una vez implementado el programa deberá esterilizarse sostenidamente y dando cumplimiento a las siguientes características:

- I. **Masivo:** Castrar como mínimo el 20% anual de la población total estimada de perros y gatos, tendiendo a incrementar esa cantidad anualmente;

- II. **Gratuito:** Debe ser de acceso gratuito para toda la población;
- III. **Sistemático:** Otorgarse con una frecuencia que responda a la necesidad de la comunidad de acuerdo a su densidad poblacional, pudiendo ser diaria, semanal, mensual o bimestral y en forma ininterrumpida durante el año. El intervalo no debe superar los dos meses entre campañas;
- IV. **Extendido:** Incluir un servicio itinerante para llegar a todas las áreas geográficas, incluyendo las zonas rurales;
- V. **Temprano:** Se debe realizar la castración de los perros y gatos antes del primer celo o la primera alzada;
- VI. **Incluyente:** Debe incluir perros y gatos, machos y hembras, jóvenes y adultos, en celo o preñadas, ferales, domiciliados, semi domiciliados, callejeros, mestizos o de raza, con o sin tutor o guardián.

Para la implementación de los Programas de Equilibrio Poblacional se utilizarán las técnicas quirúrgicas más novedosas y menos invasivas que permitan eficientar las maniobras quirúrgicas y los insumos, asimismo deberá brindarse en todo momento un trato digno a los animales.

Los Programas Permanentes de Equilibrio Poblacional deben incluir la desparasitación y vacunación antirrábica de los animales y una intervención educativa, es decir, que durante las jornadas de atención se deberá brindar en todo momento, a las personas beneficiarias del servicio, aquella información necesaria para el cuidado responsable de los animales de compañía; la educación deberá ser por inmersión siendo ésta innovadora, multidimensional, dinámica, activa, bidireccional, colectiva, inclusiva y transformadora.

TÍTULO QUINTO

DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, LAS MEDIDAS DE CONTROL, DE SEGURIDAD Y SANCIONES

CAPÍTULO I

DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 72. La Dirección General y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán actos de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables; pudiendo dichas instancias celebrar acuerdos de coordinación para tales efectos. Las visitas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Artículo 73. Los actos de inspección podrán iniciarse por cualquiera de las siguientes formas:

- I. De oficio;
- II. Por una denuncia pública;
- III. Por previa programación de inspecciones de la Dirección General o, en su caso, de los ayuntamientos;
- IV. Por información turnada por otras dependencias o de los ayuntamientos; y
- V. por actividades de vigilancia del personal adscrito para tal efecto, o a petición de la parte interesada.

La Dirección General y los ayuntamientos no podrán exigir más formalidades que las expresamente previstas en esta ley.

Artículo 74.- Las visitas de inspección y vigilancia que realicen tanto la Dirección General como los ayuntamientos, se sujetarán a las siguientes bases:

- I. El inspector deberá contar con una orden por escrito que contendrá la fecha y ubicación del lugar a inspeccionar, el objeto y aspectos de la inspección, el fundamento legal de la misma, el nombre del inspector y la firma de la autoridad que expida la orden;
- II. Al iniciar la visita el inspector deberá identificarse ante el propietario, poseedor, administrador o encargado del lugar a inspeccionar o su representante legal, con la credencial vigente que para tal efecto expida la Dirección General o el ayuntamiento, según corresponda, y entregará copia legible de la orden de inspección, requiriéndole su presencia para la práctica de la visita;
- III. Cuando las personas con quienes deba realizarse la diligencia de inspección no se encontraren, se les dejará citatorio para que estén presentes a una hora determinada del día hábil siguiente, apercibiéndolas que, de no encontrarse en el lugar señalado en el citatorio, se entenderá la misma con quien se encuentre presente;

IV. Las personas con quienes se atiende la visita están obligadas a permitirla, así como a proporcionar toda clase de información necesaria para el cumplimiento de las mismas;

V. Al inicio de la visita de inspección, el inspector deberá requerir al visitado para que designe a dos personas que funjan como testigos del desarrollo de la diligencia, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, éstos serán propuestos y nombrados por el propio inspector;

En caso de no haber testigos de asistencia la diligencia continuará, asentando tal circunstancia en el acta respectiva.

VI. De toda visita se levantará acta circunstanciada por duplicado, en formas numeradas y foliadas, en las que se expresará: lugar, hora, fecha y nombre de la persona con quien se entienda la diligencia, el carácter con que se ostenta y de los testigos de asistencia. Si alguna de las personas que intervinieron en la diligencia se niega a firmar, el inspector lo hará constar en el acta, sin que esta circunstancia altere el valor probatorio del documento.

Si por cualquier motivo no se pudiere concluir la visita de inspección y vigilancia en el día de su fecha, se hará un cierre provisional del acta y se señalará fecha y hora para la continuación de la misma;

VII. El inspector comunicará al visitado o a la persona con quien se entienda la diligencia, si existen omisiones o contravenciones en el cumplimiento de cualquier obligación a su cargo, especificando en todo caso en qué consisten éstas, para que en el acto de la diligencia formulen observaciones y, en su caso, ofrezcan pruebas en relación a los hechos asentados en ella, o bien, hacer uso de este derecho, por escrito ante la Dirección General o el ayuntamiento correspondiente, dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta;

VIII. El duplicado del acta que se levante quedará en poder del visitado; y

IX. En el caso de obstaculización u oposición a la práctica de la diligencia, la Dirección General o el ayuntamiento correspondiente, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para efectuar la visita de inspección, sin perjuicio de aplicar las sanciones a que haya lugar.

En el mismo acto de la inspección se requerirá al interesado para que adopte de inmediato las medidas correctivas o de urgente aplicación que, en su caso, resulten necesarias para

cumplir con las disposiciones de esta ley, sus reglamentos y de las demás disposiciones aplicables, fundando y motivando el requerimiento y señalando el plazo que corresponda para su cumplimiento.

Artículo 75.- Quien realice la visita de inspección y vigilancia podrá obtener copias de documentos relacionados con dicha diligencia, así como tomar fotografías del lugar u objetos supervisados y allegarse de cualquier medio de prueba que pueda obtenerse de la visita, de todo lo cual se asentará constancia en el acta relativa.

Artículo 76.- Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción VII del artículo 74, de esta Ley, dentro del término de cinco días hábiles, y considerando las circunstancias que hubiesen concurrido y las pruebas aportadas, en su caso, la Dirección General o el ayuntamiento correspondiente, dictará la resolución que proceda, debidamente fundada y motivada, notificándola personalmente al visitado.

La resolución que se dicte deberá señalar si el visitado requiere solventar las observaciones por omisiones o contravenciones asentadas en el acta; llevar a cabo acciones y medidas correctivas o de seguridad tendientes a cumplimentar lo señalado en esta ley y su reglamento y, en su caso, por los ordenamientos aplicables, los plazos para ejecutarlas y, en su caso, las infracciones o sanciones a que hubiere lugar en caso de incumplimiento.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo otorgado al infractor para subsanar las deficiencias o irregularidades observadas, éste deberá acreditar, por escrito y en forma detallada ante la autoridad ordenadora, haber dado cumplimiento a las medidas ordenadas en los términos del requerimiento respectivo.

Cuando se trate de segunda o posterior inspección para verificar el cumplimiento de un requerimiento o requerimientos anteriores, y del acta correspondiente se desprenda que no se ha dado cumplimiento a las medidas previamente ordenadas, la autoridad competente podrá imponer, además de la sanción o sanciones que procedan conforme a esta ley, una multa adicional que no exceda de los límites máximos señalados en el presente ordenamiento.

CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 77. De existir riesgo inminente para los animales debido a actos de crueldad o maltrato, o ante flagrancia, cuando éstos se ofrezcan para su enajenación en la vía pública, sean altamente peligrosos o feroces y su posesión no esté autorizada, representen un peligro para la salud pública por padecer enfermedades transmisibles, hayan sido objeto de crueldad o maltrato graves, se ofrezcan para fines de propaganda o premiación, se transporten o movilicen contraviniendo las disposiciones de esta ley o sean empleados en peleas o como instrumentos delictivos, las autoridades competentes, en forma fundada y motivada, podrán ordenar inmediatamente alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad, además de las medidas consideradas en otros ordenamientos aplicables:

- I. Aseguramiento precautorio de los animales, además de los bienes, vehículos, utensilios e instrumentos directamente desarrollados con la conducta a que da lugar a la imposición de la medida de seguridad. El aseguramiento subsistirá por todo el tiempo que dure el procedimiento para la aplicación de las sanciones definitivas;
- II. Clausura temporal de los establecimientos, instalaciones, servicios o lugares donde se tengan, utilicen, exhiban, comercien o celebren espectáculos públicos con animales, donde no se cumpla con las leyes, reglamentos, las normas oficiales mexicanas, así como con los preceptos legales aplicables;
- III. Clausura definitiva cuando exista reincidencia, en los casos que hayan motivado una clausura temporal o cuando se trate de hechos, actos u omisiones cuyo fin sea realizar actos prohibidos por la presente ley; y
- IV. Cualquier acción legal análoga que permita la protección a los animales.

Asimismo, las autoridades competentes podrán ordenar la ejecución de las medidas de seguridad que se establezcan en otros ordenamientos, con relación a la protección a los animales.

Cuando la autoridad competente, según corresponda, ordene alguna de las medidas de seguridad previstas en esta ley, deberán indicar al interesado las acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de dichas medidas, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas éstas se ordene el retiro de las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en derecho correspondan.

Los inspectores estatales o municipales, estarán facultados para determinar e imponer las medidas de seguridad previstas en este artículo.

Artículo 78. Los animales asegurados provisionalmente podrán ser trasladados a las instalaciones de los refugios, a El Centro, albergues o análogos; cuando se trate de animales silvestres se canalizarán al Centro Ecológico de Sonora o Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre o santuarios, quienes serán los depositarios y deberán garantizar en todo momento su bienestar animal, así como la atención veterinaria necesaria.

Al asegurar animales, las autoridades competentes podrán designar al infractor como depositario, siempre que:

- I. No exista posibilidad inmediata de trasladarlos a instituciones registradas para tal efecto;

II. No existan antecedentes de maltrato a los animales por parte del infractor; y

III. El motivo del aseguramiento no sea por maltrato a los animales por parte del infractor.

Artículo 79. Las autoridades competentes podrán, en coordinación con las dependencias encargadas de la sanidad animal, ordenar o proceder a la vacunación, atención médica o, en su caso, a la eutanasia de animales de conformidad con las normas oficiales mexicanas, siempre y cuando se cuente con el sustento de que tienen algún padecimiento terminal o puedan constituirse en transmisores de enfermedades graves que pongan en riesgo la salud del ser humano.

Artículo 80. Cuando la autoridad competente ordene algunas de las medidas de seguridad previstas en esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, indicará al interesado, cuando proceda, las acciones que deberá llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de dichas medidas, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas éstas, se ordene al retiro de la medida de seguridad impuesta.

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 81. Para los efectos de esta ley, se consideran responsables ante las autoridades competentes las personas mayores de 18 años, que cometan infracciones.

Las personas morales o físicas, que sean propietarias u operen establecimientos mercantiles, laboratorios, rastros, centros de espectáculos, de transporte animal, recreativos que empleen animales u otros establecimientos involucrados con actos regulados por la presente ley, serán responsables y sancionados en los términos del artículo 84 por la autoridad competente.

En los casos que la conducta sea del conocimiento del municipio, ya sea por denuncia o como resultado del ejercicio de sus atribuciones y no sea de su competencia, deberá comunicar de los hechos a la Dirección General o autoridad correspondiente informando el nombre y domicilio proporcionado del probable infractor responsable, para que sea emplazado al procedimiento que corresponda, en su caso, actuará como primer respondiente por cualquier eventualidad o falta, en los términos de la presente Ley, su reglamento o las demás disposiciones aplicables.

La imposición de las sanciones previstas por la presente ley, no excluye la responsabilidad civil, penal o administrativa y la eventual indemnización o reparación del daño que pudiera corresponder y recaer sobre el sancionado.

Cuando en los procedimientos que establece esta ley, obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 82. Las violaciones a los preceptos de esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente por las autoridades competentes, con una o más de las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación;
- III. Multa;
- IV. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas;
- V. Servicio comunitario;
- VI. La suspensión, revocación o cancelación de licencias, permisos o autorizaciones correspondientes, cuando:
 - a. El infractor no diere cumplimiento en tiempo y forma requeridos por la autoridad a las actividades, términos o condiciones señalados en dichas autorizaciones;
 - b. Exista riesgo inminente para los animales; y
 - c. A causa de la realización de algún evento se ponga en peligro la salud y el bienestar de los animales; y
- VII. Las demás que señalen las leyes o reglamentos aplicables.

Si el infractor, una vez vencido el plazo concedido por la autoridad para subsanar la o las infracciones que se hubieren cometido, no las hubiere subsanado, la autoridad podrá imponer multa por cada día que transcurra sin obedecer el mandato, sin que el total de éstas exceda el monto máximo permitido conforme a sanción cometida.

En caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por dos veces del monto originalmente impuesto, sin exceder del doble del máximo permitido, además del tipo de clausura que determine la autoridad.

Se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de un año contado a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada durante el procedimiento seguido en su contra.

Cuando la gravedad de la infracción lo amerite, la Dirección General o los ayuntamientos, en su caso, solicitarán a la autoridad que los hubiere otorgado, la suspensión, revocación o cancelación del permiso, licencia, registro y en general de toda autorización emitida para el manejo de animales que haya dado lugar a la infracción.

Artículo 83. Cuando el que cometa la infracción sea un menor de edad, se abrirá el expediente correspondiente y se les dará vista a las autoridades correspondientes y a los padres o tutores; si la falta pueda ser de las consideradas como constitutivas de delito en términos del Código Penal local, además se dará vista al Agente del Ministerio Público Especializado en Menores.

Para el caso de mayores de dieciocho años, se procederá la amonestación o la sanción correspondiente, en los términos de las fracciones I, II, III y IV del artículo 84 de la presente ley, a juicio de las autoridades correspondientes, tomando en consideración la intencionalidad en la acción de la conducta, la edad, el grado de educación, la situación social, económica y demás características del infractor.

En todos los casos se aplicará la sanción correspondiente para el tipo de infracción de que se trate, no procediendo la amonestación en los casos de las violaciones a lo dispuesto por los artículos 32, fracciones I a la XXI y artículo 43 en los cuales se aplicará la multa correspondiente y el arresto por 36 horas.

Artículo 84. Las sanciones por las infracciones cometidas por la violación a las disposiciones de la presente ley, se aplicarán conforme a lo siguiente:

- I. Corresponde a los municipios, a través de El Centro, en el ámbito de sus competencias, imponer, sin perjuicio de las sanciones reguladas en otras legislaciones, aplicables las sanciones siguientes:
 - a. Amonestación. Para quienes incumplan con el artículo 29 fracción I, II, III, XIII, XVI, XIX; artículo 47 fracción VI;
 - b. Multa de 1 a 50 veces la unidad de medida de actualización vigente, por violaciones a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XVII, XVIII y XX; artículo 31 fracciones I a la XIII;

artículo 37 fracciones II y III;
artículo 42; artículo 44 fracciones VIII, X, XI, XII, XVIII, y XX; artículo 47 fracciones de la I a la V; artículo 50; artículo 54; artículo 67 fracciones II y III;

- c. Multa de 1 a 150 veces la unidad de medida y actualización, por violaciones a lo dispuesto por el artículo 29 fracción XV; artículo 32 fracciones I a la XXI y deberá además dar aviso a Fiscalía; artículo 35; artículo 36; artículo 43; artículo 44 fracciones II, VI, IX, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XXI; artículo 46; artículo 48 fracciones de la I a la VI, artículo 49; artículo 51 párrafo primero; 53 fracciones I a la IV de la presente ley.

- II. Corresponde a la CEDES a través de la Dirección General de Protección y Bienestar Animal, imponer multa de 1 a 500 veces unidad de medida de actualización vigente por violaciones a lo dispuesto en el artículo 37 fracciones I, IV, V, VI y VII; artículo 38; artículo 39; artículo 40; artículo 41; artículo 42; 44 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; artículo 46; artículo 51 párrafo segundo; artículo 52 párrafo; artículo 55; artículo 56; artículo 59; artículo 60; artículo 61; artículo 62; artículo 63; artículo 64; artículo 65; artículo 66; artículo 67 en sus fracciones I, IV, V, VI, VII y VIII; 69 fracciones I a la VII; y 70 de la presente ley.

Artículo 85. Tratándose de animales, cuyos tutores, guardianes o responsables hayan sido causa de infracciones previstas en la presente ley, que hayan sido asegurados, resguardados, que sean animales extraviados y sin tutor aparente y que no hayan sido reclamados por el tutor o guardián en un plazo de cinco días hábiles o bien que no hayan subsanado las causas por las que fueron infraccionados en el plazo establecido por la autoridad competente, las asociaciones protectoras de animales, santuarios y demás instituciones acreditadas y reconocidas conforme a la normatividad aplicable y que deben estar debidamente registradas, tendrán derecho, previo al cumplimiento del trámite correspondiente, a recogerlos y brindarles asilo convirtiéndose automáticamente en tutores o guardianes de estos.

Cuando las infracciones que se cometan, sean competencia de los municipios, CEDES o de la Secretaría de Seguridad Pública, la autoridad correspondiente del decomiso o la entrega según sea el caso, a la solicitud expresa y escrita por parte de las asociaciones protectoras de animales, procederá a la entrega del animal, cuando estas se comprometan a brindar protección y asilo, cumpliendo con lo establecido en la presente ley durante el tiempo en que se emita la resolución correspondiente por parte de la autoridad competente.

Tratándose de animales perdidos o abandonados en la vía pública y sin tutor o guardián aparente, podrán ser recogidos por las asociaciones protectoras de animales o por particulares, sin mayor trámite, que la notificación correspondiente, ante la autoridad competente.

Artículo 86. La autoridad correspondiente fundará y motivará la resolución en la que se imponga una sanción, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Las condiciones económicas de la persona infractora;
- II. El perjuicio causado por la infracción cometida;
- III. El ánimo de lucro ilícito y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción;
- IV. La reincidencia en la comisión de infracciones y la gravedad de la conducta cometida; y
- V. El carácter intencional, imprudencial o accidental del hecho, acto u omisión constitutiva de la infracción.

Artículo 87. Para el caso de violaciones a la presente Ley por parte de quienes ejerzan la profesión de médico veterinario o bien sean servidores públicos, serán sancionados según corresponda, incrementándose el monto de la multa hasta en un treinta por ciento.

Artículo 88. En caso de reincidencia en la violación a las disposiciones de la presente ley, la sanción podrá duplicarse, sin exceder el monto máximo.

Para efectos de la presente ley, habrá reincidencia cuando habiendo quedado firme una resolución que imponga una sanción, se cometa una nueva falta dentro de los doce meses contados a partir de aquélla, cualquiera que ésta sea.

Artículo 89. Las multas que fueren impuestas por la Dirección General, en los términos de la legislación aplicable, serán remitidas a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para su cobro como crédito fiscal, mediante la aplicación de los procedimientos fiscales correspondientes y si el importe de las mismas no fuere satisfecho por los infractores, no se procederá a la cancelación de las medidas de seguridad que se hubieren impuesto. Para el caso de multas impuestas por los municipios serán remitidas a la hacienda municipal.

De lo recaudado por concepto de multas del orden estatal derivadas de violaciones a esta ley, el Gobierno del Estado de Sonora, destinará los montos recaudados al Fondo para la Protección y el Bienestar Animal.

CAPÍTULO VI DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 90. Las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, podrán

ser impugnadas mediante el recurso de inconformidad conforme a las reglas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga la Ley de Protección a los Animales del Estado de Sonora publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 03 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan lo dispuesto en esta ley y sus reglamentos.

ARTÍCULO CUARTO. Las dependencias y entidades facultadas en esta ley, expedirán las normas y reglamentos correspondientes, dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la presente ley.

ARTÍCULO QUINTO. El Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora difundirá por los medios más apropiados el contenido y espíritu de la presente ley.

ARTÍCULO SEXTO. Se otorga a los municipios un plazo de doce meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley para realizar las adecuaciones a sus normativas correspondientes.

En cuanto a la creación y operación del Centro, los municipios atenderán a su suficiencia presupuestaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los establecimientos dedicados a la celebración de espectáculos públicos o privados, incluyendo los espectáculos a domicilio, fijos o itinerantes, con cualquier especie de mamíferos marinos, así como el uso y el de mamíferos marinos con fines económicos de manejo, adiestramiento, y entretenimiento, contarán con un plazo de hasta doce meses después de la entrada en vigor del presente decreto para evaluar a los ejemplares y resguardarlos con base a la normatividad vigente que para tales efectos determine la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, o bien trasladarlos a santuarios que tengan manejo de mamíferos marinos, previo estudio de la reubicación de ejemplares, en cuyo caso se deberá evaluar el hábitat de destino y las condiciones de los ejemplares, en los términos señalados en la normatividad federal vigente.

ARTÍCULO OCTAVO. La CEDES por conducto de la Dirección General, contará con un plazo de 180 días naturales para emitir la regulación del El Fondo para la Protección y Bienestar de los Animales, pudiendo establecerse dentro de su propio Reglamento Interior.

ARTÍCULO NOVENO. El Ejecutivo del Estado de Sonora, deberá realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto de egresos vigente conforme a lo establecido en el presente decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO. Para efectos de la fracción I del artículo 16 del presente ordenamiento, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, contará con un plazo no mayor a doce meses para establecer agencias que se especialicen en delitos contra los animales, por actos de maltrato o crueldad, realizando las adecuaciones presupuestales para tales efectos.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; e hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, quien de manera textual, dijo:

“Considero que, esta iniciativa, en su mayoría es una buena iniciativa, siempre que vaya en favor del cuidado, a la protección animal estaré de acuerdo en apoyarlo. No me gustaría votar en contra o abstenerme de esta Iniciativa, por ello, solicito a esta Mesa Directiva, que se pudiera, por lo menos, discutir en la comisión para escuchar, también, pudiera ser que algunos grupos no estuvieran de acuerdo con ella, y me gustaría escuchar el razonamiento de quienes pudieran ser afectados por esta Iniciativa. Por esa razón, yo solicitaría que pudiera discutirse en comisiones”.

A continuación, el diputado Scott Sánchez, manifestó, de manera textual:

“Nomás comentarle que nosotros estuvimos en desacuerdo con el orden del día y su modificación, desde el principio, hemos estado analizando, a final de cuentas la iniciativa que se leyó el día de hoy, nuestra agenda siempre ha sido una agenda que cuida y protege el medio ambiente, que cuida y protege a los animales, por eso estaremos haciendo un voto reservado, en el tema de que, a final de cuentas no estuvimos de acuerdo con la modificación de el orden del día, lo votamos en contra; y, hacemos ese llamado ¿no? Para estar atendiendo y estar cuidando los temas de legalidad del Congreso del Estado”.

Seguidamente, el diputado Arenivar Martínez, en uso de la voz, dijo, textualmente:

“Sí, nada más para secundar a mis compañeros por lo que han expresado, también estoy en contra de la urgente u obvia”.

Por su parte, la diputada Félix Bojórquez, dijo, de manera textual:

“De igual manera, no quiero dejar pasar que. El orden del día paso de 7 a más asuntos. No podemos estar viendo los temas... tan importante es la reforma al Poder Judicial, como tan importante es todo lo relativo a esta iniciativa que se acaba de dar lectura, como para que lo estemos haciendo de esta manera, cambios de última hora, sin tener tiempo ni siquiera de leer el Dictamen ni de socializarlo”.

En la última de las participaciones, la diputada Sánchez Chiu, de manera textual, expuso:

“Yo creo que, en el mismo sentido; y, sobre todo, que vemos que aquí en el recinto se encuentran algunas personas con una inquietud referente a este dictamen que, pues se esta presentando y que se le dio lectura puntual. Tenemos aquí ya más de dos horas en esta lectura; y, coincidente con los compañeros es una información que estamos recibiendo aquí directamente, en el Pleno, que en ningún otro momento se vio previamente con todos los que estamos aquí, o al menos con nosotros no. Entonces, es solicitar, yo creo, el socializar bien estas iniciativas, estas reformas, este dictamen; y, aunque mucho de lo que nos toco escuchar hay cosas que son positivas, es importante conocer a conciencia el contenido, para poder emitir un posicionamiento al respecto; y, sobre todo, para generar una votación”.

Sin que hubiere más participaciones, **fue aprobado, por mayoría**, el trámite, en votación económica. Con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada **Iris Fernanda Sánchez Chiu** y del diputado **Emeterio Ochoa Bazúa**, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura a la Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE	DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA
SECRETARIA	DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
SECRETARIA	DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA
SECRETARIO	DIP. CÉSAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ
SECRETARIA	DIP. DENI GASTÉLUM BARRERAS
SECRETARIO	DIP. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA
SECRETARIA	DIP. ANA GABRIELA TAPIA FONLLEM

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada **Iris Fernanda Sánchez Chiu** y del diputado **Emeterio Ochoa Bazúa**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada **Iris Fernanda Sánchez Chiu** y del diputado **Emeterio Ochoa Bazúa**, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

A continuación, en uso de la voz, la diputada Sallar Hernández, solicito a la presidencia retirar su Iniciativa del orden del día, para ser presentada en una Sesión posterior.

Del mismo modo, el diputado González Arvayo, solicito a la presidencia retirar su Iniciativa del orden del día, para ser presentada en una Sesión posterior.

En cumplimiento al punto número 10 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo, dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1o y 8o, fracción IV, de la Ley que Crea los Servicios de Salud, para quedar como sigue:

ARTICULO 1o.- Se crean los Servicios de Salud de Sonora, como un organismo público descentralizado de servicio, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Tendrá funciones de autoridad sanitaria y administrativa, en los términos establecidos en esta ley.

ARTÍCULO 8o.- ...

I a la III. ...

IV. Autorizar las enajenaciones o gravámenes de los bienes del Organismo; y

V. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión, e hizo uso de la voz el diputado Scott Sánchez, diciendo, de manera textual:

“Como lo dijimos y lo comentamos en la comisión, entendemos las carencias que ha tenido el sistema de salud en México. Entendemos que, también, se trató con el Insabi de hacer una

recuperación del sistema de salud y fue un tema fallido, y queremos acentuar, compañeros, como lo hicimos en comisión, que este es un voto de confianza a la petición de ustedes y estamos, como les dijimos al principio, cuándo sea cosas para bien de la ciudadanía, aquí vamos a estar. Y Movimiento Ciudadano va a votar a favor”.

Sin que hubiere más participaciones, **fue aprobado, por unanimidad**, el trámite, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en la Ley; y, en tal sentido, propuso habilitar el día **miércoles 18 de septiembre del presente año, en lugar del jueves 19 de septiembre**; y, puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobada la propuesta y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diecisiete horas con cuatro, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, a las once horas.

DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
PRESIDENTE

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIA SECRETARIO

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendivil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir dos puntos en el orden del día. Primero.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se integran diversas

comisiones legislativas del Congreso del Estado. Segundo.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, quedando así, como puntos números 5 y 6, recorriéndose los subsecuentes.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Valenzuela Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito a la presidencia el uso de las pantallas, y dio lectura a su Iniciativa, que presenta con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia reservar su turno, hasta en tanto se conforman las comisiones legislativas correspondientes.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, previa autorización de la asamblea, en virtud de haber sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen de su Iniciativa, que presenta con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Castro Valenzuela, dio lectura a su Iniciativa que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO

PRESIDENTE	DIP. ÓSCAR ORTIZ ARVAYO
SECRETARIA	DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ
SECRETARIA	DIP. DENI GASTÉLUM BARRERAS
SECRETARIO	DIP. SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA
SECRETARIO	DIP. CÉSAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ
SECRETARIA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

PRESIDENTE	DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA
SECRETARIO	DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS
SECRETARIA	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO	DIP. RUBÉN REFUGIO GONZÁLEZ AGUAYO
SECRETARIA	DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
SECRETARIA	DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SECRETARIA	DIP. MARCELA VALENZUELA NEVAREZ

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PRESIDENTE	DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MÚÑER
SECRETARIO	DIP. JESÚS TADEO MENDÍVIL VALENZUELA
SECRETARIA	DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LÍZARRAGA
SECRETARIA	DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL
SECRETARIA	DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y PRODUCTIVO

PRESIDENTE	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
SECRETARIA	DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA
SECRETARIO	DIP. RUBÉN REFUGIO GONZÁLEZ AGUAYO
SECRETARIO	DIP. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA
SECRETARIO	DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MÚÑER
SECRETARIA	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

COMISIÓN DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENTA	DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SECRETARIA	DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ
SECRETARIA	DIP. MARCELA VALENZUELA NEVÁREZ

SECRETARIO	DIP.	RUBÉN
REFUGIO GONZÁLEZ AGUAYO		
SECRETARIO	DIP.	NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN
SECRETARIO	DIP.	OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO	DIP.	GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ

COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO

PRESIDENTE	DIP.	JESÚS TADEO MENDÍVIL VALENZUELA
SECRETARIA	DIP.	ERNESTINA CASTRO VALENZUELA
SECRETARIA	DIP.	IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP.	FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO	DIP.	DAVID FIGUEROA ORTEGA

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

PRESIDENTE	DIP.	RUBÉN REFUGIO GONZÁLEZ AGUAYO
SECRETARIA	DIP.	MARÍA ALICIA GAYTÁN SANCHEZ
SECRETARIA	DIP.	MARCELA VALENZUELA NEVAREZ
SECRETARIA	DIP.	CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL
SECRETARIO	DIP.	FERMÍN TRUJILLO FUENTES

COMISIÓN DE MINERÍA

PRESIDENTA	DIP.	IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP.	MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO	DIP.	OSCAR ORTÍZ ARVAYO
SECRETARIO	DIP.	FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO	DIP.	DAVID FIGUEROA ORTEGA
SECRETARIO	DIP.	PALOMA MÁRIA TERÁN VILLALOBOS
SECRETARIO	DIP.	RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTA	DIP.	ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE
SECRETARIO	DIP.	ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP.	RENE EDMUNDO GARCÍA ROJO
SECRETARIO	DIP.	OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIA	DIP.	REBECA IRENE SILVA GALLARO
SECRETARIA	DIP.	IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	DIP.	RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA

**COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

PRESIDENTA	DIP. PALOMA MÁRIA TERÁN VILLALOBOS
SECRETARIA	DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
SECRETARIA	DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA
SECRETARIO	DIP. SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA
SECRETARIO	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIO	DIP. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA
SECRETARIO	DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ

COMISIÓN DE VIVIENDA

PRESIDENTA	DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ
SECRETARIA	DIP. MARCELA VALENZUELA NEVAREZ
SECRETARIO	DIP. ÓSCAR ORTÍZ ARVAYO
SECRETARIO	DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN
SECRETARIA	DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ
SECRETARIO	DIP. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA
SECRETARIO	DIP. JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ

COMISIÓN DE DEPORTE

PRESIDENTA	DIP. MARCELA VALENZUELA NEVAREZ
SECRETARIO	DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS
SECRETARIO	DIP. RENE EDMUNDO GARCÍA ROJO
SECRETARIA	DIP. ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE
SECRETARIA	DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SECRETARIO	DIP. JESÚS TADEO MENDÍVIL VALENZUELA
SECRETARIA	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GENERO

PRESIDENTA	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
SECRETARIA	DIP. MARCELA VALENZUELA NEVÁREZ
SECRETARIA	DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA
SECRETARIA	DIP. DENI GASTÉLUM BARRERAS
SECRETARIA	DIP. ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIA	DIP. ANA GABRIELA TAPIA FONLLEM

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

PRESIDENTA	DIP.	DENI
GASTÉLUM BARRERAS		
SECRETARIA	DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ	
SECRETARIO	DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS	
SECRETARIA	DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA	
SECRETARIO	DIP. CÉSAR ADALBERTO SÁLAZAR LOPEZ	
SECRETARIO	DIP. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA	
SECRETARIA	DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ	

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE	DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
SECRETARIA	DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN
SECRETARIO	DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO	DIP. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en la Ley; y, en tal sentido, propuso habilitar el día **miércoles 24 de septiembre del presente año, en lugar del martes 01 de octubre**; y, puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobada la propuesta y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con la Conmemoración del Bicentenario

de la instalación del Estado Interno de Occidente, en la Villa del Fuerte, Sinaloa, el cual, de manera textual, dice:

“La historia de México está hecha de cambios, está hecha de continuidad, mismas que se reflejan forzosamente en el mapa político, en su cartografía nacional.

La conmemoración del Bicentenario del llamado Estado Interno de Occidente, es una ocasión propicia para observar con emoción el reordenamiento del territorio y sus demarcaciones en el dilatado noroeste de lo que fue en su momento la Nueva España.

El 31 de enero de 1824 nace el que fue llamado Estado Interno de Occidente o también denominado como Estado libre de Occidente y que fue la continuación de las antigua Intendencia de Arizpe y de las provincias de Sonora y Sinaloa que habían sobrevivido los primeros años del convulso México independiente.

La transición del fallido imperio de Iturbide a la primera república son la fragua en donde habrá de moldearse la nueva configuración territorial del naciente país y la Constitución Federal de 1824, es el documento fundacional que da vida a la nueva entidad norteña a la que hoy conmemoramos respetuosamente sus 200 años de historia.

Es cierto que la hermandad de vínculos familiares, culturales y comerciales, había acercado a Sonora y Sinaloa desde los albores de las primeras evangelizaciones y colonizaciones al inicio de la colonia.

Pero también es cierto que la historia del Estado Interno de Occidente es la historia de una unión fomentada por los buenos deseos, pero conflictuada por la realidad geográfica, las difíciles vías de comunicación, la variedad de problemas que les aquejaban y sobre todo el tema de las continuas rebeliones indígenas y las diferencias de temperamentos y los intereses de sus respectivas elites.

Sin embargo, la visión federalista con que nacía la nueva Constitución de 1824 fusiono un inmenso territorio que difícilmente podría ser gobernado desde su primera capital como lo fue la villa de El Fuerte, Sinaloa.

Desde un inicio se presentaron los conflictos en el seno del Congreso Local que sesiona por primera vez el 12 de septiembre de 1824 en su primera capital a orillas del río Fuerte, al manifestarse un mayor número de diputados a favor de Sinaloa en demerito de Sonora.

A la inestabilidad producida por las revueltas de las tribus mayo y yaqui así como al azote apache en la frontera del norte sonorense, habría de sumarse la inestabilidad de ambiciones regionales que hicieron mover la capital a Cósala y luego a Álamos en un duelo de discordias entre el gobernador y parte del Congreso Local.

Ni la disposición constitucional de no modificar la unión del Estado Interno de Occidente posterior a los 6 años de su creación, fue suficiente para enfriar los ánimos separatistas.

Habiendo llegado al mismo Congreso Federal las distintas peticiones para su separación, la nueva manzana de la discordia lo represento el llamado Partido de Álamos que históricamente había pertenecido siempre al Departamento de El Fuerte, pero que en la separación de 1830 decidió pertenecer a la nueva entidad federativa llamada Sonora.

A 200 años de su nacimiento, el Estado Interno de Occidente nos deja la satisfacción de haber sido sinaloenses y sonorenses parte de una misma entidad en los albores de la vida republicana de México.

Nos deja el grato recuerdo de una hermandad edificada en el mestizaje de nuestras familias, la comunidad de nuestras tradiciones, gastronomía, lenguaje, costumbres, religiosidad y la asociación de nuestras economías.

Queda para nuestra memoria histórica, que llegamos a constituir la entidad más extensa del nuevo Estado Mexicano y que fuimos capaces de abrazar causas en común como la defensa ante el peligro indígena que retrasaba el progreso y diezmaba a nuestra población.

Hoy somos entidades con vida y soberanía propias.

Juntas seguimos siendo ejemplo de producción agrícola y pujanza ganadera, minera y pesquera.

No nos separa ni el clima ni la escasez del agua, ni las rivalidades regionales ni los enconos políticos.

Sonora y Sinaloa siguen siendo hermanas de una geografía compartida que a la vez resulta en una geografía indomable.

Sonora y Sinaloa siguen siendo aliadas en la construcción del futuro que pasa por ambas regiones y como nunca compartimos valores, esfuerzos y agendas en pos de la integración y la coordinación de tareas y responsabilidades.

Compartimos mucho más de lo que nos separa.

Compartimos frontera, flujos económicos y poblacionales, intercambios estudiantiles, tradiciones, políticas públicas, recursos hídricos y soluciones a los problemas en común.

Hoy más que nunca, estamos unidos.

Que esta conmemoración por el Bicentenario del Estado Interno de Occidente que prevaleció de 1824 a 1830, sea la ocasión de reconocernos hoy más que nunca como aliados y viajeros de nuestra historia regional.

Que esta conmemoración sea la oportunidad de convocar a estudiosos y especialistas del tema para que la experiencia del pasado nos permita la pedagogía del mañana.

Felicidades a sinaloenses y a sonorenses que a diario seguimos abonando por ser mejores y sentirnos orgullosos de la historia de estas dos extraordinarias patrias chicas”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cuarenta y seis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no presencia del diputado César Adalberto Salazar López, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIA SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

13 de septiembre de 2024. Folio 56.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, el informe sobre la recaudación de los ingresos adicionales o excedentes correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

13 al 19 de septiembre de 2024. Folios 57, 62, 70, 82, 84, 89, 94, 100, 104, 107 y 111.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Benjamín Hill, Navojoa, Huatabampo, Villa Pesqueira, Empalme, Soyopa, San Javier, Bacadéhuachi, Huásabas y Rosario, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al tercer informe de gobierno municipal de la administración 2021-2024. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

13 al 20 de septiembre de 2024. Folios 58, 60, 61, 63, 64, 68, 69, 80, 83, 88, 91, 93, 103, 105, 108, 109, 110 y 113.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Cajeme, Guaymas, San Ignacio Río Muerto, Banámichi, Átil, Rayón, Agua Prieta, Huatabampo, Villa Pesqueira, Huachinera, Hermosillo, Cucurpe, Ímuris, Onavas, Opodepe, Fronteras, Rosario y Aconchi, Sonora, con los que remiten las propuestas de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

13 de septiembre de 2024. Folio 59.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de ampliación de los ingresos derivados por -Financiamiento Préstamos (Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora) en los rubros

establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Cajeme. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 de septiembre de 2024. Folio 65.

Escrito de la Presidenta Municipal de Pitiquito, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libros de actas de cabildo de la administración municipal 2021-2024, para los efectos legales que se requiera. **RECIBO Y SE ENVÍAN A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

17 de septiembre de 2024. Folio 66.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

17 de septiembre de 2024. Folio 67.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-006/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 015, PRESENTADO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA.**

17 de septiembre de 2024. Folio 71.

Escrito del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que remite a este Poder Legislativo, el anteproyecto de presupuesto de egresos 2025 para el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con base al Programa Operativo Anual, el Programa Anual

de Auditoría, entre otros, apegados a la normativa aplicable de su autonomía. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

17 de septiembre de 2024. Folio 75.

Escrito del Titular del área de Investigación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de gestión de las actividades del ejercicio 2023-2024 del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 de septiembre de 2024. Folio 76.

Escrito de la Diputada María Alicia Gaytán Sánchez, mediante el cual, la suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, en representación del Presidente Municipal de Altar, Sonora, hace entrega del tercer informe de gobierno municipal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

17 de septiembre de 2024. Folio 77.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en acuerdo número 249 se aprobó el contenido del informe anual detallado sobre el estado que guardan los asuntos municipales y las labores realizadas durante el tercer año del gobierno municipal que deberá rendirse a la población, asimismo se anexa el ejemplar escrito y de manera electrónica, que se elaboró con motivo del tercer informe de gobierno municipal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

17 de septiembre de 2024. Folio 78.

Escrito de la Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que remite a este Poder

Legislativo, el proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

18 de septiembre de 2024. Folio 81.

Escrito del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Sahuaripa, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del expediente de la entrega-recepción, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

18 de septiembre de 2024. Folio 87.

Escrito del Subdirector de Asuntos Jurídicos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el que remite respuesta al exhorto emitido por este Poder Legislativo, con el propósito de que, en el ejercicio de sus atribuciones legales realice todas las acciones tendientes necesarias que permitan ofrecer y garantizar la debida certeza jurídica de la propiedad de la vivienda de las y los maestros de los diversos municipios de Sonora, que han liquidado en tiempo y forma su crédito hipotecario para construcción de vivienda, y que hasta el momento, no han recibido la liberación de la deuda y las escrituras de sus viviendas por dicha institución. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 266, APROBADO EL 26 DE JUNIO DE 2024.**

18 de septiembre de 2024. Folio 90.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Huépac, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se sirva girar las instrucciones necesarias para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones, ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

18 de septiembre de 2024. Folio 92.

Escrito del Coordinador Administrativo del Grupo Parlamentario de Morena, con el que hace entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

19 de septiembre de 2024. Folio 95.

Escrito del Presidente Municipal de Soyopa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libro de actas y acuerdos de sesiones ordinarias y extraordinarias del ayuntamiento. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

19 de septiembre de 2024. Folio 96.

Escrito del Presidente del Consejo Honorario para la Memoria histórica de México, con el que hace del conocimiento que el 01 de junio de 2023 se celebró la Sesión instalación del Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México del Archivo General de la Nación, en donde se determinó urgente hacer un atento llamado a los Congresos Estatales con la finalidad de que desde el ámbito de su competencia concluyan los trabajos para armonizar la Ley General de Archivos en sus respectivas entidades federativas, por lo cual, quien suscribe, formalizó el pronunciamiento CHMHM/01/2023, dirigido a los Congresos Estatales en materia de armonización de la Ley General de Archivo, de conformidad con el mecanismo aprobado por el Consejo Honorario durante su primera sesión ordinaria de 2023, celebrada el 19 de octubre de ese año, asimismo, solicita a este Poder Legislativo, de su valioso apoyo a efecto de que el pronunciamiento CHMHM/01/2023 sea difundido entre las personas legisladoras para su conocimiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.**

19 de septiembre de 2024. Folio 97.

Escrito del Presidente Municipal de Bacadéhuachi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada de la protesta constitucional de la administración 2024-2027 y de la sesión solemne de cabildo, de fecha 16 de septiembre de 2024, donde se declara formal

y legalmente instalado el H. Ayuntamiento del
Municipio de Bacadéhuachi, Sonora. **RECIBO Y ENTERADOS.**

15 de septiembre de 2024. Folio 98.

Escrito de los CC. Juan Carlos Jauregui Ríos, Ibeth Eréndira Fuentes Olavarría, María Fernanda Tapia Díaz y José Alfredo Ortiz Herrera, en su carácter de regidores del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual informan, que en fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó el acta de sesión de fecha 11 de julio de 2024, en donde se reformó, modificó y adicionó el reglamento para sustanciar y emitir declaratorias de abandono y posesión de edificaciones y viviendas del municipio de Hermosillo, Sonora, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 29 de agosto del año en curso, en tal sentido, hacen del conocimiento que sus voto fueron en contra de las reformas, modificaciones y adiciones que se le hicieron a dicha norma general, ya que consideran que, en términos de lo mandatado en los artículos 14, 16, 115 fracción II y 124 de la Constitución Federal, aquel Reglamento, así como sus reformas, modificaciones y adiciones, invaden la esfera competencial tanto de este Poder Legislativo, como las facultades o prerrogativas del Poder Legislativo de la Unión. **RECIBO Y ENTERADOS.**

19 de septiembre de 2024. Folio 99.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión solemne de ayuntamiento, celebrada el 16 de septiembre de 2024, quedó instalado el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hermosillo, Sonora, el cual funcionará durante el periodo comprendido del día 16 de septiembre de 2024 al 16 de septiembre de 2027. **RECIBO Y ENTERADOS.**

19 de septiembre de 2024. Folio 101.

Escrito de la Presidenta Municipal de San Javier, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libro de actas de cabildo de la administración 2021-2024, así como USB con actas escaneadas. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BOBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

19 de septiembre de 2024. Folio 102.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que el Gobierno del Estado de Sonora ha celebrado dos contratos de apertura de crédito simple quirografarios de corto plazo dando cumplimiento de la normatividad aplicable emanada de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la propia Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

19 de septiembre de 2024. Folio 106.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en reunión ordinaria de cabildo número 44, de fecha 12 de agosto de 2024, el ayuntamiento de Huásabas, decidió por unanimidad que no haya incremento en los valores catastrales de terrenos y tipologías de construcción para el año 2025. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

20 de septiembre de 2024. Folio 112.

Escrito del Coordinador General del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 06, APROBADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

20 de septiembre de 2024. Folio 114.

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, un ejemplar del proyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con un importe de \$2,008,389,163.56 (SON DOS MIL OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y

NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES
PESOS 56/100 M.N). **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

20 de septiembre de 2024. Folio 115.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, con el que remite a este Poder Legislativo, oficio número OCE-182/2024, signado por la encargada de despacho de la Comisión Ejecutiva de CEDES, en el cual emite opinión respecto a la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 015, PRESENTADO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA.**

20 de septiembre de 2024. Folio 116.

Escrito del Presidente Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, un juego de los formatos del expediente de la entrega recepción, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

20 de septiembre de 2024. Folio 117.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libro de actas certificadas con 63 sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, asimismo, entrega el tercer informe de gobierno municipal. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

20 de septiembre de 2024. Folio 118.

Escrito de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Tepache, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libro de entrega-recepción de la administración 2021-2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita diputada, **JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA**, integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO DEL TRABAJO** de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Soberanía para someter a su consideración, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; con el objeto de incluir las bases mínimas para la prestación del servicio de educación inicial;** por lo que me permito sustentar lo expresado bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de mayo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Fue a través del artículo 3º, primer párrafo, de nuestra Carta Federal, que se introdujo la obligación del Estado mexicano de proporcionar y garantizar, entre otros, **la educación inicial de nuestras infancias**, el cual textualmente establece:

*“**Artículo 3º.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- **impartirá y garantizará la educación inicial**, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primera y secundaria, conforman la educación básica...”*

La citada modificación constitucional trajo consigo una serie de cambios importantes en materia de reconocimiento de derechos a la educación, principalmente de la primera infancia, en virtud de que México reconoció su obligación de impartir y garantizar el nivel de

educación inicial, sentando las bases para un nuevo modelo educativo con enfoque de derechos, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de niñas y niños desde su gestación y hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica -de 0 a 3 años-, independientemente de su origen social, género, conformación de su hogar o cualquier otro factor potencial de inequidad.

La reforma constitucional generó, además, la creación de una Política Nacional de Educación Inicial¹, de observancia obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo principal es la implementación de una política pública homologada que busque potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, así como el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza.

Desde luego, la etapa de la infancia es fundamental para el desarrollo integral de las y los menores; los primeros años de vida el cerebro fortalece las bases para su buen funcionamiento, siendo un periodo crucial que genera las bases para el bienestar futuro y el aprendizaje.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en su reciente informe ***“Hacia la universalización de la educación inicial en México: brechas, retos y costos”***, emitido en marzo de 2023, señaló que *“Garantizar el acceso universal a la educación inicial requiere contar con políticas de atención afectivas, sin embargo, diversos aspectos políticos y técnicos afectan específicamente el diseño e implementación de políticas de atención a niñas y niños menores de 4 años de edad. Entre estos factores se encuentran el escaso reconocimiento de los derechos de madres, padres, niñas y niños; la falta de capacidades institucionales en agencia gubernamentales y la ausencia de mecanismos de medición de resultados y rendición de cuentas. Estas condiciones reducen la probabilidad de implementar políticas de cuidado y educación inicial de manera generalizada”*.

¹ Puede consultarse: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Acuerdo-Politica-Nacional-de-Educacion-Inicial-1.pdf>

En ese sentido, resulta trascendental para que los servicios de educación inicial cumplan con el mandato constitucional, así como los tratados internacionales en materia de derechos de niñas y niños, crear las bases mínimas que deban observarse para la prestación de este servicio y así, ser un referente nacional mediante la realización de medidas proactivas en beneficio de nuestras infancias.

Es apremiante poner en el centro de nuestro trabajo legislativo, la importancia de sentar bases sólidas para crear condiciones que verdaderamente permitan el desarrollo pleno de nuestros infantes, pero que además, recojan los principios rectores de la Política Nacional en la materia, y me refiero a los siguientes:

1. Las niñas y niños son aprendices competentes, capaces de pensar, opinar, sentir y decidir, con base en la evolución de sus facultades y las experiencias que se les brinden.
2. Las niñas y los niños son sujetos de derechos y es responsabilidad de los adultos generar las oportunidades para que puedan avanzar en el descubrimiento y exploración de su potencial, brindándoles seguridad y confianza.
3. Las niñas y los niños aprenden esencialmente a través del juego, por lo que debe garantizarles experiencias en ese sentido que contribuyan a una progresiva adquisición de autonomía, alimenten su capacidad creadora y favorezcan su aprendizaje, bienestar, libertad y felicidad.
4. Las niñas y los niños requieren recibir servicios educativos de calidad, que garanticen la seguridad, protección, provisión, participación y aprendizaje infantil, cuidando que el entorno y las personas a cargo cuenten con las bases metodológicas, teóricas, normativas y operativas para la correcta implementación del servicio educativo.
5. Las madres y padres de familia o tutores, requieren recibir orientación y enriquecer sus prácticas de crianza a fin de alimentar las experiencias de aprendizaje de las niñas y niños a

través de ofrecerles cuidados afectivos,
atención a sus necesidades básicas y acercamiento a la cultura.

En nuestra entidad, el derecho a la educación inicial se encuentra materializado en los numerales 8, párrafo tercero, y 29 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, los cuales establecen lo siguiente:

“Artículo 8. (...)

La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado de Sonora concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y esta Ley.”

“Artículo 29. *En educación inicial, el Estado de Sonora, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio.*

La autoridad estatal y municipal impartirán educación inicial de conformidad con los principios rectores y objetivos de la que determine la autoridad educativa federal en términos de la Ley General de Educación.

Además, fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez.”

No obstante, a pesar de contar con las bases jurídicas del derecho a la educación inicial, es importante establecer las bases mínimas bajo las cuales deba impartirse y garantizarse este servicio educativo, es por ello que propongo la presente iniciativa con el propósito de generar las condiciones en la norma especial local y definir bajo qué condiciones deba otorgarse la prestación de dicho servicio.

Por lo anterior, y para una mayor ilustración de las adecuaciones a la normativa estatal, se establece el siguiente cuadro comparativo que dará mayor claridad y certeza a la exposición de motivos:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 29.- En educación inicial, el Estado de Sonora, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio. La autoridad estatal y municipal impartirán educación inicial de conformidad con los principios rectores y objetivos de la que determine la autoridad educativa federal en términos de la Ley General de Educación. Además, fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a	Artículo 29.- En educación inicial, el Estado de Sonora, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio garantizando que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación inicial de calidad; por lo que toda institución educativa, sea pública o privada, deberán observar en la prestación de servicios de educación inicial, mínimamente, lo siguiente: I. Garantizar que los ambientes de aprendizaje y cuidado favorezcan el desarrollo integral y el bienestar infantil; II. Incluir interacciones afectivas y sensibles, así como experiencias de juego, arte, movimiento, exploración, literatura y lenguaje, en las que se propicie la participación infantil;

DICE	DEBE DECIR
nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez.	III. Reconocer y fortalecer las prácticas de crianza en contextos tanto familiares como no familiares, dando un lugar social protagónico a la primera infancia; IV. Ser inclusivos, reconociendo y valorando la diversidad; V. Ser equitativos, brindando una atención diferenciada y prioritaria para las niñas y los niños que se encuentran en condiciones de mayor marginación y vulnerabilidad; La autoridad estatal y municipal impartirán educación inicial de conformidad con los principios rectores y objetivos de la que determine la autoridad educativa federal en términos de la Ley General de Educación; asimismo, podrán apoyarse en la participación del sector privado para la impartición de la educación inicial. (...)

IMPACTO PRESUPUESTAL

Conforme al artículo 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, así como en total apego a lo dispuesto en los artículos 79, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con relación al 94, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la presente iniciativa no representa un aumento de presupuesto, ya que con los mismos recursos establecidos en el ejercicio presupuestario, sin ningún tipo de aumento, ni necesidad de ningún recurso extra, se establecen las condiciones mínimas para la prestación del servicio de educación inicial en beneficio directo de la primera infancia en nuestra entidad.

CONCLUSIÓN

Es así que, con fundamento en lo expuesto en capítulos subsecuentes, la presente iniciativa garantizará las condiciones mínimas bajo las cuales los prestadores de servicios de educación inicial; tanto aquellas que pertenecen al Estado, así como al sector privado. Deberán observar al momento de otorgar dichos servicios educativos. Por lo que en cumplimiento al mandato constitucional, en armonía con los tratados internacionales en materia de derechos de niñas y niños, y del derecho a la educación que tenemos todas y todos en nuestro país, me permito invitar a reflexionar sobre la importancia de sumar esfuerzos, con independencia de los colores y partidos, para lograr cada vez más, ampliar y garantizar que el derecho a la educación en nuestra entidad, se otorga bajo una perspectiva progresiva que busca el pleno desarrollo de nuestras infancias.

Brindar a las niñas y niños el mejor comienzo en la vida aumenta las probabilidades de que se conviertan en personas responsables que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

En consecuencia, con fundamento en los 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 29, párrafos primero y segundo, para quedar como sigue:

Artículo 29.- En educación inicial, el Estado de Sonora, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio **garantizando que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación inicial de calidad; por lo que toda institución educativa, sea pública o privada, deberán observar en la prestación de servicios de educación inicial, mínimamente, lo siguiente:**

I. Garantizar que los ambientes de aprendizaje y cuidado favorezcan el desarrollo integral y el bienestar infantil;

II. Incluir interacciones afectivas y sensibles, así como experiencias de juego, arte, movimiento, exploración, literatura y lenguaje, en las que se propicie la participación infantil;

III. Reconocer y fortalecer las prácticas de crianza en contextos tanto familiares como no familiares, dando un lugar social protagónico a la primera infancia;

IV. Ser inclusivos, reconociendo y valorando la diversidad;

V. Ser equitativos, brindando una atención diferenciada y prioritaria para las niñas y los niños que se encuentran en condiciones de mayor marginación y vulnerabilidad;

La autoridad estatal y municipal impartirán educación inicial de conformidad con los principios rectores y objetivos de la que determine la autoridad educativa federal en términos de la Ley General de Educación; **asimismo, podrán apoyarse en la participación del sector privado para la impartición de la educación inicial.**

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 24 de septiembre de 2024.

C. DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado, Omar Francisco Del Valle Colosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, que adiciona un último párrafo al artículo 8 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, sustentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el quinto párrafo de su artículo 4, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, disposición que es retomada por el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en la que se reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano.

En los términos descritos, el Congreso de la Unión, en atención a sus facultades establecidas en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expidió la Ley General de Cambio Climático, la cual, de acuerdo con su artículo 2, tiene por objeto:

“I. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;

II. Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para que México contribuya a lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando, en su caso, lo previsto por el artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás disposiciones derivadas de la misma;

III. Regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático;

IV. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, así como crear y fortalecer las capacidades nacionales de respuesta al fenómeno;

V. Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático;

VI. Establecer las bases para la concertación con la sociedad;

VII. Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable, de bajas emisiones de carbono y resiliente a los fenómenos hidrometeorológicos extremos asociados al cambio climático, y

VIII. Establecer las bases para que México contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París, que tiene entre sus objetivos mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C, con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir con los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5 °C, con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático”.

Por cuanto a las facultades concurrentes para la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de cambio climático, la citada Ley General de Cambio Climático indica que corresponde a las Entidades Federativas las siguientes atribuciones:

“I. Formular, conducir y evaluar la política de la entidad federativa en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional;

II. Formular, regular, dirigir e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con la Estrategia Nacional y el Programa en las materias siguientes:

a) Preservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y recursos hídricos de su competencia;

b) Seguridad alimentaria;

c) Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y acuacultura;

d) Educación;

e) Infraestructura y transporte eficiente y sustentable;

f) Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población en coordinación con sus municipios o delegaciones;

g) Recursos naturales y protección al ambiente dentro de su competencia;

h) Residuos de manejo especial;

i) Protección civil, y

j) Prevención y atención de enfermedades derivadas de los efectos del cambio climático;

III. Incorporar en sus instrumentos de política ambiental, criterios de mitigación y adaptación al cambio climático;

IV. Elaborar e instrumentar su programa en materia de cambio climático, promoviendo la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores público, privado y sociedad en general;

V. Establecer criterios y procedimientos para evaluar y vigilar el cumplimiento del programa estatal en la materia y establecer metas e indicadores de efectividad e impacto de las acciones de mitigación y adaptación que implementen;

VI. Gestionar y administrar recursos estatales para apoyar e implementar acciones en la materia;

VII. Celebrar convenios de coordinación con la federación, entidades federativas y los municipios, para la implementación de acciones para la mitigación y adaptación;

VIII. Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático;

IX. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado;

X. Realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;

XI. Promover la participación corresponsable de la sociedad en la adaptación y mitigación, de conformidad con lo dispuesto en las leyes locales aplicables;

XII. Elaborar e integrar, en colaboración con el INECC, la información de las categorías de fuentes emisoras de su jurisdicción, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones y en su caso, integrar el inventario estatal de emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la federación en la materia;

***XIII.** Elaborar, publicar y actualizar los atlas de riesgo de su competencia, con información proporcionada por el Atlas Nacional de Riesgo y el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, en coordinación con sus municipios o demarcaciones territoriales, conforme a los criterios emitidos por la federación;*

***XIV.** Establecer las bases e instrumentos para promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático;*

***XV.** Diseñar y promover el establecimiento y aplicación de incentivos que promuevan la ejecución de acciones para el cumplimiento del objeto de la ley;*

***XVI.** Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas hacia el cumplimiento de su programa;*

***XVII.** Se deroga.*

***XVIII.** Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley y los demás ordenamientos que de ella se deriven, así como sancionar su incumplimiento, y*

***XIX.** Las demás que les señalen esta ley y otras disposiciones jurídicas aplicables”.*

Atendiendo a lo anterior, el Congreso del Estado de Sonora expidió la Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora, misma que acorde a su artículo primero, es de orden público e interés social, de observancia general en todo el Estado de Sonora y su fin es establecer las disposiciones para lograr la adaptación al cambio climático y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

De acuerdo con el artículo 2 del referido ordenamiento, éste tiene por objeto:

“I.- Garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora.

II.- Establecer las atribuciones de las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Estatal y de los ayuntamientos, así como los mecanismos de coordinación entre dichas autoridades con los demás órdenes de gobierno y otras entidades federativas.

III.- Definir los principios de la política estatal en materia de cambio climático.

IV.- Establecer los instrumentos básicos de la política estatal en materia de cambio climático.

V.- Sentar las bases para las políticas municipales en materia de cambio climático.

VI.- Fomentar las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en el estado.

VII.- Establecer los mecanismos para el ejercicio de los actos de inspección y vigilancia que permitan garantizar el cumplimiento y la observancia de la presente Ley y de las disposiciones que de ella deriven, así como para la imposición de medidas de seguridad y las sanciones administrativas que resulten aplicables.

VIII.- Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del estado frente a los efectos adversos del cambio climático.

IX.- Vincular la planeación del ordenamiento ecológico del territorio del estado con las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

X.- Impulsar políticas públicas de desarrollo que fomenten acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

XI.- Prevenir y controlar las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero de origen antrópico que no sean de competencia federal.

XII.- Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático en el estado.

XIII.- Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono”.

Con el objeto de materializar sus fines y en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora ordena la implementación de un Programa Estatal de Cambio Climático (PECC).

De acuerdo a la Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora, el PECC debe contener las previsiones presupuestarias para el cumplimiento de sus objetivos, principios y disposiciones; este programa, así como los demás programas, proyectos y acciones para la mitigación y adaptación que corresponda realizar a las dependencias y entidades de la

Administración Pública Estatal y a los ayuntamientos, deben ejecutarse en función de los recursos aprobados por las leyes de ingresos correspondientes, la disponibilidad presupuestal que se apruebe para dichos fines en los presupuestos de egresos correspondientes y a las disposiciones generales de presupuestación en ambos órdenes de gobierno (art. 23 Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora).

En esos términos, la Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora, en congruencia con la Ley General de Cambio Climático, prevé la obligación de contemplar en el Presupuesto de Egresos del Estado, recursos en materia de cambio climático, señalando así mismo que todos los demás programas, proyectos y acciones en materia de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático, elaboradas tanto por autoridades estatales como municipales, considerarán las disposiciones previstas en el PECC (artículo 24 Ley de Cambio Climático del estado de Sonora).

Por otro lado, es importante destacar que el artículo 6 de la Constitución General de la República, y 2 de la Constitución Política del Estado de Sonora, reconocen el derecho humano de toda persona al libre acceso a la información veraz, verificable, confiable, actualizada, accesible, comprensible y oportuna, comprendiendo dicho derecho la facultad para solicitar, buscar, difundir, investigar y recibir información. Con el objeto de materializar el referido derecho, se constituyó como obligación de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, incluidas sociedades, organizaciones e instituciones de derecho privado con participación estatal y municipal, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba, administre y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, la de garantizar el libre ejercicio de este derecho, debiendo difundir y hacer del conocimiento público la información que se le solicite así como poner a disposición las obligaciones de transparencia y toda aquella información que se considere de interés público que fijen las leyes.

Adicionalmente, la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado de Sonora establecen que para garantizar el derecho humano a la información, los sujetos obligados deben regirse por diversos principios y bases, incluyendo el que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, incluidas sociedades, organizaciones e instituciones de derecho privado con participación estatal y municipal, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba, administre y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública y sólo puede ser considerada reservada de forma temporal por razones de interés público.

En virtud de lo anterior, considerando la relevancia que la materia ambiental representa al constituirse como un derecho humano reconocido por la Carta Magna y la Constitución

Política del Estado de Sonora, así como a efecto de salvaguardar el derecho humano a la transparencia antes citado, procurando con ello generar una mayor transparencia en materia de gasto público, la presente iniciativa tiene por objeto proponer la incorporación en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, de un Anexo Transversal en materia de cambio climático, destacando que la iniciativa propuesta, no tiene impacto presupuestario, toda vez que no implica la creación de estructuras administrativas, programas presupuestarios, ni erogaciones adicionales para la Administración Pública Estatal y Municipal.

Para efectos de la presente iniciativa, debe entenderse por Anexo Transversal, al anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados, en el presente caso, al Cambio Climático.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8º DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 8º de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, para quedar como sigue:

ARTICULO 8º.- ...

...

...

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado incluirá un anexo transversal que incluya las previsiones de gasto que correspondan a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente Decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 24 de septiembre de 2024.

**C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.